

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Factores que desincentivan la inclusión de los
comerciantes del mercado central de Tahuantinsuyo
de Independencia a la formalización de la Ley
N.º 28015, 2020**

Susana Kelly Barahona Artica
Patricia Jesus Cordova Silva
Lizette Stephanie Sempertegui Navarro

Para optar el Título Profesional de
Abogada

Lima, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : Eliana Carmen Mory Arciniega
Decano de la Facultad de Derecho

DE : Breny Juan Toro Tello
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 20 de Julio de 2023

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N° 28015, 2020", perteneciente al/la/los/las estudiantes(s) BACH. BARAHONA ARTICA SUSANA KELLY; BACH. CORDOVA SILVA PATRICIA JESUS; BACH. SEMPETEGUI NAVARRO LIZETTE STEPHANIE, de la E.A.P. de Derecho; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

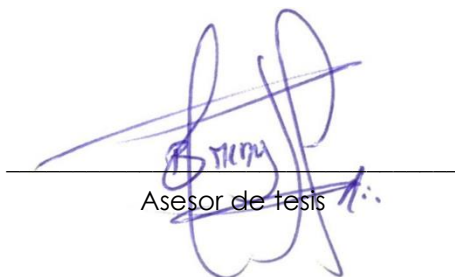
- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (N° de palabras excluidas: 13) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Asesor de tesis

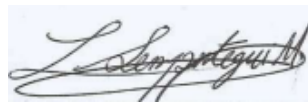
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Sempertegui Navarro Lizette Stephanie, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 42396360, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N° 28015, 2020", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

30 de julio de 2023.



Sempertegui Navarro Lizette Stephanie

DNI. No. 42396360

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Cordova Silva Patricia Jesus , identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 09517472, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N° 28015, 2020", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

30 de julio de 2023.



Cordova Silva Patricia Jesus
DNI. No. 09517472

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Barahona Artica Susana Kelly, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 46047977, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N° 28015, 2020", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

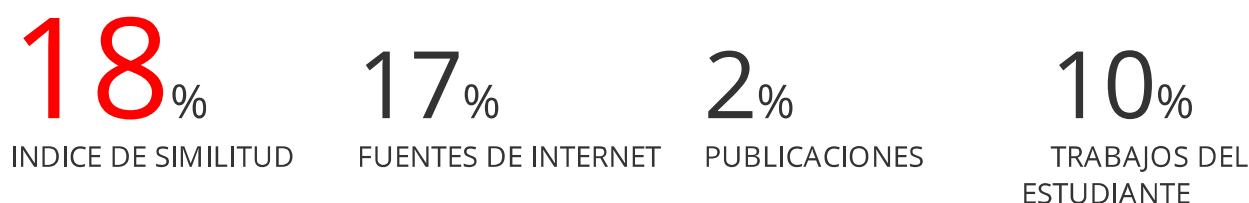
30 de julio de 2023.



Barahona Artica Susana Kelly
DNI. No. 46047977

FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTE DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N° 28015, 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|----|
| 1 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 2 | revistasocialium.com Fuente de Internet | 1% |
| 3 | repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 4 | repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | andina.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante | 1% |

www.dspace.unitru.edu.pe

| | | |
|----|--|------|
| 8 | Fuente de Internet | 1 % |
| 9 | tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 10 | www.deperu.com Fuente de Internet | <1 % |
| 11 | www.coursehero.com Fuente de Internet | <1 % |
| 12 | Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante | <1 % |
| 13 | www.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | Submitted to Institución Universitaria Digital de Antioquia Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | cdn.www.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | docplayer.es Fuente de Internet | <1 % |
| 17 | blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 19 | lpderecho.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 20 | tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 23 | diariooficial.elperuano.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 24 | otosection.com Fuente de Internet | <1 % |
| 25 | saree.com.mx Fuente de Internet | <1 % |
| 26 | Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante | <1 % |
| 27 | revistas.uncp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 28 | revistagestion.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 29 | www.riico.net Fuente de Internet | <1 % |
| 30 | www.muniindependencia.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |

31 Submitted to Universidad Cesar Vallejo <1 %
Trabajo del estudiante

32 www.inei.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

33 Submitted to Universidad Nacional Abierta y a <1 %
Distancia, UNAD,UNAD
Trabajo del estudiante

34 Submitted to Universidad Continental <1 %
Trabajo del estudiante

35 launiversidad.up.ac.pa <1 %
Fuente de Internet

36 ri.ues.edu.sv <1 %
Fuente de Internet

37 repositorio.upsjb.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

38 Juan Carlos Piñeros Suárez. "Educación <1 %
holística en básica, secundaria y media: retos
y oportunidades.", Revista Internacional de
Pedagogía e Innovación Educativa, 2022
Publicación

39 Submitted to Pontificia Universidad Católica <1 %
del Ecuador - PUCE
Trabajo del estudiante

40 max-success.eu <1 %
Fuente de Internet

| | | |
|----|---|------|
| 41 | repositorio.iberopuebla.mx Fuente de Internet | <1 % |
| 42 | es.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 43 | notariarosalamejia.com Fuente de Internet | <1 % |
| 44 | www.lancelot.es Fuente de Internet | <1 % |
| 45 | Submitted to Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB Trabajo del estudiante | <1 % |
| 46 | Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 47 | renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 48 | www.untumbes.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 49 | Submitted to Universidad Carlos III de Madrid Trabajo del estudiante | <1 % |
| 50 | Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante | <1 % |
| 51 | Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola | <1 % |

52 emprendedores.tv.pe <1 %
Fuente de Internet

53 iuslatin.pe <1 %
Fuente de Internet

54 repositorio.upads.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

55 www.slideshare.net <1 %
Fuente de Internet

56 Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote <1 %
Trabajo del estudiante

57 repositorio.unac.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

58 www.scielo.org.co <1 %
Fuente de Internet

59 Submitted to Submitted on 1688843630888 <1 %
Trabajo del estudiante

60 Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica <1 %
Trabajo del estudiante

61 dspace.utpl.edu.ec <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 13 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Mg. Breny Juan Toro Tello

DEDICATORIA

A Dios porque ilumina nuestro camino, a nuestros padres y familiares por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestro asesor de tesis por su por guía para la elaboración del presente documento.

A la Universidad Continental que nos aceptó como parte de su comunidad académica, así también a todo su personal administrativo, pues nos dieron la pautas para nuestro proceso de titulación.

RESUMEN

El problema general de nuestra investigación está basado en cuáles son los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015 en el 2020. Su objetivo fue determinar los factores que desincentivan la inclusión de estos comerciantes en la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.

El resultado de nuestra investigación se enfoca en la desincentivación a formalizar según la Ley N.º 28015 del comerciante del Mercado Central de Tahuantinsuyo a causa de los factores normativos y neoinstitucionales hallados en los documentos utilizados. Y el método general de investigación es el análisis documental de artículos científicos, así como la estadística publicada del informe del INEI para la población del distrito y a su vez enfocada en los comerciantes del mercado en estudio.

Como conclusión principal, indicamos, luego del análisis documental, que los factores migración, educación y pobreza son los principales que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015 en el 2020.

Palabras claves: neoinstitucionalismo, normas legales, informalidad, mype.

ABSTRACT

The general problem of our research is made up by the factors that discourage the inclusion of the merchants of the Tahuantinsuyo Central Market at Independencia in the formalization process under Law No 28015 in year 2020. The object of the research is to determine the factors discouraging the inclusion of the merchants of the Tahuantinsuyo Central Market at Independencia in the formalization process under Law No 28015, 2020.

Our research is focused on the discouragement among the merchants of the Tahuantinsuyo Central Market to get formalized under Law No. 28015 due to regulatory and neo-institutional factors found in the analyzed documents. The general research method is the documentary analysis of scientific papers, statistics published by the INEI (National Institute for Statistics and Informatics) regarding the district population, and also focused on the merchants of the market under study.

The main conclusion after the documentary analysis is that migration, education, and poverty are the main factors discouraging the inclusion of the merchants of the Tahuantinsuyo Central Market at Independencia in the formalization process under Law No. 28015 in year 2020.

Keywords: neo-institutionalism, legal regulations, informality, mype (micro and small companies)

LISTA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| DEDICATORIA..... | 3 |
| AGRADECIMIENTOS..... | 4 |
| RESUMEN..... | 5 |
| ABSTRACT..... | 6 |
| LISTA DE CONTENIDO..... | 7 |
| LISTA DE TABLAS..... | 11 |
| LISTA DE FIGURAS..... | 12 |
| INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 14 |
| 1.1. Tema de Investigación Delimitado..... | 14 |
| 1.2. Planteamiento del Problema..... | 15 |
| 1.2.1. Pregunta..... | 15 |
| 1.2.2. Preguntas específicas..... | 15 |
| 1.3. Objetivos..... | 15 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 15 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 15 |
| 1.4. Justificación..... | 16 |
| 1.4.1. Justificación teórica..... | 16 |
| 1.4.2. Justificación metodológica..... | 16 |
| 1.4.3. Justificación práctica..... | 16 |
| 1.4.4. Justificación social..... | 17 |
| CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO..... | 18 |
| 2.1. Antecedentes del Problema..... | 18 |
| 2.1.1. Antecedentes internacionales..... | 18 |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales..... | 21 |
| 2.2. Marco Conceptual..... | 25 |
| 2.2.1. Comercio informal..... | 25 |
| 2.2.1.1. Escuela dualista..... | 25 |

| | | |
|-------------|--|----|
| 2.2.1.2. | Escuela estructuralista | 26 |
| 2.2.1.3. | Escuela legalista | 27 |
| 2.2.1.4. | Escuela voluntarista..... | 27 |
| 2.2.2. | Factores normativos y neoinstitucionales..... | 28 |
| 2.2.2.1. | Factores normativos | 29 |
| 2.2.2.1.1. | Ley N.° 28015 | 29 |
| 2.2.2.1.2. | Ley N.° 31483 | 30 |
| 2.2.2.2. | Factores neoinstitucionales | 33 |
| 2.2.2.2.1. | Migración | 33 |
| 2.2.2.2.2. | Desempleo..... | 34 |
| 2.2.2.2.3. | El crecimiento poblacional..... | 34 |
| 2.2.2.2.4. | Normas tributarias | 34 |
| 2.2.2.2.5. | Espacio público | 34 |
| 2.2.2.2.6. | Pobreza | 35 |
| 2.2.2.2.7. | Capital de inversión..... | 35 |
| 2.2.2.2.8. | Condiciones de trabajo | 35 |
| 2.2.2.2.9. | Desintegración familiar..... | 35 |
| 2.2.2.2.10. | Nivel educativo | 36 |
| 2.2.2.2.11. | Salario..... | 36 |
| 2.2.2.2.12. | La carga impositiva | 36 |
| 2.2.2.2.13. | Mercado laboral..... | 36 |
| 2.2.2.2.14. | Instituciones públicas | 36 |
| 2.2.2.2.15. | Tecnologías de la información | 37 |
| 2.2.2.2.16. | Barreras legales o regulatorias | 37 |
| 2.2.3. | Legislación comparada para acceder a la formalización..... | 37 |
| 2.2.3.1. | Bolivia..... | 37 |
| 2.2.3.2. | Chile | 38 |
| 2.2.3.3. | Ecuador..... | 38 |
| 2.2.4. | Definición de términos básicos..... | 39 |
| 2.2.4.1. | La educación | 39 |
| 2.2.4.2. | La migración | 39 |
| 2.2.4.3. | La pobreza | 40 |
| 2.2.4.4. | Comercio informal | 40 |
| 2.2.4.5. | Defraudación tributaria | 40 |

| | | |
|--|---|----|
| 2.2.4.6. | Delito | 41 |
| 2.2.4.7. | Emprendedor | 41 |
| 2.2.4.8. | Garantizar | 41 |
| 2.2.4.9. | Licencia de funcionamiento | 41 |
| 2.2.4.10. | Informalidad | 42 |
| 2.2.4.11. | Normas legales | 42 |
| 2.2.4.12. | Registro Único de Contribuyente | 42 |
| 2.2.4.13. | Subdesarrollo..... | 42 |
| 2.2.4.14. | Supervisión..... | 43 |
| 2.2.4.15. | Vendedor minorista | 43 |
| CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO | | 44 |
| 3.1. | Categoría de Estudio | 44 |
| 3.2. | Método de Investigación..... | 47 |
| 3.2.1. | Tipo de investigación | 47 |
| 3.2.2. | Escenario | 47 |
| 3.2.3. | Técnicas de recojo y análisis de información | 47 |
| CAPÍTULO IV RESULTADOS | | 49 |
| 4.1. | Factores que Desincentivan la Inclusión de los Comerciantes | 49 |
| 4.1.1. | Análisis documental de artículos científicos | 49 |
| 4.1.1.1. | Migración | 52 |
| 4.1.1.2. | Desempleo | 53 |
| 4.1.1.3. | Educación | 54 |
| 4.1.1.4. | Pobreza | 56 |
| 4.1.2. | Análisis documental del informe estadístico del INEI | 57 |
| CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS | | 62 |
| 5.1. | Primer Resultado en Base General | 62 |
| 5.1.1. | La educación..... | 62 |
| 5.1.2. | La migración..... | 62 |
| 5.1.3. | La pobreza | 63 |
| 5.2. | Segundo resultado en base al primer objetivo específico | 63 |
| 5.2.1. | La educación..... | 67 |
| 5.2.2. | La migración..... | 68 |

| | |
|---|-----|
| 5.2.3. La pobreza | 68 |
| 5.3. Tercer Resultado en Base al Segundo Objetivo Específico..... | 69 |
| 5.3.1. La educación..... | 70 |
| 5.3.2. La migración..... | 70 |
| 5.3.3. La pobreza | 71 |
| CONCLUSIONES..... | 72 |
| RECOMENDACIONES | 75 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 77 |
| Anexo 01 | 82 |
| Anexo 02 | 84 |
| Anexo 03 | 86 |
| Anexo 04 | 87 |
| Anexo 05 | 115 |
| Anexo 06 | 117 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Aspectos Generales para la formalización de la Ley N.º 28015 | 30 |
| Tabla 2 Zonas del distrito | 44 |
| Tabla 3 Relación entre las normas y los factores. | 64 |
| Tabla 4 Relación entre las instituciones y los factores | 69 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Mapa de sectorización urbana de Independencia..... | 45 |
| Figura 2 Foto del Mercado Central de Independencia | 46 |
| Figura 3 Análisis documental de artículos científicos..... | 51 |
| Figura 4 Ocupación principal | 57 |
| Figura 5 Afiliación a algún tipo de seguro | 58 |
| Figura 6 Nivel educativo alcanzado | 59 |
| Figura 7 Migración | 60 |
| Figura 8 Ingreso per cápita S/..... | 61 |

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación de tipo documental se profundizó en identificar qué factores normativos y neoinstitucionales desincentivan la formalización de los comerciantes a la Ley N.º 28015. La informalidad a nivel nacional e internacional es una problemática que afecta de manera sistemática el desarrollo de un país. El comercio informal exige que los procedimientos y trámites para incorporarse y acceder a los beneficios normativos sean óptimos, céleres y con entendimiento de esta. En tanto para identificar las causales de la informalidad de manera específica es que se analizaron documentalmente artículos científicos de casos de comercio informal de otros países y del nuestro. Así también, nuestro marco de referencia fue el informe estadístico de la INEI, donde obtuvimos del distrito de Independencia tres factores que guardan relación con los aspectos neoinstitucionales de nuestro marco teórico. Frente a esa problemática, el estudio ha tenido la motivación de conocer esa dinámica en el Mercado Central de Tahuantinsuyo de este distrito. Así, la investigación se encuentra dividida en los siguientes capítulos: en el primero realizamos el planteamiento, la formulación del problema y la justificación de la investigación. Asimismo, en el segundo capítulo, desarrollamos los antecedentes, el marco teórico con el desarrollo de ambos factores. Además, en el tercer capítulo exponemos la metodología de la investigación detallando el análisis documental y el criterio de las investigadoras sobre la selección georreferenciada del mercado del Tahuantinsuyo. Por su parte, en el cuarto capítulo explicamos los resultados donde ubicamos los factores que sobresalieron en el informe del análisis estadístico del INEI. A su vez, en el quinto capítulo desarrollamos y explicamos cuáles son los factores que desincentivan al distrito de Independencia y los situamos en los comerciantes del mercado del Tahuantinsuyo. Finalmente, se plantean las conclusiones, las referencias empleadas y los anexos que permiten ilustrar al lector sobre esta investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación Delimitado

En la presente investigación utilizaremos el Censo Nacional peruano para analizar el comercio informal en el Mercado Central de Tahuantinsuyo en el distrito de Independencia, cuya población es de descendencia provinciana y se desarrolla económicamente a través de emprendimientos que carecen de formalización. Asimismo, el trámite engorroso para la formalización ante las instituciones, la falta de información respecto al alcance de la Ley N.º 28015 y el desconocimiento de los beneficios de la misma como los siguientes: acceso al financiamiento y a la formalización, simplificación de gestiones y régimen de ventanilla únicas, licencia de funcionamiento provisional, licencia municipal de funcionamiento definitiva, permanencia en el régimen laboral especial, promoción de las iniciativas privadas, acceso facultativo a Senati, compras estatales, promoción de las exportaciones, entre otros beneficios como préstamos a través del Banco de la Nación y entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

En este sentido, conociendo que los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo desarrollan las actividades que le permiten mantener a sus familias. Se observa que muchas de las actividades son de carácter informal.

Para ello, se desarrollará un análisis documental basado en artículos científicos donde encontraremos las causas de la informalidad, que para efecto de nuestro trabajo los denominaremos factores. Los resultados del estudio permitirán analizar las causas que desincentivan la formalización a la Ley N.º 28015 de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Pregunta

¿Cuáles son los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿De qué manera los factores normativos desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?
- ¿Cómo los factores neoinstitucionales desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer la manera en que los factores normativos desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.
- Precisar la manera en que los factores neoinstitucionales desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de

Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

Teniendo en cuenta que es indiscutible que las personas realicen actividades económicas para satisfacer las necesidades primarias o secundarias personales o de un grupo social determinado. Es que el comercio informal, como tal, constituye en sí una problemática cuando los comerciantes no presentan interés en formalizar sus emprendimientos y quedan con el tiempo en la informalidad. Algunos de ellos, por falta de educación, falta de recursos o por ser muy engorroso el trámite para acceder a los beneficios de la Ley N.º 28015.

1.4.2. Justificación metodológica

El presente trabajo de investigación es una tesis documental de análisis de estudio para identificar las causas que promueven el comercio informal en el Mercado Central de Tahuantinsuyo. Los resultados del estudio contribuirán a identificar cuáles son aquellos factores que inciden en este comportamiento de la población, y de esta manera las autoridades administrativas, autoridades municipales y las instituciones públicas o privadas puedan atender y resolver los problemas que conciernen a la economía social de los comerciantes que no se han formalizado con la Ley N.º 28015. Puesto que todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades.

1.4.3. Justificación práctica

El desarrollo de la investigación responde a los intereses profesionales y sociales por saber cuáles son los diferentes factores, las circunstancias y los hechos que influyen, que determinan en la existencia del comercio informal.

1.4.4. Justificación social

El presente trabajo de investigación se justifica porque existe dentro de nuestra sociedad diversas actividades económicas que se ejecutan sin una formalidad y/o protección jurídica, que de manera individual pueden ser un problema aislado, pero que en su conjunto impactan negativamente en la economía, dado que se vienen realizando al margen de un régimen legal; ello, pese a que existe diversos instrumentos jurídicos como el régimen de la micro y pequeña empresa (mypes), como una fuente generadora de empleo. Por lo que es importante que estas logren obtener un desarrollo sostenible con apoyo de todos los organismos públicos a través de su formalización. Al cumplir con los requisitos que pide la norma podrán acceder a mecanismos económicos de desarrollo para ellos mismos.

Puntualmente, la presente investigación permitirá tener una referencia de la situación social actual de los comerciantes informales ubicados en el Mercado Central de Tahuantinsuyo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Michel (2016), en su tesis “La evolución del comercio informal con la participación de la mujer” de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, menciona las características e importancia que posee el comercio informal dentro del sector urbano, específicamente en Bolivia, donde considera que formar parte de esta sección es una forma de subsistir para la ciudadanía que no logró integrarse al sector formal de su economía. Debido a que se considerara una fuente principal de empleo para la población económica activa, contribuyendo en un 13 % al crecimiento económico del país. Por otro lado, considera que las mujeres bolivarianas, que son el sustento de su familia, encuentran una oportunidad para salir de la falta de empleo. Puesto que la mayoría no cuenta con la solvencia económica necesaria y deben salir a trabajar. Entonces, acceden a un microcrédito para realizar alguna actividad comercial con la que puedan generar ingresos. También, tiene en cuenta de que las mujeres que incursionan a las actividades comerciales informales no cuentan con un nivel educativo avanzado. En promedio, solo la educación secundaria finalizada.

Finalmente, asegura que el comercio informal se ve fomentado debido a la falta de preparación educativa que se ve reflejada en la población con mayor necesidad, específicamente la mujer, recurriendo a una opción de trabajo sin beneficios. Este estudio se asemeja a la realidad del mercado laboral en el Mercado Central de Tahuantinsuyo, Lima, Perú, considerando que, los que incursionan en el comercio informal en su mayoría son mujeres y no tienen educación; sin tener posibilidades de acceder a un crédito.

Por su parte, Acevedo (2017), en “El comercio informal en el centro de Barranquilla: una aproximación desde el paradigma cualitativo”, Barranquilla, Colombia, afirma que las ciencias sociales poseen relación entre sí, y como es que esta interrelación se ve expuesta en los comerciantes informales de Barranquilla. Asimismo, asevera que aquellas personas conducen la vía económica, social, relacional, espacial y física dentro del oficio en el que se encuentran involucrados diversos vendedores minoristas. Menciona que, a pesar de la circunstancia desfavorable en la que ejercen su labor, los comerciantes informales construyen lazos de amistad entre sus compañeros de oficio y también, con su clientela más leal, lo cual considera que es una matriz particular.

Por otro lado, señala que las actividades económicas informales en Barranquilla son el núcleo de que aquella categoría se presente en la ciudad, es decir, que debido al sector económico informal existe una gran actividad económica. En ese sentido, reafirma la relación que posee el comercio informal con la ciudad, y como las prácticas de los vendedores influyen al formar un carácter propio, permitiendo una relación de mayor alcance con su clientela. Si bien es cierto, para Barranquilla-Colombia el comercio informal es el núcleo de una gran actividad económica; para Lima, Perú, el comercio informal representa el 80 % del comercio siendo la principal actividad económica.

Mientras que Veleda (2003), en “Trabajo informal, género y cultura: el comercio callejero e informal en el sur de Brasil” (Tesis para optar el grado de doctor, menciona cómo el compartir prácticas entre grupo determinado de personas conlleva a formar la identidad de estos individuos de manera similar. En primer lugar, destaca la cultura que los unifica, en específico, la situación de vivencia personal que llevó a la mayoría a recurrir a un trabajo precario, marginal e ilegal. En ese sentido, señala que

tanto los hombres como las mujeres ven la necesidad de incursionarse en el mercado laboral sin contar con los estudios previos necesarios para adquirir una buena o justa remuneración. Por lo que, pasar del trabajo formal al informal es una realidad bastante común. Por otro lado, los comerciantes informales no muestran indignación de su realidad, a su vista, es una opción que le permite mejorar en su calidad de vida y proceder a un ascenso económico. Por lo que, es necesario mencionar que la actividad callejera de negocio económico brinda oportunidad laboral para aquellos que no pudieron acceder a una educación superior completa, más flexibilidad de horarios, donde las parejas que forman un negocio juntas tienen mayor amplitud de horas para distribuirse entre su hogar y las ventas. En cuanto a las desventajas, sigue priorizando la precariedad de su situación laboral, pues habitan en la informalidad, y también, la inseguridad que poseen los trabajadores al no contar con beneficios laborales y sociales. En el sur de Brasil aún priorizan una situación laboral precaria relacionada con la situación informal en la que viven y la inseguridad de los trabajadores por la falta de servicios laborales y sociales.

La mayoría de la gente recurre al trabajo inseguro, marginal e ilegal. En este sentido, se menciona que tanto hombres como mujeres sienten la necesidad de ingresar al mercado laboral sin los estudios previos necesarios para recibir buenos o justos salarios; igual situación se vive en el Perú, al no existir trabajo formal, se inclinan por el trabajo informal e ilegal ocupando las calles de forma ambulatoria, sin ningún acercamiento a las mypes.

A su vez, Peña, Ruano y Segovia (2016), en “Aportes y limitaciones del neoinstitucionalismo a la competitividad de las mipyme colombianas: especial referencia a la informalidad”, Bogotá, Colombia, hacen mención respecto al umbral del neoinstitucionalismo económico y a la política pública efectuada para iniciar la

competitividad de la mipyme en Colombia, y recaba las principales preferencias en el progreso de la economía informal y del aprendizaje familiar, como el trabajo de toda la pequeña y mediana empresa (pyme) unidas a las exportaciones, durante todos los últimos años. Los primeros inconvenientes que se hacen presente para el desarrollo y formalización del micro empresariado informal y los modelos institucionales que optimizan el trabajo de las mipyme de los bogotanos, a saber, producción discreta, tecnología antigua, baja productividad y [U1] competitividad frente al impacto de competición internacional. En Bogotá, Colombia, son pocos los comerciantes que presentan su trabajo como toda pequeña y mediana empresa (pyme); de igual forma en Lima, Perú, muy pocas personas se inscriben en el régimen pyme desaprovechando todos los beneficios que esta les presenta.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cotrina (2016), en “La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria”, Lima, Perú, señala que los comerciantes no contribuyen al Estado mediante impuestos, lo cual incide de manera negativa para la planeación de futuros proyectos, esto se debe a falta de la cultura tributaria. Sin embargo, se exhibe el incumplimiento de los requisitos solicitados por el Estado para lograr formalizarse. También, menciona como el incumplimiento de las obligaciones tributarias afectaría a la generación de empleo, prevención y seguridad laboral, sistema pensionario, entre otros. Es así, que permite precisar que la informalidad económica no permite acceder al mejoramiento de las mypes. Por otro lado, señala la falta de políticas públicas que se encuentren orientadas al desarrollo productivo, desaprovechando el ingreso económico que presenta el mercado informal, pues, de haber una optimización administrativa los comerciantes informales podrían integrarse a la formalidad con mayor facilidad, al disminuir y actualizar los trámites exigidos se

brinda un incentivo para contribuir tributariamente y a acceder a los derechos laborales solicitados. En ese sentido, se demuestra como la informalización incide de manera directa en la base tributaria del Perú al no contar con impuestos por parte de un amplio sector económico, y también, como su efecto negativo posee relevancia en otros ámbitos relacionados a este, como el derecho laboral y la generación de empleo. De lo anteriormente descrito, se puede determinar que la situación económica informal no permite acceder al mejoramiento de las mypes.

Por su parte, Ticona (2016), en “Factores económicos, sociales y culturales asociados al comercio informal en la ciudad de Juliaca-2015”, Puno, Perú, señala que, ante la problemática de desempleo generada en la sociedad la informalidad, resurge como una opción de subsistencia para aquellos individuos que sufren de falta de educación, capacitación e ingresos. La cual, conlleva a un efecto negativo para aquel sector de la población que no contó con otro método para satisfacer necesidades básicas de vida. Esto lleva a que el encargado de la familia proceda a recurrir a la informalidad en zonas rurales, para posteriormente, adaptarse a la demanda de la ciudad. Por lo que, recurren a la adquisición para venta diversos artículos, donde destacan los alimentos, ropa, comidas preparadas, artefactos electrónicos, entre otros. Es necesario señalar la condición y tiempo en las cuáles se ven obligaciones a realizar su labor como comerciantes, siendo así, que por necesidad económica trabajan más del tiempo estipulado por ley en un trabajo formal, sin contar con los beneficios del derecho laboral, sin recibir una correcta remuneración sobre la base de su inversión y esfuerzo, por lo que, dependen de la variedad que puedan ofrecer al mercado, la aceptación que tenga el consumidor, su versatilidad para poder aplicar a la demanda de artículos, entre otros supuestos en contexto. Por lo tanto, se puede determinar que la situación económica informal no permite acceder a la ventaja de las mypes.

A su vez, Tacuri e Indira (2018), en “Comercio informal y los componentes determinantes para la formalización de los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Feria del Altiplano del distrito de Wanchaq, Cusco periodo 2016”, Cusco, Perú, sostiene que el comercio informal surge como opción para subsistir ante la problemática de desempleo, puesto que, para pertenecer a la formalidad, se solicita contar con estudios y preparación previa, realidad privilegiada que no es cercana a gran parte de la población. Sean por falta de capitales económicos o por no contar con educación superior completa, el porcentaje de individuos que recurren al comercio informal es bastante alto. Esto se debe a que la familia peruana suele ser numerosa, por lo que, la retribución de salario mínimo no abarca las necesidades esenciales, entonces el individuo que cumple con el rol de solventar a su hogar opta por cumplir con la responsabilidad que le otorga su familia, más no con la sociedad. Los autores hacen un análisis al recurso que opta cada individuo para incursionar en el mercado informal, donde se exhibe que la mayoría de mujeres optan por el rubro de la ropa, al ser de bajo coste la adquisición de una prenda o de varias, permitiéndole la opción de empezar como micro empresaria. Por otro lado, obtienen como resultado que, aunque los empresarios con un negocio estable que buscaron ingresar en la formalidad, fueron expuestos a una significativa cantidad de trámites que los hizo desistir de la idea de salir de informalidad. Por lo que, se puede observar la falta de cultura tributaria que carece la parte de la población centrada en el comercio informal, siendo así, que al no contar con esa subdivisión de la consciencia desarrollada más las fallas de capacidad de Sunat al integrar o motivar a los comerciantes dedicados a la informalidad, desisten de poder integrarse al mercado laboral formal y poder adquirir derechos en ese ámbito, donde se reduzca la explotación hacia los individuos y, a su vez, se incluya un cambio en el sector tributario donde reciba más ingresos que puedan ser destinados a planificar

lugares delimitados, que estén principalmente establecidos para el comercio formal, brindándoles incentivos mediante resultados futuros favorables, que no se basen únicamente en un bienestar económico personal, si no, también social y familiar. Por tanto, el comercio informal aparece como una opción para sobrevivir al desempleo, pues para pertenecer al sistema formal se requiere investigación y preparación, lo cual es una realidad que no está cercana a la población.

Mientras que Romero (2013), en “Capital social y desarrollo económico local. Fundamentos teóricos y prácticos para una política pública de inclusión social productiva en el Perú. Caso: Mancomunidad municipal del Hatum Mayu Anta, Cusco, 2009”, Lima, Perú, precisa que, después de 10 años de constante crecimientos económicos, el Perú aún no se puede reestablecer, tampoco consolidarse, a través de políticas públicas y modelos económicos vigente, el vínculo productivo: de la relación Estado-mercado-sociedad, como se evidencia el elevado índice de enfrentamiento social, supresión socioeconómica y retiro geográfico de mucha comunidad urbana y rural del país. Por tanto, el Gobierno central, aunque de contar con mecanismos seguros de integraciones sociales, económico-territoriales, esto es, capitales sociales y desarrollos económicos locales, siguen apostando por las políticas públicas asistencial, favoritismos e ineficaces. Por tanto, esta tesis intenta establecer, en teoría y práctica: la importancia de concentrar el concepto de capitales sociales y el enfoque de desarrollo económico local en los diseños e implementaciones de políticas públicas de inclusiones sociales productivas, garantizando además del desarrollo social con incremento económico equitativos; también reclamar dentro del proceso de neoinstitucionalismo y gobernanzas democráticas, construcción del estado moderno y eficaz, además eficiente, a favor de quien más necesitan. Muy de acuerdo con el autor, respecto a que en el Perú aún no es posible restablecer o fortalecer los eslabones de

producción: la relación Estado-mercado-sociedad, a través de las políticas públicas y los modelos económicos vigentes; Así mismo existe una ley mype, que sigue siendo lejana para las zonas urbanas (por las periferias) y zonas rurales por tramites complejos y engorrosos.

La presente investigación analizó los antecedentes nacionales e internacionales para encontrar aquellos factores normativos y neoinstitucionales que afecten a la informalidad directamente a la población del distrito de independencia.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Comercio informal

El comercio informal es conceptualizado como el intercambio de bienes y servicios ejecutado de modo irregular, al margen de las normas de un país. A través del tiempo se han formado diversas definiciones sobre qué es el comercio informal, por lo que se toma como referencia a cuatro escuelas de pensamiento para entender su significado con exactitud.

2.2.1.1. Escuela dualista

Sobre la base del enfoque de la escuela dualista, el comercio informal tiene su origen en la migración que se produce del campo a la ciudad, y cómo los pueblerinos en busca de una mejoría en la calidad de vida, en sí, migran con la intención de dejar de subsistir junto a su familia con el salario mínimo. El economista Tokman (1990) menciona lo siguiente: “(...) El resultado del escaso desarrollo de los sectores paralelos que termina existiendo como el refugio a las condiciones organizadas que impiden su inclusión laboral en el fragmento moderno de economía y de la producción” (p. 9).

De manera que el comercio informal nace como una opción de desarrollo económico para aquellos individuos que no pudieron acceder al mercado laboral de

producción actual, porque este solicita ciertos requisitos específicos para poder ser incluido. Entre ellos, se encuentra la culminación de estudios superiores, sobre todo durante esta época en la que el mercado laboral se ha vuelto tan competitivo, específicamente en el ámbito de oferta y demanda.

2.2.1.2. Escuela estructuralista

Desde la perspectiva del enfoque estructuralista, se destaca que el sector informal está conformado por individuos con una unidad productiva pequeña, siendo su única motivación el subsistir. En ese sentido, Ghersi (1997) menciona que el comercio informal es un fenómeno que se desarrolla en nuestro país, por medio de una larga historia. Esta actividad es la más notoria en la economía del Perú. Se inicia esencialmente, por medio del comercio callejero, realizado por los mal llamados vendedores informales, que coexisten las ciudades de toda América Latina.

Por lo que, cabe señalar que al comercio informal se le considera una fuente notable de ingreso económico para Perú, a pesar de ser efectuado en la vía pública y de manera irregular. Esto es debido a la crisis económica por la que viven diversos ciudadanos de diferentes partes del país, ocasionando que recurran a la informalidad como un método de generar ingresos.

Para Portes (1998), la subcontratación es un elemento de supervivencia para cada establecimiento informal, razón que agrupa dicha actividad con el sector formal; al igual cuando se utilizan los bienes y servicios informales para insumos intermedios en los sectores formales, el inicio del comercio formal puede conllevar a una disminución del empleo informal, en las medidas que reduce a su vez la actividad en el sector formal (Beladi & Yabuuchi, 2001); por lo que se origina una relación entre dichos comercios.

Siendo así, podemos concluir que respecto al aporte que brinda el comercio informal a la economía nacional es desconocido, sin embargo, sobre la base de la extensa parte de la población que se sustenta económicamente a través de este se deduce que su aporte a través de la formalidad sería amplio. Por lo que, la opción de erradicación no es viable, si se tomara ese camino se estaría abandonando a, probablemente, migrantes que buscan comerciar para subsistir.

2.2.1.3. Escuela legalista

Se indica que la economía informal está desarrollada por microempresarios que eligen trabajar en la informalidad a efecto de evitar costos, tiempo y esfuerzo que implicaría legalizarse, necesitando el derecho como la propiedad para proponer que su capital sea legalmente reconocido. En ese sentido, según García (2008), las funciones que realiza el Estado reflejan un mal funcionamiento por sus operarios, pues no permiten la celeridad de sus procesos por la burocracia y exceso de trámite dando como consecuencia el no poder formalizarse.

Haciendo referencia a cómo el Estado exige la formalización de los negocios, pero no brinda una reforma de trámites para facilitar la inscripción a Sunat. Puesto que, la barrera que presenta el paso de informalidad a formalidad es en principio los requerimientos que exige la legislación para poder acceder a este trámite, siendo desalentador para aquellos emprendedores que quieran contar con los beneficios de la ley.

2.2.1.4. Escuela voluntarista

La economía informal es conceptuada como consecuencia de restricciones y costes que se les imponen a los comerciantes por parte del Estado. Por ejemplo, el pago del impuesto a la renta de cada persona que decida emprender o mantener su empresa

se establece sobre la base de la ganancia anual que perciba. Por lo que, al sumar el costo de producción, adquisición, transporte e impuestos, deja de ser rentable incursionar en el mercado de intercambio de bienes y servicios para una persona que no cuenta con un capital de inversión alto.

Asimismo, es importante mencionar que se debe considerar realizar una reforma tributaria, puesto que, se debe incentivar a la población a ser parte de la formalidad priorizando su bienestar social y económico, a la par, que se le debe facilitar en todo sentido la inclusión, consiguiendo que desde su perspectiva se note como un avance en su desarrollo personal, y no como una pérdida de tiempo.

De las escuelas mencionadas hemos encontrado que tienen relevancia con los factores normativos la escuela legalista ya que busca regular la dinámica del comercio. De la misma forma, la escuela voluntarista nos da referencia a la carga tributaria que el comercio debe reportar al estado.

2.2.2. Factores normativos y neoinstitucionales

El término factor se usa para describir al componente o condicionante que concurre con la elaboración de los resultados. Estos factores nos permitirán relacionar y responder a nuestros objetivos sobre el desincentivo del por qué no formalizan los comerciantes o el por qué no cumplen con todos los requisitos que exige la Ley N.º 28015.

Por esta razón, Zeitoune & Pazo (2001) manifiesta que existen diversos factores por los cuales los contribuyentes constantemente evaden impuestos, entre ellos se encuentran las razones económicas, sociales, políticas, administrativas, técnicas, jurídicas, las culturales, entre otras.

En concordancia con lo expuesto, hemos distribuido en dos factores para

describir y analizar la informalidad del comercio, que dio como resultado los factores normativos y los factores neoinstitucionalismo, a continuación:

2.2.2.1. Factores normativos

Trata sobre influencias de la ciencia jurídica, es decir, de la ley impuesta a la sociedad con normativas previamente estudiadas y debatidas en los congresos y sala plena de quien legisla. Ellos se encargan de criticar la representación social e implantar barreras y espacio legales para mantener el orden. Según Correa (1980), la estructura legislativa en el Perú consta de niveles, como los siguientes:

- La constitución de nuestro Estado y las leyes constitucionales.
- Las leyes y los decretos con rango de ley. Los decretos (como los Supremos) y resoluciones (como las supremas, ministeriales, directorales).

De aquí es que el comercio es regulado por el Estado. A su vez, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo encarga de ver las políticas nacionales de promoción de las mype coordinando con las entidades del sector público y privado. Es decir, busca mantener el equilibrio con e las políticas sectoriales.

2.2.2.1.1. Ley N.º 28015

El 03 de julio del 2003 se publica la Ley N.º 28015, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, con el único objetivo de promover las competitividades, la formalización y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia, en el contexto de los procesos de promoción de empleo, inclusiones sociales y la formalización de nuestra economía.

Tabla 1

Aspectos Generales para la formalización de la Ley N.º 28015

| Normas | Aspectos |
|---|--|
| Ley N.º 28015. Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa | Características: |
| | <ul style="list-style-type: none">○ Microempresa, trabajadores ≤ 10 y ventas anuales ≤ 150 UIT○ Pequeña empresa, trabajadores ≤ 100 y $150 \text{ UIT} < \text{ventas anuales} \leq 700 \text{ UIT}$. |
| | Beneficios: <ul style="list-style-type: none">○ Constitución de empresas sin minuta.○ Acceso al mercado financiero y créditos.○ Para los trabajadores de la microempresa y pequeña empresa.○ Tributarios. |
| | Instrumentos de promoción para el desarrollo y competitividad: <ul style="list-style-type: none">○ Licencia municipal.○ Capacitación y asistencia técnica.○ Fondos de garantía.○ Centrales de riesgos.○ Promoción de las exportaciones. |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis

2.2.2.1.2. Ley N.º 31483

El Gobierno, a través de la Fundación Crecer, ha aprobado leyes para facilitar la legalización de las micro y pequeñas empresas a través del fondo crecer (Mipymes)

en el país. Esta Ley N.º 31483 tiene por objeto promover la formalización de las mipymes incluyéndolas en los beneficios de dicho fondo. De esta manera, se incorpora el numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer.

Las empresas que pueden ser incluidas en este fondo son las siguientes:

- Las micro, pequeñas y medianas empresas mencionadas en el texto de la declaración conjunta de la ley de fomento al desarrollo productivo y el crecimiento empresarial aprobada por Decreto Supremo 013-2013-Produce y sus disposiciones modificatorias.
- Empresa exportadora mencionada en el Decreto de Urgencia 050-2002 y Decreto Supremo 171-2002-EF.
- Las empresas acogidas al programa nacional Tu Empresa previsto por el Decreto Supremo 012-2017-Produce en el marco de un esquema de financiamiento viable establecido por el Decreto de Urgencia 013-2020, que facilita el financiamiento de mipymes, emprendimientos y *start-ups*.

En cuanto a su importancia, los tres tipos diferentes de empresas: micro, pequeña y mediana; las mismas que representan alrededor de 99,6 % de los negocios registrados existentes en el Perú. Pero, aunque caen dentro de la misma categoría, cada uno tiene características que los distinguen de otros modelos de negocios.

Con el fin de impulsar el progreso y por su enorme impacto en la economía peruana, para promover el desarrollo productivo y empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas exportadoras, se publicó el Decreto Legislativo No. 1399 sobre la creación del Fondo Crecer para financiar, otorgar garantías. etc., entre

otros productos financieros.

El fondo será administrado por Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide), beneficiará a las micro, pequeñas y medianas empresas mencionadas en la ley de fomento al desarrollo productivo y crecimiento empresarial, y a las empresas exportadoras mencionadas en el Decreto de Urgencia N.º 050-2002 y el Decreto Supremo N.º 171-2002-EF.

Los fondos Crecer han desarrollado e implementado los siguientes instrumentos financieros a través de empresas reguladas y/o autorizadas por la Autoridad de Supervisión Bancaria y de Seguros o la Autoridad de Supervisión del Mercado de Fondos de valores:

- Otorgar crédito para la compra de activos fijos y/o capital de trabajo.
- Otorgar garantías y/o seguros en respaldo de los préstamos otorgados por la empresa en el sistema financiero, aun cuando estos préstamos hayan sido transferidos a propietarios independientes de cualquier forma.
- Garantías y regarantías por actividades empresariales realizadas por sociedades de garantía y otras instituciones autorizadas para prestar garantías, según se definen en este reglamento.
- Prestación de crédito, garantía y/o seguro de factoraje o descuento de instrumentos con componente de crédito.
- Inversión en activos autónomos gestionados por una sociedad gestora cuyo certificado de participación sea una venta pública, y las garantías y seguros de estos activos. En casos excepcionales, con el apoyo previo de la autoridad iniciadora, se podrán contemplar reglamentariamente

otros mecanismos de colocación.

- Otros instrumentos financieros especificados en el reglamento del fondo Crecer.
- A estos fondos se consolidan el de mipyme, de apoyo a la pequeña y mediana empresa, de garantía empresarial, mype (FORPO). Ello tendría vigencia 30 años.

2.2.2.2. Factores neoinstitucionales

Se refiere a la influencia del nuevo pensamiento económico institucional, y como este influye en la población. Esta corriente económica concentra el interés por entender a ciertos atributos, específico de la transacción comercial originan clase específica de institución económica. En cambio, hay puntos de discrepancia entre lo teórico de este nuevo enfoque, primordialmente en la “manera de tratar costos de transacción, contiendas en lo óptimo de la institución y la importancia expectativa dada al Estado e ideología” (Caballero, 2004, p.11).

En nuestra investigación hemos utilizado artículos científicos, de los cuales las causas que promueven el comercio informal se encuentran inmersas dentro de los factores neoinstitucionales, a continuación, señalaremos algunas:

2.2.2.2.1. Migración

Podemos encontrar migraciones internas que se producen cuando el movimiento de las personas se da dentro del mismo país y las migraciones externas cuando se produce un movimiento internacional de un país a otro. Las migraciones del ser humano han estado presentes a lo largo de toda la historia. Las causas de tipo ambiental, demográfico, cultural, religioso, sociopolítico o económico promovieron

que se convirtiera en una necesidad. En consecuencia, las migraciones de estos últimos años fueron por razones sociales, políticas y económicas.

2.2.2.2.2. Desempleo

Este fenómeno se evidencia cuando la cantidad de personas que buscan trabajo (demanda de empleo) exceden la cantidad del número de empleos disponibles (oferta de empleo) o por efectos de que la dependencia laboral se vio quebrantada por un factor social, político o económico.

2.2.2.2.3. El crecimiento poblacional

Constituye la población activa que tributan en un país y que tiene incidencia en el crecimiento económico. También, depende de la demografía como factor social y tiene una cercana relación con la migración.

2.2.2.2.4. Normas tributarias

Son aquellas que regulan los principios generales y comunes de los tributos y la cual debe aplicarse en todos los supuestos relacionados con ellos. Es por ello, que en la mayoría de los artículos encontraremos que ese valor puede variar anualmente y quien efectúa ello se convierte en contribuyente. Las normas tributarias regulan los procesos económicos y brindan sostenibilidad a un país.

2.2.2.2.5. Espacio público

Es considerado el lugar dentro del territorio donde se circula ya sea por residir o ser parte de la nación. Sin embargo, para efectos de nuestra investigación, el uso y disfrute de un bien público sin licencia o perturbando la tranquilidad del lugar puede afectar el patrimonio y conllevar a afrontar situaciones legales.

2.2.2.2.6. Pobreza

En relación con este apartado podemos encontrar que la carencia de bienes y acceso a servicios es limitada por no contar los medios pertinentes en cada contexto. Es por ello que en nuestra investigación es un factor que socialmente no le permite acceder a diversas oportunidades de formalización ni educativas.

2.2.2.2.7. Capital de inversión

Es todo aquello que se posee y está registrado que puede ser utilizado, También, se incluye todo aquello que sin ser propio se es destinado ya sea por una entidad financiera o representación. Puede consistir en dinero o en otros activos. En nuestra investigación este factor está relacionado con las limitaciones que tienen los comerciantes.

2.2.2.2.8. Condiciones de trabajo

Las condiciones laborales son las que el empleador ofrece a sus trabajadores para facilitar las actividades como también garantizar la vida del mismo como principal derecho. En nuestra investigación veremos la dificultad que tienen muchos comerciantes por no haber cumplido con las disposiciones legales.

2.2.2.2.9. Desintegración familiar

Desde la sociología, es una ruptura de los vínculos familiares, además de ser una separación de uno o de varios miembros del núcleo de la familia ocasionada por diversas razones. Este factor conlleva a que muchas familias incluyendo población infantil tenga que verse en un comercio informal para mantener al grupo familiar o de manera individual poder desenvolverse socialmente para adquirir algún servicio.

2.2.2.2.10. Nivel educativo

Es toda población que cuenta con uno o más programas educativos culminados de los cuales su experiencia le permite convertir sus conocimientos en habilidades. Para efectos de nuestra investigación muchos comerciantes de los diferentes artículos científicos no han culminado niveles básicos de un nivel básico.

2.2.2.2.11. Salario

Esta es sinónimo de remuneración económica por prestar sus servicios a un determinado sector (empresa o persona natural). Por lo tanto, es la retribución del trabajo compensado. Sin embargo, en la información de carácter documental vemos que no cubre las expectativas ni las necesidades para la realidad social en la que se encuentra.

2.2.2.2.12. La carga impositiva

Es conocida como carga tributaria, la cual mide el aporte porcentual de impuesto del contribuyente con respecto a sus ingresos. Muchos de los comerciantes no logran formalizar por el temor a que no puedan cubrir la carga tributaria solicitada o por falta de conocimiento.

2.2.2.2.13. Mercado laboral

Podemos establecer oferta y demanda como parte de la interacción económica; es decir, el punto de encuentro entre el empleo disponible y las personas en búsqueda de trabajo. Para efectos de nuestro trabajo, de los artículos recabados podemos encontrar que estas oportunidades no alcanzan a la población en su mayoría.

2.2.2.2.14. Instituciones públicas

Una institución pública es la organización que desempeña una acción de interés público y forma parte del gobierno nacional o subnacional. La gestión de la

administración pública actual, las instituciones cuentan también con mecanismos de promoción de mejores prácticas.

2.2.2.2.15. Tecnologías de la información

En esta combinación de medios, métodos de recopilación, procesamiento y transmisión de la información no es entendida por la mayoría de la población por la relación que guarda con los bajos niveles de educación y la falta de recursos por el factor pobreza.

2.2.2.2.16. Barreras legales o regulatorias

Las barreras regulatorias que el Estado brinda para el control del comercio, ya sea en bases legales o con instituciones públicas que es otro factor que se relaciona con el descrito en este párrafo. Para efectos de nuestro trabajo estamos abordando la Ley N.º 28015 y la Ley N.º 31483.

2.2.3. Legislación comparada para acceder a la formalización

2.2.3.1. Bolivia

En Bolivia se regulan las micros y pequeñas empresas bajo la Ley N.º 947, en ella se identifica como objetivos el potenciar y desarrollar a este tipo de empresas con diversos mecanismos, el incentivo sobre la producción y consumo de bienes siendo los principales. Se caracterizan principalmente por contar como fuerza de trabajo a la persona titular o familiares, el desarrollo de su producción y comercio sobre la base de la experiencia, aplicación reducida de tecnologías, el objetivo principal suele ser el mercado interno, los ingresos percibidos son en gran parte reinvertidos para adquirir materia y es prácticamente posible generar rentas destinadas a la reinversión en la contratación de personal.

El encargado de procesar y estimular el desarrollo de estas empresas es el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, quien brindará la asistencia técnica necesaria relacionada a la producción y gestión del capital, la capacitación constante a los titulares sobre el desarrollo e implementación de valor agregado además brindará la oportunidad de trabajar en conjunto con otros privados registrados.

2.2.3.2. Chile

La Ley N.º 20720 en Chile regula tres escenarios referentes a “empresas de menor tamaño”, las micro, quienes cuentan con uno a nueve empleados; las pequeñas que contienen de diez a cuarenta y nueve; y las medianas que llegan a tener de cincuenta a ciento noventa y nueve.

El Ministerio de Economía será el único encargado que generará coordinaciones junto a los ministerios sectoriales, en pro de formular políticas que busquen el fomento de este tipo de empresas, así mismo es competencia del Ministerio el impulso en el sector financiero para hacer crecer a las empresas. Además, se regularán bajo la División de Empresa de Menor Cuantía en la Subsecretaría de Economía y en el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Cuantía; ellas representan a este tipo de empresas frente a las municipalidades sectoriales ante trámites de constitución.

Este tipo de empresas se encuentra sometido igualmente a sanciones de competencia desleal sin restricción alguna ante otros tipos de empresas, también se sujeta a la Ley de Protección al Consumidor.

2.2.3.3. Ecuador

En Ecuador, la Ley de Economía Popular y Solidaria con oficio N.º T.4887-SNJ-11-664 publicada en el 2011 identifica a la microempresa como aquella creada

bajo necesidad especial de autoempleo y subsistencia buscando respetar a la sociedad y medio ambiente. Los puntos resaltantes en esta normativa son en la descripción de características alejadas a realidades similares en la región, la microempresa se caracteriza con carecer de fin lucrativo entre sus miembros, prohibir la concesión de privilegios del titular a los empleados, la gestión privada y automática entre todos sus integrantes, prevalecer el interés colectivo junto a la cooperación.

La microempresa se caracteriza por contar con 1 a 15 empleados. Para dar origen a una microempresa se requiere de mínimo 2 accionistas, y puede contemplar hasta 15.

2.2.4. Definición de términos básicos

Habiendo desarrollado en la investigación diferentes términos, es necesario establecer los significados de estos.

2.2.4.1. La educación

La educación es el proceso de aprendizaje y enseñanzas que se desarrollan en la vida y que favorece a la formación completa de la persona, al íntegro desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y desarrollo familiar de las comunidades nacionales, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en organismos educativos y en los diferentes ámbitos de la sociedad (Ley N.º 28044, 2003).

2.2.4.2. La migración

La migración es el desplazamiento que ejecuta una persona o grupo de personas para pasar de un extremo a otro, respecto a su residencia, ya sea de su país a otro país o internamente en sus distritos o regiones de su propio país. Existen diferentes factores que determinan a las personas a migrar, como los siguientes: la política, lo económico, lo social, las culturas, lo bélico, entre otros. Las características de la migración, hay

dos términos esenciales para comprender este fenómeno: uno es la inmigración, que ocurre cuando personas entran en un país o asentamiento; y otro es la emigración, cuando las personas salen del lugar, quienes inmigran son inmigrantes, y los que emigran, son emigrantes.

2.2.4.3. La pobreza

La pobreza es tener la incapacidad de las personas para cubrir sus necesidades básicas y logra ubicarse en un nivel mínimo socialmente aceptado para llevar una vida de calidad. Ello disminuye las oportunidades de acceso a la educación, alimentación, vivienda, etc.

2.2.4.4. Comercio informal

El comercio informal es conceptualizado como el intercambio de los bienes y los servicios ejecutado de forma irregular. Es considerado irregular puesto que al no contar con los permisos requeridos para ejercer esa actividad se lleva a cabo de manera oculta e ilegal.

2.2.4.5. Defraudación tributaria

Villegas (2001) considera que es toda eliminación o toda disminución de un valor tributario producido dentro de un país por parte de los que están jurídicamente obligados a pagarlos-depositarlos y que logran tener consecuencias al no cumplir con la legalidad de estas.

El delito de la defraudación tributaria es de resultado lesivo. Es decir, para que se consuma es necesario que el sujeto activo se haya beneficiado patrimonialmente como consecuencia del ardid defraudatorio a la administración tributaria (Acuerdo Plenario N.º 2-2009/CJ-116, 2009). Esta figura penal deviene en un delito de resultado que afecta los intereses del Estado, principalmente a la recaudación tributaria. Si bien

el Colegiado, en mayoría, pretende sostener que por este hecho la autoridad administrativo-tributaria, al detectar la falta multó al infractor con arreglo a ley, dicha acción administrativa no lo exime de una investigación penal. No es correcto sustentar como argumento de absolución, la informalidad existente en el Centro Comercial de Gamarra. El argumento del Colegiado es subjetivo, forzado y parcializado, y lejos de cumplir con su deber tributario estos tengan licencia para seguir defraudando al Estado a través de operaciones no reales (Recurso de nulidad N.º 2738-2017, 2018).

2.2.4.6. Delito

Un delito es una acción que puede haber sido cometida por propia voluntad o imprudencia, donde el causante de este realizó lo contrario a lo dictaminado por ley. Como consecuencia, el perpetuador del caso se verá sancionado sobre la base de lo establecido por el Código Penal, donde generalmente se aplica la privación de la libertad.

2.2.4.7. Emprendedor

El término emprendedor conceptúa a la persona que se adentra al mercado laboral de manera independiente, desarrollando una actividad que genere empleo para sí mismo y así, obtener capital. Su objetivo es invertir eficazmente, para que con el tiempo logre formalizarse, y hacer crecer su empresa.

2.2.4.8. Garantizar

Garantizar proviene de la acción de dar garantía. Es decir, asegurar sobre qué sucederá o cómo se realizará determinada actividad.

2.2.4.9. Licencia de funcionamiento

La licencia de funcionamiento es una autorización requerida para iniciar actividades comerciales de forma lícita, pues cuenta con una serie de requisitos que

sirven para comprobar el correcto y eficaz funcionamiento de todos los servicios que se brindan a través de un control de datos. Es otorgada por la municipalidad y de manera temporal, por lo que requiere ser renovada.

2.2.4.10. Informalidad

La informalidad es el conjunto de empresa, de trabajadores y de actividad que opera fuera del marco legal y normativo que rigen a la actividad económica. Así, ser informal supone estar libre tanto de la carga tributaria, como del cumplimiento de las normas legales, pero también involucra el no contar con la protección y con el servicio que el Estado ofrece (De Soto, 1987).

2.2.4.11. Normas legales

En singular, una norma legal o jurídica es un concepto de adecuación de comportamiento establecido en un cuerpo normativo legal brindado por el poder legislativo. Su finalidad principal es regular y dirigir la convivencia en sociedad, a su vez, sancionar a aquel ente natural o jurídico que no cumpla con la ley.

2.2.4.12. Registro Único de Contribuyente

El Registro Único de Contribuyente o RUC es un registro que administra la Sunat de manera centralizada, única y computarizada sobre los contribuyentes. Permite identificar el aporte tributario que proporcione la persona inscrita. A su vez, es el requisito principal para obtener la licencia de funcionamiento municipal.

2.2.4.13. Subdesarrollo

El término subdesarrollo, también desarrollo muy pobre, se brinda para el ámbito político, social, cultural o económico donde la evolución de este es poca o nula. Como consecuencia, se forman diversas necesidades dentro de una sociedad que no pueden ser cubiertas por el Estado.

2.2.4.14. Supervisión

Se denomina supervisión a la acción realizada por una persona sobre una actividad, u otro individuo. La persona que realice la vigilancia debe poseer autoridad y capacidad para ejercer su jurisdicción de forma persuasiva o coercitiva, según sea el caso.

2.2.4.15. Vendedor minorista

El término minorista es un adjetivo que se le acredita al vendedor que brinda un producto o un servicio en pequeñas cantidades. El minorista suele adquirir artículos con coste menor, modificando su precio y lucrando de la diferencia.

Al hablar de microempresas y pymes, actores claves para el crecimiento potencial de América Latina, conforman el 99 % de la estructura industrial y generan la mayoría de los empleos, son extremadamente menos productivas en comparación con las grandes empresas. Para superar esta situación, el desarrollo de cadenas productivas que involucren empresas de diferente tamaño, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas, se considera un requisito ineludible para la generación de empleo y la formación de salarios la reducción de diferencias en la economía de la región. Se concluye destacando que una mayor internacionalización de estas empresas, especialmente en el trabajo de exportación, ayuda a mejorar la productividad y las condiciones laborales de los empleados. Con ello, refuerza la necesidad de articular los actores económicos e incrementar la eficacia y eficiencia de las instituciones.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Categoría de Estudio

Ante la creciente informalidad del comercio en el distrito de independencia, este cuenta en su territorio con seis zonas:

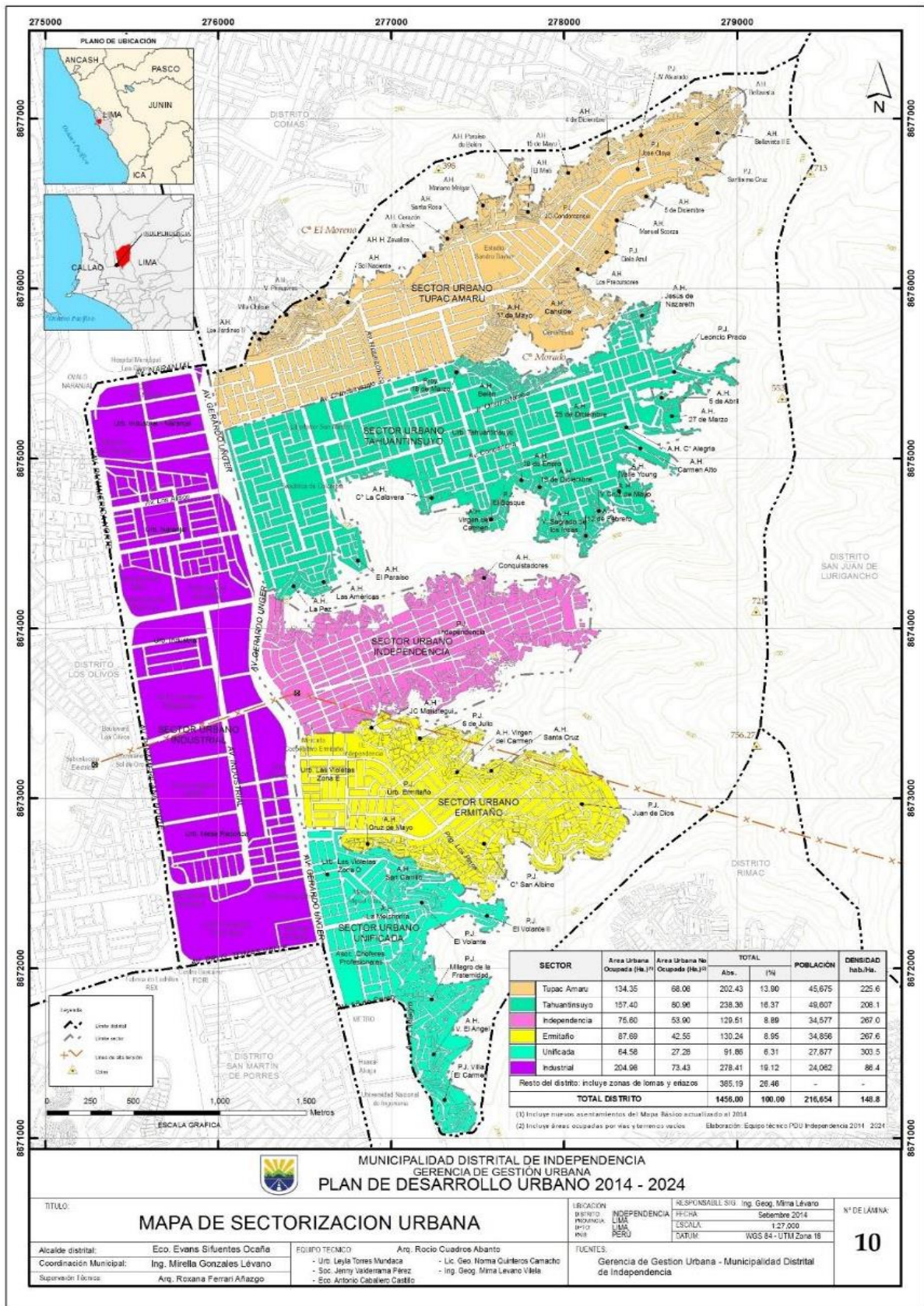
Tabla 2
Zonas del distrito

| Zonas |
|---------------|
| Túpac Amaru |
| Tahuantinsuyo |
| Independencia |
| Ermitaño |
| Unificada |
| Industrial |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis

Estas zonas son las siguientes: Túpac Amaru (Payet), Tahuantinsuyo, Independencia, El Ermitaño, La Unificada, La Zona Industrial. En un distrito denominado zona comercial-industrial y de producción, donde también se encuentran viviendas de uso familiar.

Figura 1
Mapa de sectorización urbana de Independencia



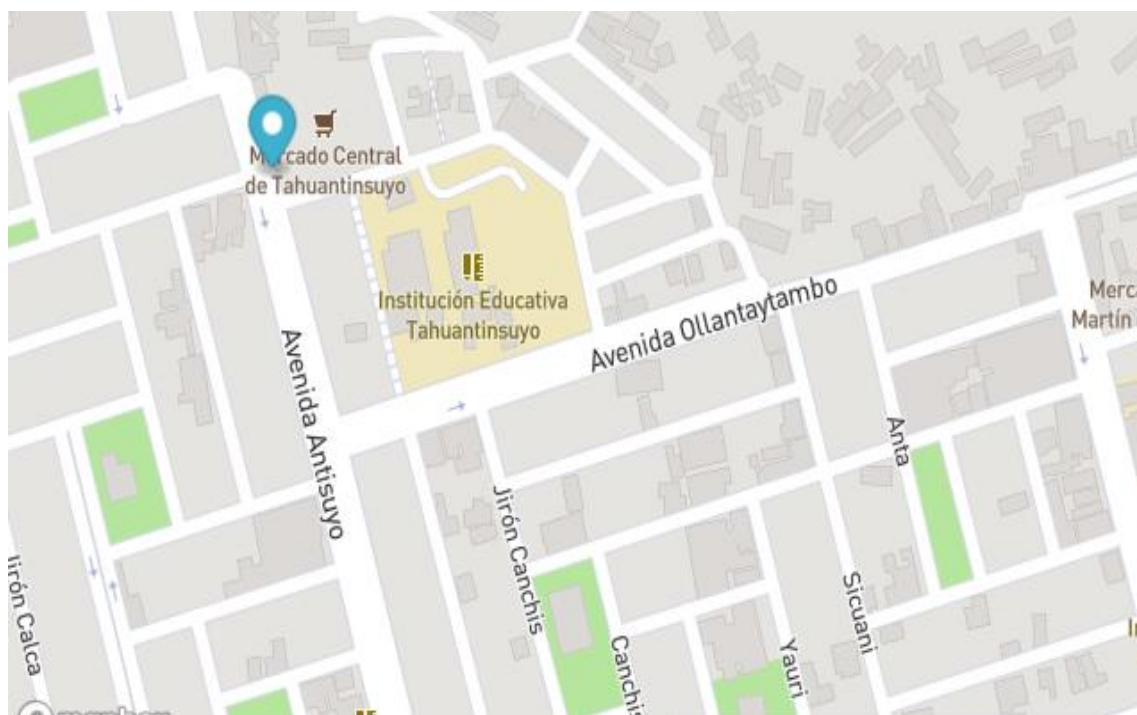
Nota: Cuadro tomado de la página de la Municipalidad de Independencia.
<https://www.muniindependencia.gob.pe/educca/aspectos.php>

De esta manera es que hemos visto cuantificada y georeferenciada a la población del Mercado Central del Tahuantinsuyo, la cual se ve afectada por factores normativos y neoinstitucionalistas que desincentivan la inclusión de sus comerciantes a la formalización e inclusión a la Ley N.º 28015, tal como indican los datos del informe del INEI para el distrito de Independencia.

El Mercado Central de Tahuantinsuyo es un centro de abastecimiento zonal de tipo minorista que en el 1967 inició sus actividades. En la actualidad, lleva 56 años por lo que es tradicional en su comunidad. Está localizado en la avenida Antisuyo 508, piso 1 kilómetro 0, Esquina con la Av. Chinchaysuyo en el distrito de Independencia, provincia de Lima en la región de Lima. La junta directiva de propietarios es la que lo dirige con un aproximado de 120 puestos.

Figura 2

Foto del Mercado Central de Independencia



Nota: Foto tomada del Google Maps. https://www.deperu.com/mercados/mercado-central-de-tahuantinsuyo_independencia_1412.html

Cabe resaltar, que el uso de todo tipo de información de disponible y de acceso público es tomada con carácter documental acerca de sus antecedentes que da cuenta de un anómalo de la realidad es la condición indispensable para comenzar cualquier tipo de investigación (Yuni & Urbano, 2014).

3.2. Método de Investigación

3.2.1. Tipo de investigación

El método de la presente investigación es de tipo cualitativo, dado que, por tratarse de una problemática georeferenciada que traspasa las fronteras de las normas jurídicas de un solo país, afecta otras esferas de la economía global. Por ello, requerimos de la búsqueda de datos de instituciones y de sus respectivas estructuras que las dirigen para identificar las causas.

Nuestro trabajo se basa en el análisis documental de documentos, tales como artículos científicos y del análisis del informe estadístico del INEI para efectos del distrito de Independencia de la ciudad de Lima.

3.2.2. Escenario

El escenario del actual trabajo de investigación se dio con el análisis de las diferentes normas y fuentes en materia jurídica, análisis de carácter económico, educacional y sociológico que nos permita tener una mejor interpretación de las causales del comercio informal de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo para que no puedan formalizar incluidos en la Ley N.º 28015.

3.2.3. Técnicas de recojo y análisis de información

Las técnicas sobre el recojo u obtención de datos sobre la investigación son a través de los análisis de artículos científicos, siendo esto muy necesario para poder explicar, aclarar o resolver el problema mismo de nuestra investigación. Esta técnica nos

permitió recurrir de forma pertinente y específica a las normas, artículos o tesis en materia de informalidad.

Para el análisis documental debemos considerar que la técnica ruptura, que propone el principio de la inconciencia, involucra ser consciente de que parecería obvio, estar atentos y estar dispuestos a reformular constantemente los conceptos, a las nuevas dimensiones que pueden descubrir en la esencia de estudio (Batthyany & Cabrera, 2011).

Dichos documentos fueron recogidos o adquiridos de páginas web y portales jurídicos cuyo acceso es público, primero, toda la información recabada será analizada de manera pertinente mediante los enlaces que se adjuntan en la información sobre el problema planteado.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, utilizamos la ficha de análisis documental, instrumento que sirvió para identificar los factores que no permiten la inclusión o desincentivan a la formalidad. De forma analítica, con los diferentes datos obtenidos de los documentos analizados de nuestro tema en específico completaremos el desarrollo de nuestra investigación.

Tal como indican Arroyo & Sádaba (2010), la importancia de justificar la investigación cualitativa y darles valor a los procedimientos a la separación entre las construcciones teóricas y entre los criterios operativos de la investigación es un reto constante en el análisis del material cualitativo; lo que no paraliza asumir que el análisis como tal contiene proceso y procedimiento creativo e interpretativo, al tiempo que metódico y/o sistemático.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Factores que Desincentivan la Inclusión de los Comerciantes

4.1.1. Análisis documental de artículos científicos

En el presente análisis documental, tomaremos de referencia siete artículos de estudio nacionales e internacionales, cuyo detalle se puede ver en el anexo 05, sobre los factores que son causantes de desincentivar y no permitir la inclusión de los comerciantes a la Ley N.º 28015. De estos artículos se evidenció que, de todos los factores detallados como migración, desempleo, crecimiento poblacional, normas tributarias, espacio público, pobreza, capital de inversión, condiciones de trabajo, desintegración familiar, nivel educativo, salario la carga impositiva, mercado laboral, instituciones públicas, tecnologías de la información, barreras legales o regulatorias son aquellas causas que no han permitido que los comerciantes formalicen sus comercios o emprendimientos.

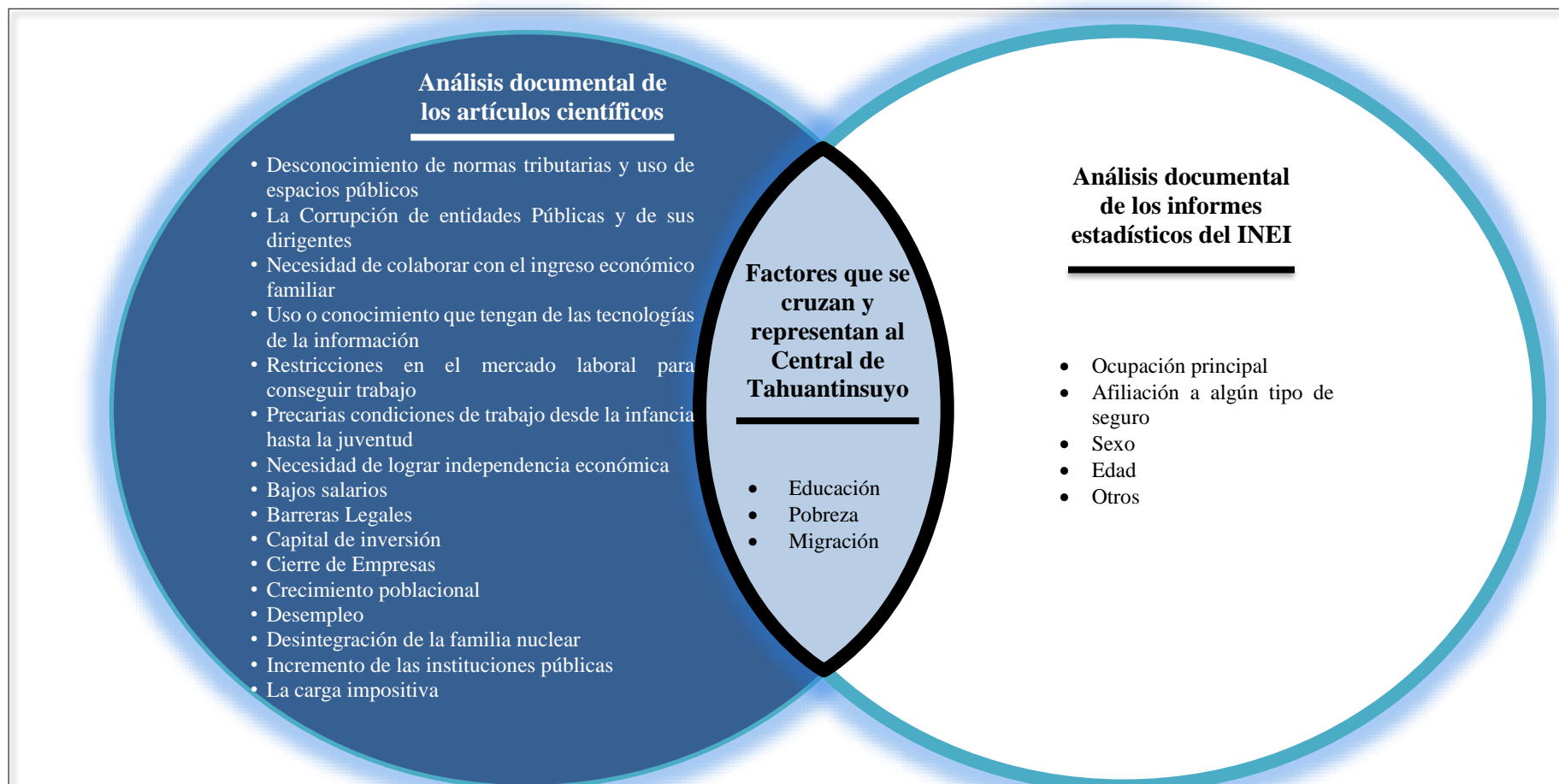
Así mismo, del análisis documental realizado, los factores neoinstitucionales que mayor incidencia han tenido en este informe fueron migración, desempleo, educación y pobreza. Mientras que, del análisis documental del informe estadístico del INEI, hemos hallado que los factores que mayor incidencia presenta el distrito de Independencia son la migración, educación y pobreza.

De esta manera, excluirémos para nuestra discusión de resultados al factor desempleo por no ser un factor que predomine en este distrito. Pues la población se encuentra autoempleada realizando actividades de comercio informal. Algunas de éstas solo inscritas, pero sin tributar. Con ello, hemos detectado que no cumplen con todos los

requisitos que exige la Ley N.º 28015. A continuación, detallaremos un gráfico detallando lo explicado líneas anteriores y en el que nos centraremos para sustentar nuestra investigación.

Figura 3

Análisis documental de artículos científicos



Nota: El gráfico fue elaborado por las autoras de la tesis

4.1.1.1. Migración

Durante este milenio, hemos visto migraciones que han afectado a grandes masas poblacionales y sus economías por la informalidad y costumbres de aquello que han formado pequeñas comunidades para establecerse buscando mejores oportunidades de vida. Los resultados indican que la informalidad reduce la base impositiva lo cual impide la sostenibilidad de los bienes públicos. De igual manera, Luna (2022) señala que el comercio informal señala que una de las causas principales de la migración transnacional es la búsqueda de oportunidades de trabajo en el país de destino, donde primero trabajan en empleos informales, para luego transitar al comercio de la calle. Para este análisis podemos indicar que es una constante desde los años 80 y que se ha vuelto una forma de sobrevivencia. Las migraciones son un factor determinante en áreas específicas como los mercados (Condori et al., 2019). Se evidenció que es una forma de satisfacer necesidades básicas para sobrevivir en contextos desconocidos y con ello, al dedicarse a actividades no formalizadas, logran complacer objetivos legales como sostenimiento en la familia, construcción de vivienda, servicios básicos.

Según Ruiz (2002), en su estudio, la determinación de las causas y el diagnóstico del comercio informal señalan que la dinámica de las migraciones internacionales se ha fortalecido por las interacciones sociales, políticas y económicas. Todo ello promueve la creación de nuevos mercados económicos internacionales. Asimismo, realizando una comparación en América Latina podemos observar que la informalidad nacional e internacional a causa de los inmigrantes se encuentra en un porcentaje muy similar según la investigación (Vallejo et al., 2020). Las causas de la economía informal nos señalan que este incremento en la población inmigrante, y la falta de oportunidades en el mercado laboral, incrementan las economías informales de los países de la región y a consecuencia desencadenan que otros factores externos e internos se interrelacionen en

las poblaciones.

La relación, que guarda la migración con el Mercado Central de Tahuantinsuyo, es que su población es de procedencia del interior de nuestro país. La mayoría de ellos se desempeñan en actividades informales para satisfacer necesidades primarias.

4.1.1.2. Desempleo

Para comprender el desempleo en nuestro país, tomaremos como referencia su origen según el estudio de la tesis de Soto (2021), donde se señala que el desempleo es situación que se da, una vez que la cantidad de personas que están buscando trabajo (demandas de empleo) exceden el número de empleo disponible (ofertas de empleo). En este sentido, la personas que no ocupan un empleo toman la decisión de realizar emprendimientos, los cuales usualmente son informales. Con el fin de contrarrestar esta situación, Quispe et al. (2018) consideran que se deben implementar operativos en aquellos mercados donde la informalidad este en aumento y canalizar los motivos de desempleo que lo originan. De igual forma Condori et al. = (2019) indica que el desempleo es un factor socioeconómico por el desequilibrio de la oferta y la demanda en zonas urbanas, También, desde el campo de la sociología las poblaciones que carecen del empleo no logran complementar la construcción social propia de estas interacciones.

En relación con el neoinstitucionalismo, este resalta mucho a las entidades del Gobierno que permiten tener un control sobre los procesos que se dan para la formalización y combatir el desempleo, como es el caso de los municipios.

Concordando con Ruiz (2022), en sus escritos sobre determinación de la causa y diagnósticos del comercio informal, es que se determina que el sector informal urbano (SIU) del enfoque excedente estructural se cumple cuando el autoempleo genera bienes y servicios improvisados y autogenerados evadiendo todo a causa de la falta de empleo.

También, otras teorías que indican que ante las restricciones del mercado se van obteniendo menos oportunidades.

En nuestro trabajo de investigación, veremos que la mayoría de los comerciantes de la población tiene como ocupación principal ser comerciantes o vendedores de mercado, motivo por el cual las investigadoras nos centramos en el Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia y por ende descartamos este factor hallado en el análisis documental de los artículos científicos. Además, es importante precisar que los mencionados cuentan con licencia municipal, mas no cumplen con todos los requisitos para la formalización como lo establece la Ley N.º 28015.

4.1.1.3. Educación

La educación desarrolla las capacidades intelectuales, afectivas y morales en las personas de acuerdo con las normas y valores de convivencia en la sociedad a la que pertenece. En consecuencia, López et al. (2020) nos indica, en su libro sobre el *Emprendimiento empresarial desde los mercados informales*, que cuando el nivel educativo máximo de educación alcanzados es nulo y/o primaria, las probabilidades de tener un comercio informal crece respectivamente; por tanto, los resultados de la variable educación evidencia una relación inversa con la posibilidad de tener un negocio informal, ya que a mayor nivel educativo disminuye la posibilidad de tener un negocio informal.

Así mismo, Condori et al., (2019), en su libro *Factores asociados al comercio informal* trata sobre el bajo nivel educativo en la investigación que demuestra que los comerciantes informales que pululan al alrededor del mercado. Esta situación es comentada también por (Cruz, 2015, p. 97), quien, en su estudio realizado concluyó que “las personas que tengan educación superior tienen 3 veces menos probabilidades de ejercer el comercio en la vía pública”. De igual forma, Ruiz (2002) desarrolló su

investigación indica que una de las razones por las que los comerciantes informales se dedican a esta actividad, es la desventaja abismal respecto a su grado de instrucción. Asimismo, Champi & Guzmán (2017), tras su estudio sobre la realidad informal, hallaron que la educación debe ser considerada como un factor necesario para tener mejores oportunidades laborales en búsqueda de mejor calidad de vida. De igual forma, Medrano (2013), en un estudio realizado (Nueva León), encontró que, por no estar preparados y por su bajísimo nivel de educación escolar, las personas concurren a los comercios informales. Por último, Rincón & Soler (2015) investigó a vendedores informales en Chapinero (Bogotá) y hallaron que estos concluyeron solo estudios primarios, mientras que una minoría logró culminar la secundaria.

Por tanto, en general, los resultados obtenidos a nivel nacionales e internacionales aseveran, una vez más, que el nivel de instrucción inferior es limitante para que las personas accedan a oportunidades laborales formales, en consecuencia, optan por crear su propio ingreso a través del comercio informal.

Formichella & London (2013) indican que el grado de estudio logrado es una forma positiva de encontrar a los trabajadores con mejor calificación. Entonces, el grado de instrucción logrado es un factor significativo para que las organizaciones escojan a sus trabajadores, los puestos y salarios que les asignarán. Así mismo, Quiroga (2019) publicó su libro *Comercio informal causas y consecuencias*, sobre el nivel de educación como factor determinante en la informalidad. Debido a que, la mayor parte de las personas del sector informal tiene un grado escolar bajo, ocasionando en ellos, baja oferta de trabajo formal en su país.

La relación que guarda el factor de educación con la informalidad de los comerciantes informales del Mercado Central de Tahuantinsuyo es bastante elevada, dado que atraviesa otros factores del neoinstitucionalismo y crea barreras que impiden

poder acceder a nuevas oportunidades de mejoras o de inclusión a la Ley N.º 28015 por desconocimiento de la misma o por no tener los recursos necesarios, ya que dependen del ingreso diario para mantenerse y destinar sus egresos.

4.1.1.4. Pobreza

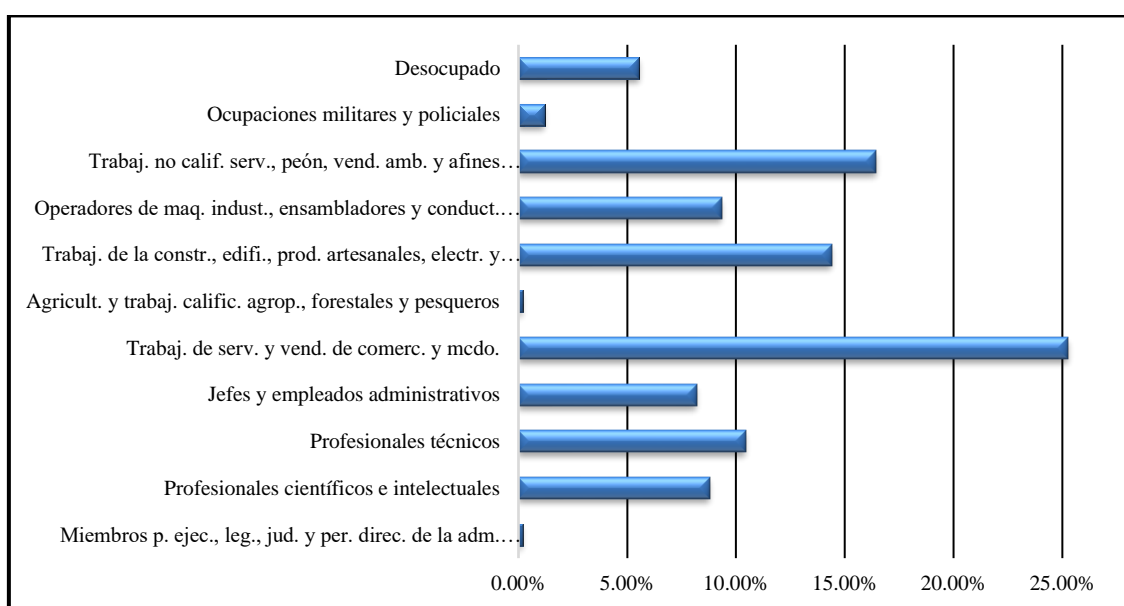
Se evalúa como otro factor del comercio informal a la pobreza, sustantivo definido como no tener lo necesario para cumplir con la satisfacción de las necesidades básicas. Para Quispe et al. (2018), la informalidad está asociada a la pobreza y también es considerada un obstáculo para el crecimiento económico por su impacto negativo en las condiciones de trabajo, la productividad y el financiamiento de los sistemas de seguridad social. De igual forma López et al. (2020) analizan a la pobreza como un factor para incursionar al comercio informal, ya que es difícil que los gobiernos propongan e implementen políticas y estrategias para estimular la creación de empresas con resultados tangibles. En resumen, la política de emprendimiento del país aún no es lo suficientemente efectiva, la continuación de la actividad necesaria supera al emprendimiento por oportunidad, lo que a su vez se traduce en un mercado laboral informal caracterizado por la baja calidad y muchas veces, están sujetos a la inestabilidad económica, lo que afecta las condiciones de empleo. Por otro lado, Ruiz (2002) menciona que las principales razones del surgimiento de la informalidad son básicamente el desempleo, la pobreza y las barreras legales existentes en la región y en el Perú en su conjunto.

Los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo pertenecen a los estratos medio a bajo y, sin el apoyo de las instituciones difícilmente, estos comerciantes puedan integrarse al marco legal, lo que conlleva al desarrollo del círculo vicioso de la informalidad.

4.1.2. Análisis documental del informe estadístico del INEI

En el gráfico a continuación, elaborado sobre la base de los Resultados Definitivos de los censos nacionales del 2017, se observa que aproximadamente la mitad de la población del distrito de Independencia se ocupa en actividades de ventas comerciales y de mercado e incluso a la venta ambulatoria, superando a los que desarrollan actividades profesionales. Del resultado se puede concluir que la mayoría de la población del distrito se dedica a la actividad descrita anteriormente, motivo por el cual las investigadoras nos centramos en el Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia.

Figura 4
Ocupación principal

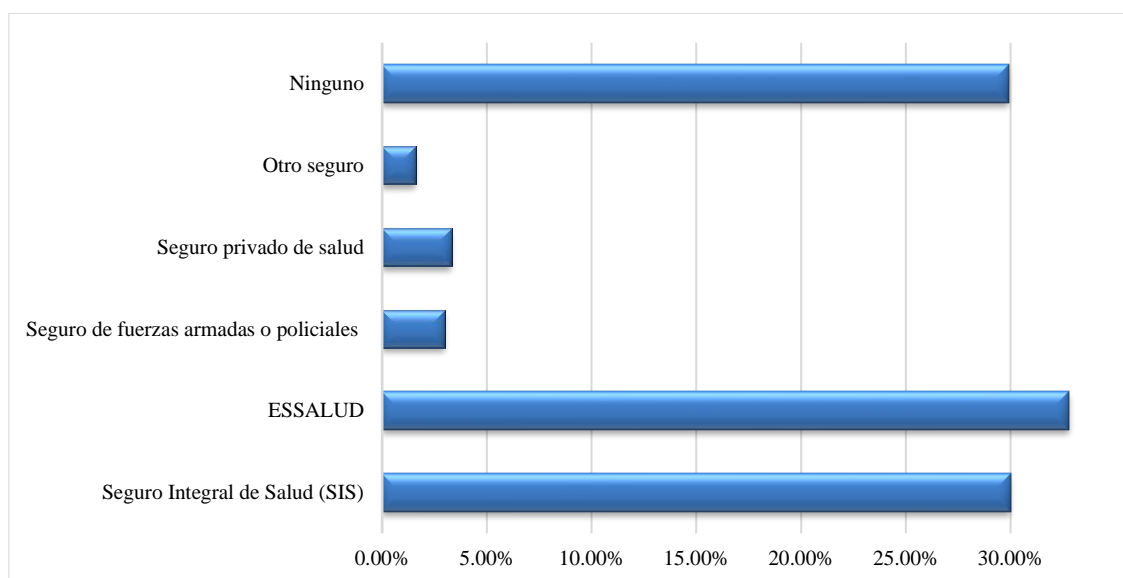


Nota: Adaptado de los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017.

Siguiendo con análisis de los resultados del Censo, los mismos hacen evidente que la tercera parte de la población económicamente activa del distrito de Independencia no cuenta con ningún tipo de seguro, de lo que se puede inferir que realizan actividades económicas informales, debido a que en la Ley 28015 y normas complementarias, contemplan que, en el caso de formalizar una microempresa, los trabajadores deben

contar son SIS; y en caso de ser una pequeña empresa, ESSALUD. También, podemos denotar de los resultados, que la otra tercera parte tiene Seguro Integral de Salud (SIS). Sin embargo, este no garantiza que realicen sus actividades económicas formalmente, debido a que este tipo de seguro también está dirigido a la población con pobreza o pobreza extrema, incrementándose la inscripción al mencionado seguro en el periodo 2020 debido a la pandemia del COVID-19 y volviéndose obligatorio en el periodo 2021 por el Decreto de Urgencia N.º 046-2021, por el mismo motivo.

Figura 5
Afilación a algún tipo de seguro



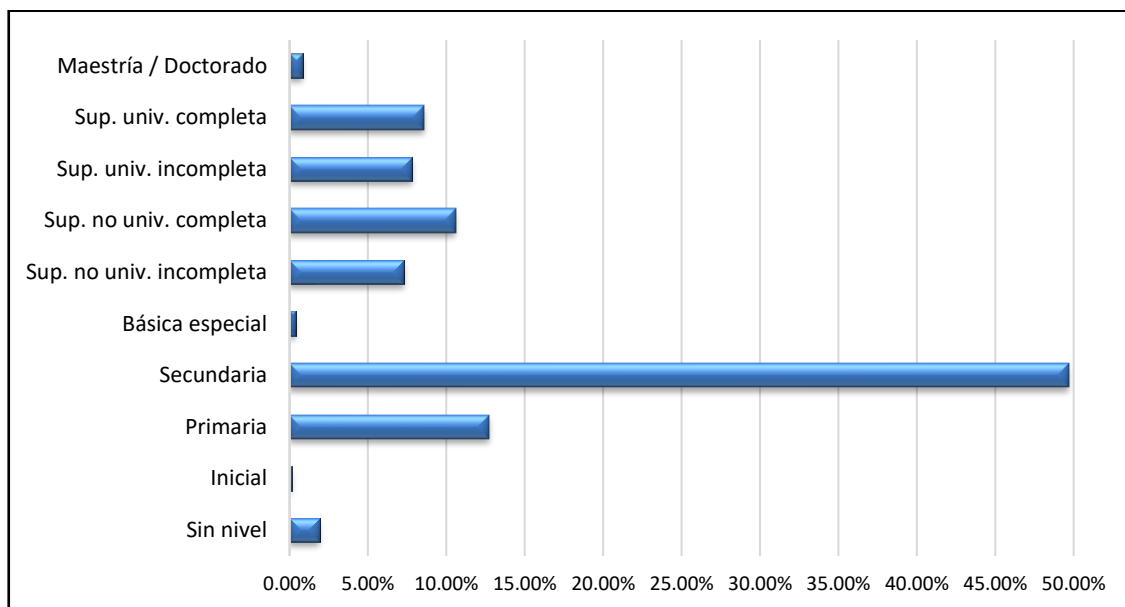
Nota: Adaptado de los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017.

Así mismo, existen cantidades reducidas y similares entre los pobladores del distrito de Independencia, específicamente en los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo, que tienen educación superior universitaria completa con aquellos que la tienen incompleta. Por otro lado, emergen las principales características, evidenciándose en los altos porcentajes de niveles de primaria y secundaria culminada. Se concluye que los comerciantes tienen conocimientos precarios acerca de las normas tributarias,

laborales, societarias, financieras, entre otras necesarias para acceder a la formalización establecida por la Ley 28015 y normas complementarias.

Figura 6

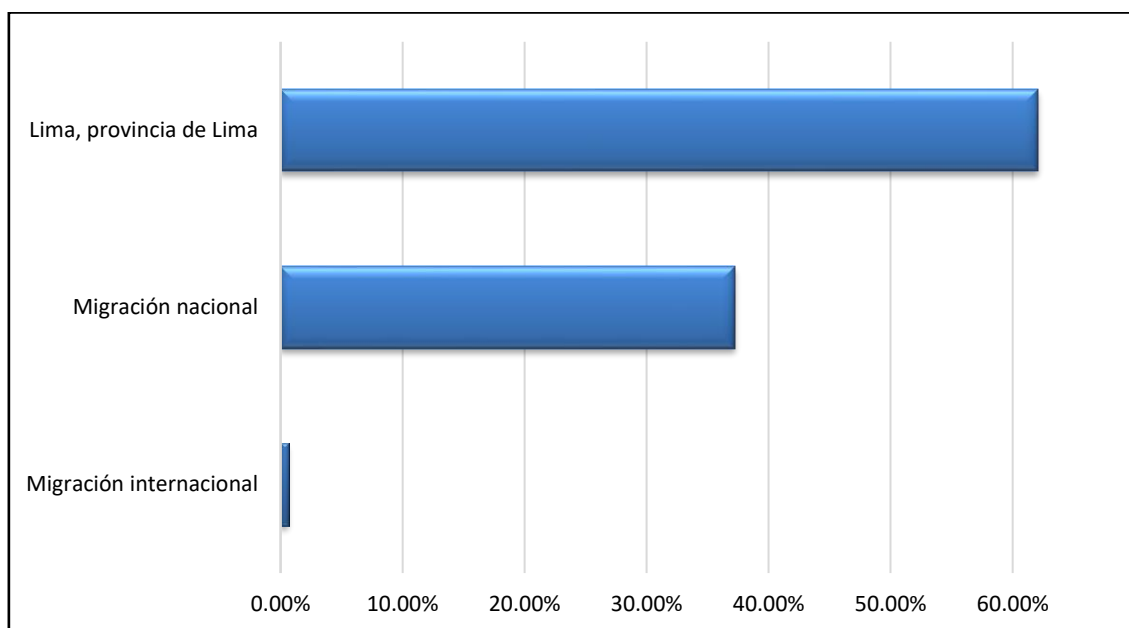
Nivel educativo alcanzado



Nota: Adaptado de los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017.

Luego, también observamos que más del 50 % de los pobladores del distrito de Independencia son de la provincia de Lima, empero es relevante para la investigación mencionar que existe un porcentaje relevante de migración nacional, proveniente de todos los departamentos del Perú, lo que constituye una población económicamente subdesarrollada o en vías de desarrollo, con poca probabilidad de acceder al Fondo Crecer, señalada por la Ley 28015 y normas complementarias. Además, es importante mencionar que lo señalado en el presente párrafo es concordante con el origen de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo, ubicado en la parte alta del distrito, precisamente en la avenida Antisuyo 508, esquina con la Av. Chinchaysuyo en el distrito de Independencia.

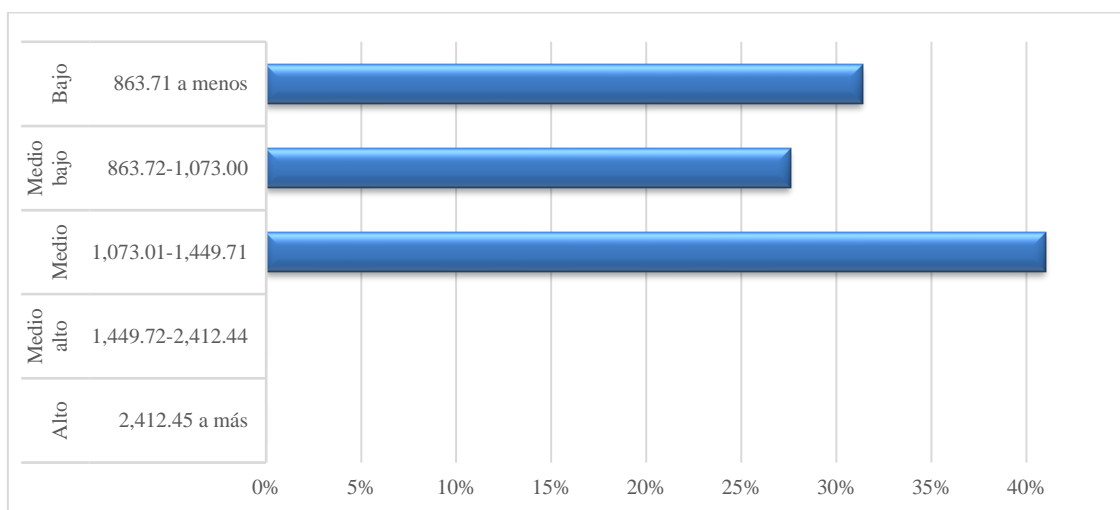
Figura 7
Migración



Nota: Adaptado de los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017.

Consecuentemente con lo expuesto en el presente capítulo, hemos graficado la información contenida en el documento emitido por el INEI denominado Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzana, elaborados con información de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 y la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2017-2018. De la información obtenida, se determina que los pobladores del distrito y en especial los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo pertenecen a los estratos medio a bajo preponderantemente, debido a que no tienen ingresos superiores a 1450 soles, lo cual denota que tienen bajos o escasos recursos para los requisitos listados en la Ley 28015 y normas complementarias, para la formalización de sus negocios.

Figura 8
Ingreso per cápita S/



Nota: Adaptado de los planos estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzanas según ingreso per cápita del hogar 2020 y de los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo, buscaremos demostrar que los objetivos planteados en el presente trabajo de tesis se pudieron contrastar, tras la revisión documental:

5.1. Primer Resultado en Base General

Debemos partir por nuestro primer objetivo: “Determinar los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020”.

De acuerdo con una exhaustiva revisión documental, hemos podido determinar que los factores son los siguientes:

5.1.1. La educación

Los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo no han podido acceder a las oportunidades de tener una educación que permita desarrollar habilidades ni competencias de gestión de su conocimiento.

Otro factor es la condición de la población femenina que carece de oportunidades para poder culminar estudios se ven limitados a tener que cuidar y ser sustento de sus hogares al tener familias monoparentales. Ello conlleva a no poder aprovechar las oportunidades que brinda el distrito.

5.1.2. La migración

Los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo, en su mayoría, son migrantes del interior del país y del extranjero. Nuestros compatriotas dejan sus tierras (chacras-parcelas), porque no tienen los medios económicos para invertir, peor aún si el Gobierno no les incentiva a cultivar sus tierras haciendo que se queden en sus distritos o

provincias de nacimiento, como progresar con la importación o exportación de sus cosechas. Además, una de las consecuencias de la migración interna es que, a la política peruana le falta priorizar la descentralización de las instituciones, todas están integradas en Lima, es decir, no gestionan las políticas de descentralización.

Respecto a los migrantes de otros países, que huyen generalmente por la política dictatorial de sus países, generalmente de Venezuela y Colombia e ingresan por las fronteras, tienen la única opción ser comerciantes informales, porque no tienen sus papeles en regla, por lo tanto, estos no pueden formalizarse.

La población del distrito de Independencia de la investigación desarrollada proviene de la provincia de Lima o de la provincia del Perú. Se concluye que al estar sin ningún respaldo legal, económico o social, recurren a actividades económicas informales, quedando así pocas oportunidades para formalizar.

5.1.3. La pobreza

Los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo pertenecen a los estratos medio a bajo, lo cual, asociado a la inaccesibilidad a recursos externos como créditos y a la poca decisión de formalizarse, resulta alarmante, ya que se considera que la inversión formal es relativamente elevada. Sin el apoyo de las instituciones, difícilmente estos comerciantes puedan integrarse al marco legal, lo que conllevará al desarrollo del círculo vicioso de la informalidad. Por tanto, es valioso realzar que en el Perú se ha legislado diversa normativa que incentiva la formalización de los comerciantes en mención, sin embargo, a la fecha de transcripción de la presente tesis no han sido lo suficientemente efectiva.

5.2. Segundo resultado en base al primer objetivo específico

Continuando con nuestra investigación, determinamos que los factores

normativos desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.

Tabla 3

Relación entre las normas y los factores.

| Normas | Aspectos | Factores |
|--|--|----------|
| Decreto Legislativo N.º 1269 - Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta | Libros contables: | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingresos netos anuales \leq 300 UIT -Registro de Ventas -Registro de Compras -Libro Diario de Formato Simplificado. | |
| Decreto Legislativo N.º 1269 - Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingresos netos anuales $>$ 300 UIT -Libros conforme al artículo 65º de la LIR. | |
| | Renta neta anual: | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ \leq 15 UIT, tasa 10 %. ○ $>$ 15 UIT, tasa 29.5 % | |
| | Pagos a cuenta: | |
| Decreto de Alcaldía N.º 004-2019-MDI, Modificación de Procedimientos Administrativos Contenidos en el TUPA | <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingresos netos anuales \leq 300 UIT, tasa 1 % ○ Ingresos netos anuales $>$ 300 UIT, 1.5 % | |
| | Licencia de funcionamiento: | |
| Decreto de Alcaldía N.º 004-2019-MDI, Modificación de Procedimientos Administrativos Contenidos en el TUPA | <ul style="list-style-type: none"> ○ Requisitos -Solicitud de licencia de funcionamiento. -Solicitud de inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE. -Determinación del Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección. -Reporte de nivel de riesgo. -Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho de trámite -Riesgo bajo = S/ 156.80 -Riesgo medio= S/ 181.00 | |

| Normas | Aspectos | Factores |
|---|---|----------|
| Decreto de Alcaldía N.º 000007-2020-MDI, que aprueba la Modificación de Procedimientos Administrativos del TUPA | <p>Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Requisitos -Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. -Determinación del nivel de riesgo del establecimiento. -Reporte de nivel de riesgo. -Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. ○ Derecho de trámite -Riesgo bajo = S/ 100.00 -Riesgo medio= S/ 124.20 <hr/> <p>Requisitos:</p> <p>Cantidad de trabajadores</p> <p>Pequeña empresa - Hasta 1,700 UIT</p> <p>Micro empresa - Hasta 150 UIT</p> <p>Volumen de ventas anuales.</p> <p>Beneficios:</p> <p>Exclusiones</p> | |
| Decreto Supremo N.º 013-2013-Produce. Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa | <p>Se excluye a las empresas que presenten las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características, ○ Falseen información. ○ Rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines. ○ El trabajador tiene derecho a 15 días de descanso vacacional al año. ○ 15 remuneraciones depositadas en mayo y noviembre. ○ Microempresa: Seguro Integral de Salud (SIS) | |

| Normas | Aspectos | Factores |
|---|---|---|
| <p>Ley N.º 31483. Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del fondo crecer 27 de mayo del 2022</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 remuneraciones. ○ Pequeña Empresa: ESSALUD 9 % de la remuneración – lo aporta en su integridad el empleador. ○ 20 remuneraciones. <p>El objeto de la ley es facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas para que se beneficien del Fondo Crecer. Leyes que promuevan el desarrollo de la producción y el crecimiento empresarial.</p> <hr/> <p>Cabe recordar que la Fundación CRECER fue creada para promover el desarrollo productivo y empresarial de las pymeS y empresas exportadoras, ya que tienen un gran impacto en la economía nacional que busca impulsar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Educación ○ Migración ○ Pobreza |
| <p>Decreto Legislativo N.º 1399. Decreto legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el fondo crecer 09 de setiembre del 2018</p> <p>Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972</p> | <p>Artículo 40. ordenanzas</p> <p>Artículo 53. presupuesto de los gobiernos locales</p> <p>Las municipalidades se rigen “artículo 82. educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación” “23. promover e impulsar proyectos y actividades de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible.”</p> | |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis

5.2.1. La educación

En este factor, hemos encontrado la limitación de comprender, interpretar, acceder e incluirse a la norma. Recordando que los factores neoinstitucionales que cruzan las normas son el no tener acceso, el poco conocimiento de la tecnología, la pobreza que interfiere en poder dedicar un tiempo a realizar los trámites, el no haber culminado los estudios. Por ello, en concordancia con la Ley N.º 28015, nosotras vemos que a pesar de que las instituciones públicas realizan actividades de difusión por insertar a los comerciantes informales, queda limitada por lo engorrosa y extensa en sus plazos. Algunos de ellos, solo quedan en obtener la licencia de funcionamiento, pero pierden el acceso a oportunidades que la misma ley les provee por no completar con todos los procesos para formalizar como mype.

La municipalidad, como gobierno local, tiene la responsabilidad de dar múltiples servicios, entre ellos la de generar valor a través de la cultura, educación, música, baile, deporte, capacitaciones, talleres, charlas y todo tipo de valor educativo. Existe un plan de Gobierno que hay que seguir y respetar en toda la gestión municipal. Empero existe falta de educación empresarial y poca comunicación entre las autoridades ediles y los empresarios emprendedores.

La idea es educar enseñando y formalizando más empresas para que tengan un mejor desarrollo y más oportunidades al crédito y apertura a más mercados. Es por ello, que Ley Orgánica de Municipalidades, N.º 27972, da a las autoridades en este caso distritales las facultades para mejorar temas de proyección social de la comunidad. Como por ejemplo en su artículo 40 que se encarga de las ordenanzas municipales, el artículo 53 que brinda presupuesto a los gobiernos locales, el artículo 82 que se encarga de la educación, ya que en su numeral 23 promueve e impulsa “proyectos de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y

servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible”. Este último incorporado en el 2019.

5.2.2. La migración

En concordancia con el análisis planteado, observamos que el régimen laboral no necesariamente supera el test de igualdad o proporcionalidad, puesto que podría calificar como arbitrario, por lo tanto, discriminatorio. En consecuencia, no se justifica objetivamente su establecimiento, más teniendo en cuenta que no ha contribuido de manera decisiva en solucionar la situación de la informalidad ni la generación de puestos de trabajo, por lo que este régimen podría ser inconstitucional. Considerando que muchos extranjeros informales no cumplen con las características planteadas como requisito para la formalización a través de la Ley Mype. De igual forma, la Ley N.º 31483 y su reglamento Decreto Legislativo N.º 1399, fortalecen el Fondo Crecer con el fin de entregarle más créditos a los emprendedores, promoviendo la formalización de estas con la inclusión y beneficios del fondo Crecer, el cual los financia, otorga garantías, entre otros productos financieros, sin embargo, como este fondo se maneja a través de las entidades financieras, éstas solicitan una serie de requisitos como Ficha RUC, Estatuto de inscripción ante SUNARP en caso que seas extranjero el Carnet de Extranjería; por lo que, si eres extranjero informal no puedes acceder a ningún beneficio.

5.2.3. La pobreza

Según Alva (2017), las empresas a quienes está dirigido el Decreto Legislativo N.º 1269 son un eje básico para desarrollo empresarial. Además de crear puestos de trabajo, también contribuyen al desarrollo económico, lo que daría como resultado la progresiva eliminación de la pobreza. Sin embargo, como hemos podido apreciar en el cuadro denominado relación entre las instituciones y los factores, los aspectos de la

norma son complejos por lo que se necesitan recursos para su debida implementación. Los ciudadanos del distrito de Independencia pertenecen a los estratos medio a bajo preponderantemente, por lo que deben recurrir a créditos para cumplir con la norma citada, sin embargo, tienen limitaciones para obtenerlo debido a que han estado inmersos en el comercio informal, ocasionando un círculo vicioso de la pobreza. Bajo el mismo contexto tenemos al Decreto de Alcaldía N.º 004-2019-MDI y N.º 000007-2020-MDI, que regulan los requisitos y derechos de trámite para la obtención de licencia de funcionamiento en el Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia.

5.3. Tercer Resultado en Base al Segundo Objetivo Específico

Finalmente obtuvimos como resultado que los factores neoinstitucionales desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.

Tabla 4

Relación entre las instituciones y los factores

| Autores | Instituciones paradigmáticas | Factores |
|--------------------------------|---|----------------------------|
| Gustav Friedrich Von Schmoller | ○ Estado | |
| Karl Gunnar Myrdal | ○ Moneda ○ La rígida estratificación social ○ Deficiencias cualitativas y cuantitativas de la educación | ○ Educación ○ Migración |
| Douglass Cecil North | ○ Propiedad | ○ Pobreza |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis

5.3.1. La educación

La educación en el distrito es desigual y sigue siendo un impacto decreciente en la economía del distrito. Según Myrdal (1975), la educación presenta una gran brecha y desigualdad para el desarrollo y es uno de los factores que bloquean la extensión e impulsos. Es importante señalar como analiza los problemas de utilización del trabajo y mide la productividad en el segundo factor para indicar que la educación interactúa con todas las instituciones que conocemos como las costumbres, recursos, capital, distribución entre otros.

Asimismo, los comerciantes, en su mayoría, no han culminado sus estudios y por la carga familiar, ya sea por ser padres desde muy jóvenes, por la pérdida de progenitores o por carencia de recursos es que se ven inmersos en las actividades informales por ser el primer recurso que les aporta ingresos para solventar sus gastos familiares o personales.

5.3.2. La migración

Según Chavance, (2018), Gustav Von Schmoller participa en la fundación de la Verein für Socialpolitik-Sociedad para la Política Social, además, es padre del neoinstitucionalismo, trata la institución del Estado; la migración en la problemática del comercio no es ajeno a la masiva concurrencia de comerciantes migrantes y emigrantes, por lo que la migración desincentiva la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020. Por otro lado, De Büren (2020) señaló que las disputas internacionales deben ser resueltas cuando sean momentos históricos, ya no desde Europa, sino desde América. Por eso, los representantes más importantes como Gustav Friedrich Von Schmoller emigraron a estos países, y los pueblos latinoamericanos sabemos muy bien que hemos

sufrido su intervención invisible pero eficaz, resalta el surgimiento de la escuela de negocios austriaca y su formulación como un espacio que no carece de actualidad política y se caracteriza por una formulación de principios puramente teórico-especulativa, científica, neutral, objetiva y valorativa, pero es profunda, echa raíces en el futuro político-social, porque su misión es precisamente intervenir en los destinos de la sociedad.

5.3.3. La pobreza

La institución de la moneda influye en el factor pobreza y desincentiva la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020. Según Myrdal (1968), el análisis económico tradicional no debe aplicarse a países subdesarrollados como Perú, país donde se sitúa este mercado. Debido a que, en estas sociedades, como el distrito de Independencia, el análisis económico no puede separarse del análisis social y político. Así, utilizando el principio de causalidad circular acumulativa, postula que el libre funcionamiento del mercado impulsa un proceso que tiende a favorecer aquellas áreas inicialmente bien dotadas y desfavorecer a las que no lo están, es decir, el más bajo. A nivel de desarrollo, existe un círculo vicioso de pobreza, mientras que en las ricas sucede lo contrario. En el mismo sentido, North (1990) menciona que las causas de la pobreza están vinculadas a la distribución desigual de la riqueza ya la falta de instituciones fuertes y eficaces. El papel principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre mediante la creación de estructuras duraderas que dan forma a la interacción política, económica y social.

CONCLUSIONES

En esta tesis se determinó que los factores neoinstitucionales que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020 son los siguientes:

1. La educación, debido a que esta presenta como una gran brecha de desigualdad y alcance para los comerciantes del mercado central, y denota que una de las posibles causas radica en los presupuestos participativos del gobierno local no se empleen en la formalización o fomento de una cultura financiera para evitar la informalidad y la evasión de tributos. Se puede observar también que la población no puede surgir por ver limitado su capital y la no solvencia de cubrir necesidades básicas del mes siguiente, como consecuencia de no contar con un nivel educativo necesario y suficiente para lograr romper el círculo repetitivo en el que se encuentran inmersos, generación tras generación. Así mismo, también es imprescindible resaltar que la población femenina, es decir, las comerciantes mujeres que velan por el sostén de la familia no tienen otras opciones, en consecuencia, continúan en un estado informal.
2. En la migración en el Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia conviven los vendedores ambulantes nacionales con los extranjeros, siendo los extranjeros en su mayoría indocumentados, que no pueden obtener créditos bancarios como para poder progresar e incorporarse al comercio formal e inscribirse ante la institución reguladora del comercio de la micro y pequeña empresa. Por tanto, se desincentiva a la inclusión de la formalización de la Ley N.º 28015. Al respecto, preguntémosnos, desde la vigencia de la Ley N.º 28015, el Decreto Legislativo 1086 y sus posteriores modificatorias, ¿cuánto ha disminuido el grado de informalidad?, la respuesta a estas interrogantes nos hace

notar que las medidas adoptadas por el Gobierno no surten efecto, como se esperaba.

3. La pobreza, debido a que es una cualidad de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia, está vinculada con la incapacidad de satisfacer sus necesidades básicas, en consecuencia, resulta en deficiente al momento de querer realizar una inversión formal relativamente elevada, para la implementación de los lineamientos de la Ley N.º 28015 como, por ejemplo, la licencia de funcionamiento o la contabilidad de su negocio, pues no cuenta con una apropiada política empresarial e imposibilita acceder a un financiamiento a través de las diversas entidades financieras, además se desarrolla el círculo vicioso de la pobreza.
4. En cuanto a la incidencia en el acceso de los créditos relacionado al Fondo Crecer, la mayoría de entidades financieras, reguladas por la SBS, indican que uno de los principales motivos de rechazo es que las empresas no estén formalizadas o que exista omisión de sus ventas reales, dado que estas instituciones financieras consideran como requisitos básicos los libros de ventas o compras, reporte tributario para terceros, minuta o copia literal de constitución de la empresa, entre otros, registrados ante SUNAT, SUNARP o las entidades respectivas, según corresponda. Las entidades financieras también consideran como factor influyente que la población cuente con un tipo de garantía, por ejemplo, activos fijos, dinero en efectivo, entre otras partidas que puedan avalar la operación, de no cumplir con lo requerido, la propuesta de crédito será rechazada. Así mismo, otro factor de que repercute es el mal historial crediticio con el que cuenta el deudor al momento de solicitar un crédito. De acuerdo con nuestra investigación podemos denotar que nuestra población analizada no cuenta con ningún tipo de garantía, debido a que

solo tiene el dinero necesario para cubrir sus necesidades básicas e iniciar sus actividades comerciales; y en muchos de los casos la falta de conocimiento financiero podría conllevar a tener un historial crediticio negativo.

RECOMENDACIONES

1. La recomendación general producto de la investigación es la siguiente: se necesitan cambios en la efectividad de las medidas gubernamentales de regulación o redistribución para dirigir los recursos compensatorios a las zonas menos desarrolladas con el objetivo de contrarrestar la influencia de los factores de educación, migración y pobreza.
2. Del análisis y ante los hechos, hemos observado que el régimen laboral de las micro y pequeñas empresas podría significar un régimen separatista; en consecuencia, vulneraría los derechos laborales básicos del trabajador, por lo que, tendría que ser derogada y/o reformulada a fin de buscar equidad en la apreciación de los derechos laborales y beneficios sociales en el trabajador de este régimen con su similar del régimen general de actividad privada.
3. Así mismo, se requiere velar por la aplicación de la normativa respecto al incentivo del desarrollo, mediante la educación y políticas monetarias (ahorros-créditos), además de fortalecer la política agraria, considerando el apoyo al agricultor como eje principal, a fin de evitar la migración a la ciudad y abandonar sus chacras.
4. Se sugiere fortalecer las políticas migratorias, priorizando al cuidado, así como incremento de la vigilancia en las fronteras, con el objetivo de minimizar el ingreso de extranjeros indocumentados.
5. Es necesario establecer, sobre la base de la corriente neoinstitucionalista, una sinergia entre la educación y la de inducción al pago de impuestos, así mismo se recomienda realizar verdaderos esfuerzos por combatir y castigar la corrupción, a fin de convencer a la población de que sus impuestos serán devueltos en obra

pública y servicios de calidad. Si el Estado llena la expectativa de estas personas se lograría la paulatina incorporación del sector informal a la base tributaria.

6. Se sugiere la creación de alianzas neoinstitucionales como universidades, institutos, entre otros para que los alumnos apoyen con sus conocimientos teóricos en temas financieros, tecnológicos, de formalización y gestión a la población, y estos a su vez se beneficien con la práctica y contraste con la realidad, pues será una gran oportunidad para el desarrollo de ambas. Con esto se logra que la población no tenga como concepto que la formalización es sinónimo de pagar tributos, estar supeditado a administración burocrática a causa del papeleo, la rigidez y/o las formalidades a cargo del Estado; sino que es una condición necesaria, oportunidad de mejora, inversión, rentabilidad y crecimiento para ella, pudiéndose generar sostenibilidad en el tiempo.
7. Se propone que la población ya formalizada en micro y pequeñas empresas cuenten con un asesoramiento en temas laborales y tributarios permanente por parte del Estado, para que obtengan los diversos tipos de beneficios que se encuentran establecidas en la Ley N.º 28015, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y sus modificatorias, a fin de combatir los factores que desincentivan su inclusión a la formalidad. Asimismo, se recomienda permitir la obtención de diversos beneficios tributarios y laborales siempre y cuando cumplan con los requisitos precisados en la ley.
8. Finalmente, se propone una investigación futura para ver si estos resultados se mantienen o han diferido con el paso de los años.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2017). Blog de Mario Alva Matteucci. ¿Conoce usted el régimen mype tributario del impuesto a la renta? Blog de Mario Alva Matteucci. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce-usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-la-renta/>
- Acevedo, C. (2017). El comercio informal en el centro de Barranquilla: una aproximación desde el paradigma cualitativo. *Revista Pensamiento & Gestión*. 42,187-214. <http://dx.doi.org/10.14482/pege.41.9704>
- Acuerdo Plenario N.º 2-2009/CJ-116 (Lima). (13 de noviembre de 2009). Corte Suprema de Justicia de la República: V Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f311cc80434311f9addffe2da5cdfbc/Acuerdo+Plenario+2009_Rondas+Campesinas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f311cc80434311f9addffe2da5cdfbc
- Apaza, M., Pariona, E, Suasnabar, S. Reyna, G. (2019). Factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño de Huancayo. *Socialium*, 1(1), <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/512>
- Arroyo, M. & Sádaba, I. (2010). *Metodología de la Investigación Social Técnicas innovadoras y sus aplicaciones*. Ed. Síntesis. [https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/400-2016-05-19-15-16_%20603734%20Metodos%20y%20tecnicas%20inv.%20e%20interv.%20\(..\)%20genero-Guillo.pdf](https://biblioteca.ucm.es/data/cont/docs/400-2016-05-19-15-16_%20603734%20Metodos%20y%20tecnicas%20inv.%20e%20interv.%20(..)%20genero-Guillo.pdf)
- Batthyany, K. & Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales Apuntes para un curso inicial*. Ed. Las Autoras. https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/p.2_batthianny_k_cabrera_m_cap_4_metodologia_de_la_investigacion..2_compressed-1.pdf
- Beladi, H.& Yabuuchi, S., (2001), Tariff-induced capital inflow and welfare in the presence of unemployment and informal sector [Afluencia de capital inducida por aranceles y contribuciones en presencia de desempleo y sector informal]. *Japan and the World Economy*, 13(1), 51-60). [https://doi.org/10.1016/S0922-1425\(00\)00062-1](https://doi.org/10.1016/S0922-1425(00)00062-1)
- Chavance, B. (2018). 2019. *La economía institucional*. Fondo de Cultura Económica.
- Caballero, G. (2004). Instituciones e historia económica: enfoques y teorías. *Revista de Economía Institucional*. 6(10), 135-157). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41901006>.
- Cotrina, L. (2016). *La formalización del comercio ambulatorio como estrategia para ampliar la base tributaria en el Perú*. [Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, Universidad San Martín de Porres].

Repositorio Académico de la Universidad San Martín de Porres.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2752>

De Büren, M. (2020). *Contraofensiva neoliberal: la Escuela Austríaca de Economía en el centro estratégico de la disputa*. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv1gn3szp.4>

Decreto Legislativo N.º 1399 (09 setiembre 2018). Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer. Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-impulsa-el-fortalecimiento-de-la-mic-decreto-legislativo-n-1399-1689445-3/>

Decreto de Urgencia N.º 046-2021 (20 de mayo del 2021). Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el aseguramiento universal en salud en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19. Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-dicta-medidas-extraordinarias-y-urge-decreto-de-urgencia-n-046-2021-1954764-1/>

De Soto, H. (Ed.) (1987). *El otro sendero: La revolución informal*. Editorial Electrocomp.
https://www.academia.edu/37157947/HERNANDO_DE_SOTO

Ley N.º 27972. (23 mayo 2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Diario Oficial El Peruano. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255705/Ley %20N %C2 %BA %2027972 %20.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255705/Ley_%20N%C2%BA%2027972%20.pdf.pdf)

Correa, M. (1980). La legislación como fuente de derecho en el Perú. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, 34, 3-35.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5084892>

Gherzi, E. (1997). The Informal Economy in Latin America [La economía informal en América Latina]. *The Cato Journal*. 17(1), 99-108.
https://econpapers.repec.org/article/ctojournal/v_3a17_3ay_3a1997_3ai_3a1_3ap_3a99-108.htm

INEI (2017). Censos Nacionales XII de Población y VII de Vivienda, 22 de octubre del 2017, Perú: Resultados Definitivos. <https://censo2017.inei.gob.pe/>

INEI (2020). Planos Estratificados de Lima Metropolitana a Nivel de Manzanas según Ingreso Per Cápita del Hogar 2020.
<https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/535037-inei-presenta-planos-estratificados-de-lima-metropolitana-a-nivel-de-manzana>

Ley N.º 14965 (16 marzo 1964). Ley de creación del distrito de Independencia.
<https://www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/informes-publicaciones/2523891-ley-n-14965>

Ley N.º 27867 (18 noviembre 2002). Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

<https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-organica-gobiernos-regionales>

Ley N.º 27972 (3 mayo 2003). Ley Orgánica de Municipalidades.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Ley N.º 28015 (3 julio 2003). Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>

Ley N.º 28044 (17 julio 2003). Ley General de Educación.
http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Ley N.º 31483 (27 mayo 2022). Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del fondo crecer. <https://mypes.pe/>

López, H., Lozano, M., Martínez, O. & Tunjo, O. (2020). *Determinantes del emprendimiento empresarial en Colombia: una mirada desde el mercado informal*. Palermo Business Review.
https://www.palermo.edu/negocios/cbrs/pdf/pbr21/PBR_21_08.pdf

Michel A. (2016). *La evolución del comercio informal con la participación de la mujer*. [Tesis para optar el grado de maestría en la carrera de economía, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.
https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/1742/browse?order=ASC&rpp=20&sort_by=1&etal=-1&offset=836&type=title

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). La pobreza.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4855&lang=es-ES

Myrdal, G. (1968). *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*. Fondo de Cultura Económica.

Municipalidad de Independencia (2021- 2018) Presupuesto Participativo

<https://www.muniindependencia.gob.pe/municipalidad.php?sec=6>

Municipalidad de Independencia (s. f.). Aspectos generales del distrito de Independencia. <https://www.muniindependencia.gob.pe/educca/aspectos.php>

North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.

Peña, J., Ruano, J., Segovia, A. (2016). Aportes y limitaciones del neoinstitucionalismo a la competitividad de las mipyme colombianas: especial referencia a la informalidad. Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad. *Ventaja Competitiva y Desarrollo*

económico, 10, 907-927).
<https://www.riico.net/index.php/riico/article/view/1354>

Portes, A. (1998). En torno a la informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada. *Estudios sociológicos. Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 16(48).

<https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/656>

Quiroga, F. (2019). *Comercio informal en Tunja: causas y consecuencias*. Tesis de grado para la especialización en gobierno y gestión territorial.
https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/18405/2019felipequirog_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, G., Muñoz, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios*, 39(41).

<http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Recurso de nulidad N.º 002738-2017 (Lima). (25 julio 2018) Corte Suprema de Justicia de la República: Primera Sala Penal Transitoria.

Romero M. (2013). *Capital social y desarrollo económico local. Fundamentos teóricos y prácticos para una política pública de inclusión social productiva en el Perú. Caso: Mancomunidad municipal del "Hatun Mayu" Anta - Cusco, 2009*. [Tesis para optar el grado académico de magíster en política social con mención en gestión de proyectos sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/5759>

Ruiz, C. (2002). *Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la ciudad de Piura*. Repositorio de la Universidad de Piura. Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Economía.

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1310/ECO_008.pdf;jsessionid=16A42B2B522F4088BACD8640A59EDAEC?sequence=4

Tacuri, G. & Indira, R. (2018). *Comercio informal y los componentes determinantes para la formalización de los comerciantes de la "Asociación de Comerciantes Feria del Altiplano" del distrito de Wanchaq, Cusco periodo 2016*. Repositorio Digital Universidad Andina del Cusco. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público.).

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1884>

Ticona A. (2016). *Factores económicos, sociales y culturales asociados al comercio informal en la ciudad de Juliaca-2015*. [Tesis para optar por el grado de licenciado en la carrera de Sociología, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]. Repositorio Institucional UNAP.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4171>

Tokman, V. (Ed.) (1990). *Más allá de la regulación: el sector informal en América*

Latina. PREALC.

Vallejo L., Samaniego C, Volter C & Morocho J (2020). Causas de la economía informal en el cantón Riobamba, 2018. VI Congreso Internacional De La Ciencia, Tecnología, Emprendimiento E Innovación 2019. KnE Engineering (pp. 370-391). <https://doi.org/10.18502/keg.v5i2.6255>

Veleda S. (2003). *Trabajo informal, género y cultura: el comercio callejero e informal en el sur de Brasil*. Tesis para optar el grado de doctor, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Geografia]. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/handle/10803/4955#page=1>

Villegas, C. (Ed.) (2001). *Curso de finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. De Palma.

Yuni J & Urbano CI (Ed.) (2014). *Técnicas para investigar dos recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Ed Brujas Argentina.

Zeitoune, J., & Pazo, G. (2001). *Evasión Impositiva en la Argentina Universidad del CEMA*. Tesis para optar el grado de Maestro en Administración de empresas. https://ucema.edu.ar/j2ee/bib/bib_ficha.jsp?tipo=Tesina&material=539&sd=-1036915333

Anexo 01

Matriz de consistencia

Título preliminar: FACTORES QUE DESINCENTIVAN LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE TAHUANTINSUYO DE INDEPENDENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE LA LEY N.º 28015, 2020

| Problema | Objetivos de la investigación |
|---|--|
| <p>Pregunta</p> <p>¿Cuáles son los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?</p> | <p>General</p> <p>Determinar los factores que desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.</p> |
| <p>Sub-preguntas</p> <p>- ¿De qué manera los factores normativos desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?</p> <p>- ¿Cómo los factores neoinstitucionales desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020?</p> | <p>Específicos</p> <p>- Establecer la manera en que los factores normativos desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.</p> <p>- Precisar la manera en que los factores neoinstitucionales desincentivan la inclusión de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo de Independencia a la formalización de la Ley N.º 28015, 2020.</p> |

| Diseño metodológico | | | |
|--|--|---|--|
| Tipos de documentos | Criterios de selección de documentos | Técnicas de recojo de información | Instrumentos para recoger información |
| Bibliografías: -Artículo científico -Estadísticas publicadas | - Las normas o leyes serán analizadas e interpretadas para así poder apreciar en qué condiciones encuentran los comerciantes informales. - Asimismo, del análisis obtenido se corroborará si en la actualidad se están aplicando de la forma que debería aplicarse en nuestro territorio. | A través de portales web de acceso público en el cual podamos encontrar la información requerida para realizar de la mejor manera la investigación. | - Fichas de análisis documental. |

| Objetivos | Categorías |
|--|---|
| 1. Se desea analizar las causas que desincentiva la formalización de los comerciantes del Mercado Central de Tahuantinsuyo, existiendo la Ley N.º 28015. | La desincentivación a formalizar según la Ley N.º 28015 del comerciante del Mercado Central de Tahuantinsuyo a causa de los factores normativos y neoinstitucionales. |
| 2. Asimismo, la normativa será utilizada para poder analizar las encuestas. | |

Anexo 02

Datos del Mercado Central de Tahuantinsuyo

| | |
|---|-------------------------|
| Ubicación | Lima-Lima-Independencia |
| Ubigeo | 150112 |
| Tipo | Minorista |
| Año de inicio | 1967 |
| Alumbrado eléctrico por red pública | Sí |
| Abastecimiento de agua por red pública | Sí |
| Alcantarillado por red pública | Sí |
| Contenedores de residuos sólidos | Sí |
| Coordenadas UTM | (-77.046704,-11.978089) |
| Administración | Junta de Propietarios |
| Organización | Asociación |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis



Nota: Foto obtenida Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016



Nota: Foto obtenida Google Maps



Nota: Foto obtenida Google Maps

Anexo 03

Valores de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT

| Año | Valor (S/) | Base Legal |
|------|------------|----------------------|
| 2023 | 4,950 | D.S. N.° 309-2022-EF |
| 2022 | 4,600 | D.S. N.° 398-2021-EF |
| 2021 | 4,400 | D.S. N.° 392-2020-EF |
| 2020 | 4,300 | D.S. N.° 380-2019-EF |
| 2019 | 4,200 | D.S. N.° 298-2018-EF |
| 2018 | 4,150 | D.S. N.° 380-2017-EF |
| 2017 | 4,050 | D.S. N.° 353-2016-EF |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis sobre la base de la información pública de SUNAT

Anexo 04

¿Qué pasos debemos seguir para formalizar una mype?

Paso 01: Constitución y registro de la empresa

-Presencial:

- Elegir el tipo de personería de la empresa.
 - Persona natural con negocio.
 - Persona jurídica (S.A., S.A.C., S.C.R.L. y E.I.R.L.).
- Elaborar la minuta de constitución de empresa o acto constitutivo, el cual debe ser elaborada y firmada por un abogado, con el siguiente contenido:
 - La reserva del nombre en registros públicos.
 - Presentación de los documentos personales.
 - Descripción de la actividad económica.
 - Capital de la empresa

De acuerdo con la Ley N.º 28015, las Mype que se constituyan como persona jurídica lo pueden realizar mediante escritura pública sin exigir la presentación de la minuta. Por lo tanto, la utilización de la minuta es opcional, puede acudir directamente ante un notario y hacerlo a través de una declaración de voluntad.

- Elaboración de la escritura pública ante un notario.
- Inscribir la escritura pública en Sunarp para registrar a la empresa.

-Constitución de empresas en línea:



- Registrarte en línea en Sunarp. Luego ingresar usuario y contraseña en la opción “Usuarios Registrados”, habiendo realizado un pago previo por internet.

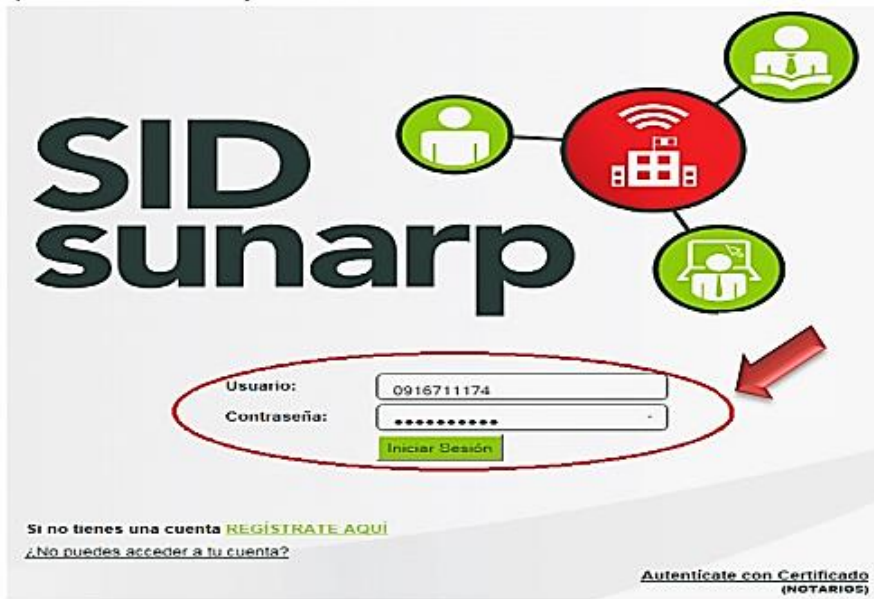


Nuevo Registro de Usuario

Datos Personales

Revise que la información que proporcione en el formulario esté correcta antes de enviar solicitar su registro. Por favor consigne sus datos exactamente como se muestran en su DNI o en su documento de Identidad.

| | |
|---|----------------------|
| (*) Tipo de Documento: | Seleccionar..... ▾ |
| (*) Número de Documento: | <input type="text"/> |
| (*) Primer Apellido: | <input type="text"/> |
| Segundo Apellido: | <input type="text"/> |
| (*) Pre Nombres: | <input type="text"/> |
| (*) Estado Civil: | Seleccionar..... ▾ |
| (*) Profesión/Ocupación: | Seleccionar..... ▾ |
| (*) Nacionalidad: | Seleccionar..... ▾ |
| (*) Correo electrónico: | <input type="text"/> |
| (*) Teléfono fijo: | <input type="text"/> |
| (*) Móvil: | <input type="text"/> |
| (*) Dirección: | <input type="text"/> |
| Precisar distrito, provincia y departamento | |
| (*) Departamento: | No hay datos ▾ |
| (*) Provincia: | No hay datos ▾ |
| (*) Distrito: | No hay datos ▾ |



Solicitud de Constitución de Empresa

Paso 1: CONDICIONES Y TERMINOS DE ACCESO AL SISTEMA SID-SUNARP

CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL SID-SUNARP

El presente contrato contiene los términos y condiciones que regulan el acceso y el uso del denominado Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) por parte del Ciudadano y del Notario, sin perjuicio de otras comunicaciones, condiciones e instrucciones (particulares o específicas) que sean informadas oportunamente por "LA SUNARP" mediante la respectiva publicación en el Portal Institucional (www.sunarp.gob.pe) que formará parte integrante del presente instrumento.

CLAUSULA PRIMERA.- LA SUNARP
 La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico - registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, teniendo entre sus funciones la de dirigir, planificar, organizar, normar, evaluar y supervisar el proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros que integran el mencionado sistema nacional.

CLAUSULA SEGUNDA.- "EL USUARIO"
 "EL USUARIO" es el Ciudadano y el Notario quienes harán uso del servicio del SID-SUNARP de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
 En virtud del presente contrato, "EL USUARIO" podrá acceder a la plataforma de servicios denominada SID-SUNARP, a fin de permitir la presentación del parte notarial electrónico con firma digital dentro del marco de la infraestructura oficial de firma electrónica, eliminando el uso del soporte papel dentro del procedimiento de inscripción registral, garantizando la integridad y autenticidad de dicho instrumento.

El detalle del servicio, las actuaciones, las etapas y los procedimientos, se encuentran en el "Manual de Usuario" del Ciudadano y del Notario, los mismos que se encuentran disponibles en el Portal Institucional de "LA SUNARP".

He leído y acepto los términos y condiciones de uso

- Elegir una notaría.

Paso 2 : Seleccione la Notaría de su preferencia

Departamento: LIMA ▼

Provincia: LIMA ▼

Distrito: INDEPENDENCIA ▼

Notaría: Seleccionar..... ▼

Seleccionar.....
ALBERTI SIERRA
PAINO SCARPATI-(CDE)*

Paso 2 : Seleccione la Notaría de su preferencia

Departamento: LIMA ▼

Provincia: LIMA ▼

Distrito: INDEPENDENCIA ▼

Notaría: MONTOYA ROMERO ▼

Razón Social: MONTOYA ROMERO

Dirección: AV. CARLOS IZAGUIRRE 200 OF. 201-205 2DO PISO

Teléfono: 5200300

Email: fjdelaacruz@gmail.com

- Seleccionar tipo de persona jurídica.

Paso 3: Tipo de Sociedad

3.1 Verifique el tipo de persona jurídica que desea constituir y descargue el modelo de acto constitutivo correspondiente.
3.2 Seleccione el tipo de persona jurídica que desea constituir.
3.3 Para mayor información consulte el ALO SUNARP al 0800-27-164

Tipo de Sociedad: Seleccionar..... ▼

Continuar

Seleccionar.....
SOCIEDAD ANONIMA SIMPLE(SA)
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO(SAC)
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SIN DIRECTORIO(SAC)
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA(SRL)
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA(EIRL)

- Llenar los datos de la empresa a constituir. Además de los datos personales y el Número del Título de Reserva de Nombre.

Paso 4 : Datos del Solicitante

Revise que la información que proporcione en el formulario esté correcta antes de completar su registro. Por favor consígnelos exactamente como se muestra en su documento de identidad.

(*) Tipo de Documento: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

(*) Número de Documento: 47871218

(*) Primer Apellido: MEJIA

Segundo Apellido: MEJIA

(*) Pre Nombres: JESUS MIGUEL

(*) Estado Civil: SOLTERO(A)

(*) Profesión/Ocupación: INGENIERO

(*) Nacionalidad: PERUANA

(*) Correo electrónico: jesmejamejia@gmail.com

(*) Teléfono fijo: 2514859

(*) Móvil: 987876765

(*) Dirección: LOS MANGLARES S/N

(*) Realizó Reserva de Nombre : SI

(*) Oficina Registral: LIMA

(*) Año de Reserva: 2013

(*) Número de Título de Reserva: 00343570 [Verificar Reserva](#)

(*) Denominación o Razón Social:
 Consigne el Nombre de la Empresa con la Extensión S.A

Denominación Abreviada:
 Consigne el Nombre de la Abreviatura con la Extensión S.A

Domicilio de la Empresa:

(*) Departamento: LIMA

(*) Provincia: LIMA

(*) Distrito: INDEPENDENCIA

SUNARP - Diálogo de página web

http://172.19.11.52:8000/coem/ciudadano.htm?method=frameObjetoSocial

Buscar Objeto Social

Filtros de búsqueda

Descripción:

551 items encontrados, mostrando 1 de 10.
 [Primero/Anterior] 1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 8 [Siguiente/Último]

| | Descripción de Objeto |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA |
| <input type="checkbox"/> | AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE ARROZ |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE TABACO |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA |
| <input type="checkbox"/> | CULTIVO DE PLANTAS PERENNES |

http://172.19.11.52:8000/coem/ciudadano.htm Internet | Modo protegido: desactivado

Capital Social:

(*) Monto del Capital en Soles (S/.):

(*) Valor de la acción S/.:

(*) Número total de acciones:

(*) Número de Directores:

(*) Duración del Directorio (en años):

(*) Duración del Directorio (en años):

(*) Duración del Directorio (en años):

Participante - Persona Natural

(*) Tipo Documento:

(*) Número Documento:

(*) Primer Apellido:

Segundo Apellido:

(*) Pre - Nombres:

(*) Dirección:

Prescar distrito, provincia y departamento

(*) Departamento:

(*) Provincia:

(*) Distrito:

(*) Profesión/Ocupación:

(*) Nacionalidad:

Cargo a ocupar:

Tipo de Participante:

(*) Estado Civil:

Consigne datos de su conviviente solo si es que la Unión de Hecho está inscrita en Registros Públicos.

Régimen Unión de hecho/Separación de bienes:

Cónyuge/Conviviente:

(*) Tipo Documento:

(*) Número Documento:

(*) Primer Apellido:

Segundo Apellido:

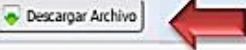
(*) Pre - Nombres:

(*) Profesión/Ocupación:


- Generar Acto Constitutivo y guardar el documento.

Solicitud de Constitución de Empresa

Paso 5 : Descargue Archivo
 Descargue el Formulario de Constitución, así como la Declaración Jurada de Aportes. Una vez que esté de acuerdo con el contenido de los documentos, guárdelos en su computadora.



Especificaciones Adicionales
 Al acercarse a la notaría se deberá suscribir la declaración jurada de aportes. El texto de esta declaración ha sido enviado por el sistema conjuntamente con el formulario de constitución.
 Al seleccionar FINALIZAR, el sistema enviará el Formulario y la Declaración Jurada a la Notaría elegida. El sistema enviará una constancia de envío a su correo electrónico (Cargo de Recepción). Acérquese a la Notaría con el cargo de envío respectivo.





Solicitud de Constitución de Empresa

Paso 5 : Descargue Archivo
 Descargue el Formulario de Constitución, así como la Declaración Jurada de Aportes. Una vez que esté de acuerdo con el contenido de los documentos, guárdelos en su computadora.



Especificaciones Adicionales
 Al acercarse a la notaría se deberá suscribir la declaración jurada de aportes. El texto de esta declaración ha sido enviado por el sistema conjuntamente con el formulario de constitución.
 Al seleccionar FINALIZAR, el sistema enviará el Formulario y la Declaración Jurada a la Notaría elegida. El sistema enviará una constancia de envío a su correo electrónico (Cargo de Recepción). Acérquese a la Notaría con el cargo de envío respectivo.



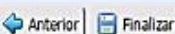
 ERL_mnto.pdf 



Solicitud de Constitución de Empresa

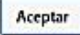
Paso 5 : Descargue Archivo
 Descargue el Formulario de Constitución, así como la Declaración Jurada de Aportes. Una vez que esté de acuerdo con el contenido de los documentos, guárdelos en su computadora.

Especificaciones Adicionales
 Al acercarse a la notaría se deberá suscribir la declaración jurada de aportes. El texto de esta declaración ha sido enviado por el sistema conjuntamente con el formulario de constitución.
 Al seleccionar FINALIZAR, el sistema enviará el Formulario y la Declaración Jurada a la Notaría elegida. El sistema enviará una constancia de envío a su correo electrónico (Cargo de Recepción). Acérquese a la Notaría con el cargo de envío respectivo.



Mensaje de la página :

El Documento fue enviado a la notaría





sunarp
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

CONSTANCIA DE ENVÍO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

| | |
|---|---|
| NRO DE SOLICITUD: 000002806 | |
| DATOS DE LA NOTARÍA | NOTARÍA ROBERTO FALSTO MACARRO |
| NOTARIO: | 1008739476 |
| RUC: | NOTARÍA ROBERTO |
| NOTARÍA: | AV. GARCILASO DE LA VEGA 200 OF. 200-205 200 PISO |
| DIRECCIÓN: | 5200300 |
| TELÉFONO: | |
| DATOS DEL SOLICITANTE | DNE - 47071218 |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: | MEJA |
| PRIMER APELLIDO: | MEJA |
| SEGUNDO APELLIDO: | JESUS MIGUEL |
| PRE - NOMBRES: | jesusmigu@msn.com |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| DATOS DE LA EMPRESA A CONSTITUIR | EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| TIPO DE SOCIEDAD: | RUCSA CONSTRUCCIONES |
| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: | RUCSA |
| DENOMINACIÓN ABREVIADA: | LIMA |
| DEPARTAMENTO: | LIMA |
| PROVINCIA: | CHEMBILLOS |
| DISTRITO: | CONSTRUCCIONES GENERALES |
| CORREO SOCIAL: | GENERALJO |
| TIPO DE APOORTE: | 1000 |
| MONTO DEL CAPITAL S/: | 28/12/2014 09:46 AM |
| FECHA DE ENVÍO A NOTARÍA: | |





- Legalizar libros societarios y contables en la notaría elegida.

Paso 02: Registro tributario

- Inscribir el negocio en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.

En caso de persona natural:

- Presentar el documento de identidad del titular.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para sustentar el domicilio fiscal: recibo de agua, luz, telefonía fija, televisión por cable (con fecha de vencimiento dentro de los últimos dos meses) o de la última declaración jurada de predio o autovalúo, entre otros documentos autorizados por la SUNAT.
- Rellenar los siguientes formularios, firmados por el titular y por la persona autorizada, de ser el caso:
 - Formulario N.º 2119. Solicitud de Inscripción o Comunicación de Afectación de Tributos.
 - Formulario N.º 2046. Establecimientos anexos (solo en el caso de contar con establecimiento anexo distinto al señalado como domicilio fiscal y debidamente sustentado).
 - Formulario N.º 2054, de ser el caso, si tienen representante.

En caso de la empresa jurídica:

- Presentar fotocopia y original del documento de identidad del representante legal.
- Presentar fotocopia y original de alguno de los siguientes documentos, para sustentar el domicilio fiscal: Recibo de agua, luz, telefonía fija, televisión por cable (con fecha de vencimiento dentro de los últimos dos meses) o de la última

declaración jurada de predio o autovalúo, entre otros documentos autorizados por la SUNAT.

- La partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los registros públicos.
- En el caso de la declaración de establecimiento(s) anexo(s) debe presentar el original y fotocopia de uno de los documentos que sustentan el domicilio del local anexo.
- Presentar los siguientes formularios firmados por el representante legal o persona autorizada:
 - Formulario N.º 2119. Solicitud de Inscripción o Comunicación de Afectación de Tributos.
 - Formulario N.º 2054. Representantes legales.
 - Formulario N.º 2054 Anexo. Domicilio de los representantes legales.
 - Formulario N.º 2046. Establecimientos anexos (solo en el caso de contar con establecimiento anexo distinto al señalado como domicilio fiscal y debidamente sustentado).

- Elegir el régimen tributario.

Existen cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen mype Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

| Conceptos | Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS | Régimen Especial de Renta - RER | Régimen mype Tributario - RMT | Régimen General de Renta | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|------------------|---|------|------|----|---|------|------|----|--|--|--|
| Persona Natural o Jurídica | Sólo para Personas Naturales. | Personas Naturales y Jurídicas. | Personas Naturales y Jurídicas. | Personas Naturales y Jurídicas. | | | | | | | | | | | | |
| Límite de ingresos | Hasta S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales. | Hasta S/ 525,000 anuales. | Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año. | Sin límite. | | | | | | | | | | | | |
| Límite de compras | Hasta S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales. | Hasta S/ 525,000 anuales. | Sin límite. | Sin límite. | | | | | | | | | | | | |
| Comprobantes de pago que pueden emitir | Boletas de venta, remisión y tickets que no genera crédito fiscal | Guías de venta, remisión y tickets que no genera crédito fiscal | Facturas, boletas y todos los demás permitidos. | Boletas de venta, remisión y tickets que no genera crédito fiscal | | | | | | | | | | | | |
| Declaración Jurada Mensual/ Anual | Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual. | Sólo Declaración Mensual. | Declaración Mensual y Anual. | Declaración Mensual y Anual. | | | | | | | | | | | | |
| Trabajadores | Sin límite. | Máximo 10 por turno. | Sin límite. | Sin límite. | | | | | | | | | | | | |
| Libros o registros contables que debe llevar | Ninguno | Sólo Registro de Compras y Ventas. | Según tus ingresos. | Según tus ingresos. | | | | | | | | | | | | |
| Valor máximo de activos fijos | S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos) | S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos) | Sin límite. | Sin límite. | | | | | | | | | | | | |
| Pago de tributos mensuales | Por categorías | Renta: cuota de 1,5 % de ingresos netos mensuales. IGV: 18 % (incluye el impuesto promoción municipal) | Renta: pago a cuenta de 1,5 % de ingresos netos mensuales. - hasta 300 UIT: 1 % a los ingresos netos obtenidos en el mes - más de 300 UIT de hasta 1700 coeficiente o 1,5 %. | Renta: pago a cuenta mensual el que resulte mayor entre un coeficiente o el 1,5 % sobre ingresos y un pago de regularización anual al cierre del ejercicio IGV: 18 % (incluye el impuesto de promoción municipal) | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos Hasta S/</th> <th>Compras hasta S/</th> <th>Cuota mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5000</td> <td>5000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8000</td> <td>8000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> | Categoría | Ingresos Hasta S/ | Compras hasta S/ | Cuota mensual S/ | 1 | 5000 | 5000 | 20 | 2 | 8000 | 8000 | 50 | | IGV: 18 % (incluye el impuesto de promoción municipal) | |
| Categoría | Ingresos Hasta S/ | Compras hasta S/ | Cuota mensual S/ | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 5000 | 5000 | 20 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 8000 | 8000 | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| Libros obligados a llevar | Ninguno | - Registro de compras - Registro de ventas | de - Hasta 300 UIT: registro de ventas, libro diario de formato simplificado. - Más de 300 UIT de acuerdo al régimen general. | - De no superar 300 UIT de ingresos anuales llevan: registro de compras, libro diario de formato simplificado. - De 300 hasta 500 UIT de ingresos anuales llevan: libro diario, libro mayor, registro de compras, registro de ventas. - Más de 500 hasta 1700 UIT de ingresos anuales llevan: libro de inventarios y balances, libro diario, libro mayor, registro de compras y registro de ventas - Más de 1700 UIT de ingresos anuales llevan: contabilidad completa | | | | | | | | | | | | |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis sobre la base de la información pública de SUNAT

- Obtener la clave SOL en Sunat
- Obtener Solicitud de Acceso al sistema SUNAT- Operaciones en Línea de manera preimpresa.
- Consignar los datos en la solicitud.
- Presentar la solicitud debidamente firmada por el contribuyente o por su representante legal acreditado en el RUC ante SUNAT.
- Exhibir el original de su documento de identidad vigente y presente una copia de este.
- Recibir un sobre sellado con el contenido de la CLAVE SOL.

Paso 03: Registro Laboral

- Registrar a los trabajadores en la planilla electrónica, a través de la Clave Sol - Sunat mediante el T- Registro y el PLAME.

REGÍMENES ESPECIALES LABORALES
Régimen laboral de la micro y pequeña empresa

| | Microempresa - mype | Pequeña empresa - pyme |
|---|--|---|
| ¿Quiénes pueden ingresar a este régimen? | <ul style="list-style-type: none"> . Se encuentran las empresas que tengan ventas hasta por 150 UIT anuales. . Contar al menos con un trabajador. | <ul style="list-style-type: none"> . Se encuentran las empresas que superan las 150 UIT, pero no exceden las 1700 UIT en ventas anuales. . Contar al menos con un trabajador. |
| | <p>Beneficios comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Remuneración mínima vital. . Descanso semanal de 24 horas continuas. . Descanso en días feriados no laborales. . Jornada laboral máxima de 8 diarias o 48 horas semanales. . Descanso vacacional de 15 días continuos por año de trabajo o la reducción hasta 7 días de goce, a través de la venta de vacaciones. . Licencias. . Refrigerio (como mínimo 45 minutos). . Sistema pensionario (ONP o AFP), aportación obligatoria. . Derechos colectivos. | |
| Beneficios laborales | <p>Beneficios específicos (microempresa):</p> <ul style="list-style-type: none"> . Indemnización por despido arbitrario (10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios. El tope es 90 remuneraciones diarias). . Régimen especial de salud semisubsidiado del SIS o EsSalud, a consideración del empleador, facultativa. | <p>Beneficios específicos (pequeña empresa):</p> <ul style="list-style-type: none"> . Indemnización por despido arbitrario (20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios. El tope es 120 remuneraciones diarias). . CTS, equivalente a 15 remuneraciones diarias por año completo de servicios. . Gratificaciones en Fiestas Patrias y Navidad, equivalente a media remuneración mensual. . Asegurados regulares de EsSalud (obligatoria). . Participación en utilidades. . Seguro de vida y seguro complementario de riesgo. |

- Registro de supervisor o comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el T-Registro
 - Si son menos de 20 trabajadores registra a un supervisor.
 - Si son más de 20 trabajadores registra a un comité de seguridad y salud que está compuesto por:
 - Dos representantes de los trabajadores.
 - Dos representantes de los empleadores.
 - Más dos suplentes por cada tipo de representante.
- Además, realizar lo siguiente:
 - Ingresar a la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe).
 - Luego, acceder al enlace Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REmype) con tu número de RUC y clave SOL.
 - Confirmar los datos de la empresa.
 - Ingresar los datos de los trabajadores y su modalidad contractual.
 - Una vez inscrito, en siete días podrás imprimir tu constancia de inscripción en el REmype.

Paso 04: Licencia de funcionamiento para negocios de riesgo bajo o medio

La licencia de funcionamiento tiene vigencia indeterminada. Sin embargo, puedes solicitar una licencia temporal (1 año) si lo requieres. Este permiso es personal e intransferible. Los **requisitos son los siguientes:**

- Solicitud de licencia de funcionamiento.

| | | | |
|---|--|-----------------------|---------------------|
|  | FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <small>LEY N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatorias</small> | Versión: | N° de expediente: |
| | | Página: | Fecha de recepción: |
| | | N° de recibo de pago: | |

VER INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO (Página 2)

| I MODALIDAD DEL TRÁMITE QUE SOLICITA (marcar más de una alternativa si corresponde) | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p style="text-align: center;">Licencia de funcionamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Indeterminada <input type="checkbox"/> Temporal</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia de funcionamiento más autorización de anuncio publicitario: Tipo de anuncio (especificar)</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia para cesionario</p> <p><input type="checkbox"/> Licencias para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales</p> | <p style="text-align: center;">Cambios o modificaciones</p> <p><input type="checkbox"/> Modificación de área</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica (Solo completar secciones I, II y III) N° de licencia de funcionamiento</p> <p>.....</p> <p>Indicar nueva denominación o nombre comercial</p> <p>.....</p> | <p style="text-align: center;">Otros</p> <p><input type="checkbox"/> Cese de actividades (Solo completar secciones I, II y III) N° de licencia de funcionamiento</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Transferencia de Licencia de Funcionamiento (Solo completar secciones I, II, III y adjuntar copia simple de contrato de transferencia) N° de licencia de funcionamiento</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especificar)</p> <p>.....</p> | | | | | | | | | | |
| II DATOS DEL SOLICITANTE | | | | | | | | | | | | |
| Apellidos y Nombres/ Razón social | | | | | | | | | | | | |
| N° DNI/ N° C.E. | N° RUC | N° Teléfono | Correo electrónico | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Dirección | | | | | | | | | | | | |
| Av./Ir./Ca./Pje./Otros | N°/Int./Mz/Lt./Otros | Urb./ AA.HH./Otros | Distrito y Provincia | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| III DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO | | | | | | | | | | | | |
| Apellidos y Nombres | N° DNI/ N° C.E. | N° de partida electrónica y asiento de inscripción SUNARP (de corresponder) | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| IV DATOS DEL ESTABLECIMIENTO | | | | | | | | | | | | |
| Nombre comercial | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Código CIU * | Giro/s * | Actividad | Zonificación | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Dirección | | | | | | | | | | | | |
| Av./Ir./Ca./Pje./Otros | N°/Int./Mz/Lt./Otros | Urb./ AA.HH./Otros | Provincia | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Autorización Sectorial (de corresponder) | | | | | | | | | | | | |
| Entidad que otorga autorización | Denominación de la autorización sectorial | Fecha de autorización | Número de autorización | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Área total solicitada (m ²) | | Croquis de ubicación | | | | | | | | | | |
| | | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 40px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 40px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 40px;"> </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 33%; height: 20px;"> </td> </tr> </table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

* Esta información es llenada por el representante de la municipalidad.

| | | | |
|---|--|-----------------------|---------------------|
|  | FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <i>LEY N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatorias</i> | Versión: 01 | N° de expediente: |
| | | Página: | Fecha de recepción: |
| | | N° de recibo de pago: | |

| V DECLARACIÓN JURADA | |
|--|--------------------------|
| Declaro (DE CORRESPONDER MARCAR CON X) | |
| Cuento con poder suficiente vigente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductora (alternativamente, de la persona natural que represento). | <input type="checkbox"/> |
| El establecimiento cumple con las condiciones de seguridad de edificación y es sometido a la inspección técnica que corresponda en función al riesgo, de conformidad con la legislación aplicable. | <input type="checkbox"/> |
| El establecimiento cumple con la dotación reglamentaria de estacionamientos, de acuerdo con lo previsto en la ley. | <input type="checkbox"/> |
| Cuento con título profesional vigente y estoy habilitado por el colegio profesional correspondiente (en el caso de servicios relacionados con la salud). | <input type="checkbox"/> |
| Tengo conocimiento de que la presente Declaración Jurada y documentación está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información, documentos, formatos o declaraciones que no corresponden a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándome selunidadorevocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente. | |

| |
|--|
| Observaciones o comentarios del solicitante: |
|--|

| |
|---|
| Fecha: |
| <hr/> Firma del solicitante/ Representante legal/ Apoderado DNI: Nombres y Apellidos: |

| VI CALIFICACIÓN DE RIESGO (Para ser llenado por el calificador designado de la municipalidad) * | | | |
|---|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> ITSE Riesgo bajo | <input type="checkbox"/> ITSE Riesgo medio | <input type="checkbox"/> ITSE Riesgo alto | <input type="checkbox"/> ITSE Riesgo muy alto |
| <hr/> Firma y sello del calificador municipal Nombres y Apellidos: | | | |


* Esta información debe ser llenada por el representante de la municipalidad.

| INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO |
|---|
| <p>Sección I: Marcar con una "X" en la casilla según la modalidad del trámite que solicita, en caso de corresponder puede marcar más de una alternativa. De haber marcado "Cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica" o "Cese de actividades", solo debe completar las secciones I, II y III. De haber marcado "Transferencia de la Licencia de Funcionamiento", debe adjuntar una copia simple del contrato de transferencia y solo debe completar las secciones I, II y III.</p> <p>Nota: Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento y el titular o un tercero va a realizar alguna de las actividades simultáneas y adicionales establecidas por el Ministerio de la Producción mediante Decreto Supremo N°-2017-PRODUCE, no corresponde utilizar este Formato sino el "Formato de Declaración Jurada para informar el desarrollo de actividades simultáneas y adicionales a la licencia de funcionamiento". Si el establecimiento ya cuenta con una licencia de funcionamiento, el titular puede realizar actividades de cacería o responsa sin necesidad de solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento ni realizar ningún trámite adicional.</p> <p>Sección II: En caso de persona natural, consignar los datos personales del solicitante. En caso de persona jurídica, consignar la razón social y el número de RUC.</p> <p>Sección III: En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria un número de documento de identidad. En caso de representación de personas jurídicas consignar los datos del representante legal, número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).</p> <p>Sección IV: Consignar los datos del establecimiento, el tipo de actividad a desarrollar y la zonificación. Los campos correspondientes al "Código CIU" y "Giro/s" son completados por el representante de la municipalidad. Para aquellas actividades que, conforme al D.S. N° 006-2013-PCM, requieran autorización sectorial previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, consignar los datos de la autorización sectorial. Consignar el área total para la que solicita la licencia de funcionamiento. Consignar en el croquis la ubicación exacta del establecimiento.</p> <p>Sección V: De corresponder, marcar con una X.</p> <p>Sección VI: Sección llenada por el calificador designado de la municipalidad.</p> |

- Solicitud de inspección técnica de seguridad en edificaciones - ITSE.

| ANEXO 1 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE Y DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE | | | | | | | |
|--|---------------|------------------------------------|---------------|---|----------------|--|-----------|
| I.- INFORMACION GENERAL | | | | | | | |
| I.1.- TIPO DE ITSE | | | | I.2.- ECSE | | | |
| ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | | | ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | | |
| I.3.- FUNCION | | | | | | | |
| ALMACEN () | COMERCIO () | EDUCACION () | ENCUENTRO () | HOSPEDAJE () | INDUSTRIAL () | OFICINAS ADMINISTRATIVAS () | SALUD () |
| I.4.- CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO | | | | | | | |
| ITSE Riesgo bajo () | | ITSE Riesgo medio () | | ITSE Riesgo alto () | | ITSE Riesgo muy alto () | |
| ORGANO EJECUTANTE: | | | | | | | |
| N° EXPEDIENTE: | | | | | | | |
| FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ITSE: | | | | FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ECSE: | | | |
| II.- DATOS DEL SOLICITANTE | | | | | | | |
| PROPIETARIO () | | REPRESENTANTE LEGAL () | | CONDUCTOR / ADMINISTRADOR () | | ORGANIZADOR / PROMOTOR () | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | | | | | | |
| DNI - CARNET DE EXTRANJERIA C.E. N°: | | | | | | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | | | TELEFONOS: | | | |
| III.- DATOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL: | | | | RUC N°: | | | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | TELEFONOS: | | | |
| DIRECCIÓN / UBICACIÓN: | | | | REFERENCIA DE DIRECCION: | | | |
| LOCALIDAD: | DISTRITO: | PROVINCIA: | DEPARTAMENTO: | | | | |
| | INDEPENDENCIA | LIMA | LIMA | | | | |
| GIRO O ACTIVIDADES QUE REALIZA: | | | | HORARIO DE ATENCIÓN: | | | |
| AREA OCUPADA TOTAL (M2): | | NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION: | | PISO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN: | | | |
| IV.- DOCUMENTOS PRESENTADOS | | | | | | | |
| ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | ECSE HASTA 3000 PERSONAS () | | ECSE MAYOR A 3000 PERSONAS () | | | |
| a) Recibo de pago () | | () | | a) Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente. () | | | |
| b) Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación () | | () | | | | | |
| ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES () | | | | b) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo. () | | | |
| a) Croquis de ubicación () | | () | | c) Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. () | | | |
| b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. () | | () | | d) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. () | | | |
| c) Plano de distribución de Tableros Eléctricos, Diagramas Unifilares y Cuadro de cargas. () | | () | | e) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas. () | | | |
| d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a Tierra. () | | () | | f) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable. () | | | |
| e) Plan de Seguridad del Objeto de Inspección. () | | () | | g) Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. () | | | |
| f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. () | | () | | h) Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. () | | | |
| g) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) precedente en el caso de edificaciones que cuenten conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. () | | () | | i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. () | | | |
| Indicar Resolución de la Conformidad de Obra: | | | | | | | |
| RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE () | | | | | | | |
| ITSE POSTERIOR () | | ITSE PREVIA () | | j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. () | | | |
| a) Recibo de pago () | | | | Indicar numeración del Certificado de ITSE: | | | |
| b) Declaración Jurada en la que el administrado manifiesta que mantiene las Condiciones de Seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE () | | | | Fecha y hora de Inicio del Espectáculo: | | Fecha y hora de Término del Espectáculo: | |
| Detalle o descripción de documentos presentados: | | | | Detalle o descripción de documentos presentados: | | | |
| CARGO DE RECEPCIÓN | | | | SOLICITANTE | | | |
| Selo y Firma Persona autorizada por el Gobierno Local | | | | Firma | | | |
| Nombres y Apellidos: | | | | Nombres y Apellidos: | | | |
| Cargo: | | | | DNI / C.E.: | | | |
| Fecha y Hora: | | | | Fecha: | | | |

- Determinación del Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección.

|  ANEXO 2 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | |
|---|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| ÓRGANO EJECUTANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA | | | |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| CONDUCTOR / ADMINISTRADOR () | | REPRESENTANTE LEGAL () | PROPIETARIO () |
| RAZÓN SOCIAL: | | RUC: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | TELÉFONOS: | |
| DNI / C.E. N°: | | | |
| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | |
| ACTIVIDAD O GIRO: | | | |
| DIRECCIÓN / UBICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | DISTRITO: INDEPENDENCIA | PROVINCIA: LIMA | DEPARTAMENTO: LIMA |
| CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN DECLARADAS POR EL SOLICITANTE | | | |
| FUNCIÓN | Marcar con una (X) | No corresponde | |
| 1. SALUD | | | |
| 1.1 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento | | | |
| Categoría I-1: Puesto o posta de salud, consultorio de profesional de la salud (no médico). | | | |
| Categoría I-2: Puesto o posta de salud, consultorio médico. | | | |
| 1.2 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento | | | |
| Categoría I-3: Centro de salud, centro médico, centro médico especializado, policlínico. | | | |
| 1.3 Primer Nivel de atención | | | |
| Categoría I-4: Centro de salud o centro médico con camas de internamiento, tiene usuarios no autosuficientes. | | | |
| 1.4 Segundo Nivel de Atención | | | |
| Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento | | | |
| Categoría II: Hospitales y clínicas de atención general | | | |
| 1.5 Tercer Nivel de Atención | | | |
| Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento | | | |
| Categoría III: Hospitales y clínicas de atención especializada, instituto especializado. | | | |
| 2. ENCUENTRO | | | |
| 2.1 Edificación con carga de ocupantes hasta 50 personas. | | | |
| 2.2 Edificación con carga de ocupantes mayor a 50 personas. | | | |
| 2.3 La actividad de encuentro se realiza en el sótano. | | | |
| 2.4 Edificación donde se desarrollan los siguientes usos: discotecas, casinos, tragamonedas, teatros, cines, salas de concierto, anfiteatros, auditorios, centros de convenciones, clubes, estadios, plazas de toros, coliseos, hipódromos, velódromos, autódromos, polideportivos, parques de diversión, zoológicos y templos. | | | |
| 3. HOSPEDAJE | | | |
| 3.1 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, sin sótano. | | | |
| 3.2 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, con sótano. | | | |
| 3.3 Hospedaje con más de cuatro (4) pisos, o establecimiento ubicado en piso superior al cuarto. | | | |
| 3.4 Para todo tipo de hospedaje que cuenta con sótano de estacionamiento con área mayor a 500m ² o 250m ² de depósitos o servicios generales. | | | |
| 4. EDUCACIÓN | | | |
| 4.1 Centros de educación inicial, primaria y secundaria, para personas con discapacidad: hasta tres (3) pisos. | | | |
| 4.2 Toda edificación educativa mayor a (3) pisos. | | | |
| 4.3 Centro de Educación Superior: Universidades, Institutos, Centros y Escuelas Superiores. | | | |
| 4.4 Toda edificación remodelada o acondicionada para uso educativo. | | | |
| 5. INDUSTRIAL | | | |
| 5.1. Taller Artesanal, donde se transforman manualmente o con ayuda de herramientas manuales, materiales o sustancias en nuevos productos. El establecimiento puede incluir un área destinada a comercialización. | | | |
| 5.2. Industria en General. | | | |
| 5.3. Fábricas de productos explosivos o materiales relacionados. Talleres o Fábricas de productos pirotécnicos. | | | |

| 6. OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | |
|--|--|------------------------|
| 6.1. Edificación hasta cuatro (4) pisos y/o planta techada por piso igual o menor a 560m ² . | | |
| 6.2. Edificación con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años donde se desarrolla la actividad o giro correspondiente al diseño o habiéndose realizado remodelaciones, ampliaciones o cambios de giro, se cuenta con conformidades de obras correspondientes. | | |
| 6.3. Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común cuentan con Certificado de ITSE vigente. | | |
| 6.4. Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común no cuentan con Certificado de ITSE vigente. | | |
| 6.5. Edificación con cualquier número de pisos con planta techada por piso mayor a 560m ² . | | |
| 7. COMERCIO | | |
| 7.1. Edificación hasta tres (3) pisos y/o área techada total hasta 750m ² . | | |
| 7.2. Módulos, stands o puestos, cuyo mercado de abastos, galería comercial o centro comercial cuenten con una licencia de funcionamiento en forma corporativa. | | |
| 7.3. Edificación mayor a tres (3) pisos y/o área techada total mayor a 750m ² . | | |
| 7.4. Áreas e instalaciones de uso común de las edificaciones de uso mixto, mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales. | | |
| 7.5. Mercado minorista, mercado mayorista, supermercados, tiendas por departamentos, complejo comercial, centros comerciales y galerías comerciales. | | |
| 7.6. Comercialización de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados. | | |
| 8. ALMACÉN | | |
| 8.1. Almacén o estacionamiento no techado: puede incluir áreas administrativas y de servicios techadas. | | |
| 8.2. Almacén o estacionamiento techado. | | |
| 8.3. Almacén de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados. | | |
| FACTORES ADICIONALES QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DEL NIVEL DE RIESGO PARA TODAS LAS FUNCIONES | | |
| A. El establecimiento cuenta con tanque de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y/o líquido combustible y sus derivados en cantidades superiores a 0.45m ³ (118.18gl) y 1m ³ (264.17gl), respectivamente. | | |
| B. El establecimiento usa caldero. | | |
| Nombre y Apellidos: | | Firma del Solicitante: |
| DNI / C.E.: | | Fecha: |

- Reporte de nivel de riesgo.

| ANEXO 3 REPORTE DE NIVEL DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | |
|---|----------------------------|--------------------|-----------------------|
| ÓRGANO EJECUTANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA | | | |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| CONDUCTOR / ADMINISTRADOR () | REPRESENTANTE LEGAL () | PROPIETARIO () | |
| RAZÓN SOCIAL: | | RUC: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | TELÉFONOS: | |
| DNI / C.E. N°: | | | |
| DATOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | |
| ACTIVIDAD O GIRO: | | | |
| DIRECCIÓN / UBICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | DISTRITO: INDEPENDENCIA | PROVINCIA: LIMA | DEPARTAMENTO: LIMA |
| CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN | | | |
| FUNCIÓN | Marcar con una (X) | Riesgo de Incendio | Riesgo de Colapso |
| 1. SALUD | | | |
| 1.1 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento | <input type="checkbox"/> | BAJO | BAJO |
| Categoría I-1: Puesto o posta de salud, consultorio de profesional de la salud (no médico). | <input type="checkbox"/> | | |
| Categoría I-2: Puesto o posta de salud, consultorio médico. | <input type="checkbox"/> | MEDIO | BAJO |
| 1.2 Primer Nivel de atención sin camas de internamiento | <input type="checkbox"/> | | |
| Categoría I-3: Centro de salud, centro médico, centro médico especializado, policlínico. | <input type="checkbox"/> | ALTO | MEDIO |
| 1.3 Primer Nivel de atención | <input type="checkbox"/> | | |
| Categoría I-4: Centro de salud o centro médico con camas de internamiento, tiene usuarios no autosuficientes | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | MUY ALTO |
| 1.4 Segundo Nivel de Atención | <input type="checkbox"/> | | |
| Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento | <input type="checkbox"/> | | |
| Categoría II: Hospitales y clínicas de atención general | <input type="checkbox"/> | | |
| 1.5 Tercer Nivel de Atención | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | MUY ALTO |
| Tiene usuarios no autosuficientes o cuenta con camas de internamiento | <input type="checkbox"/> | | |
| Categoría III: Hospitales y clínicas de atención especializada, instituto especializado. | <input type="checkbox"/> | | |
| 2. ENCUENTRO | | | |
| 2.1 Edificación con carga de ocupantes hasta 50 personas. | <input type="checkbox"/> | MEDIO | BAJO |
| 2.2 Edificación con carga de ocupantes mayor a 50 personas. | <input type="checkbox"/> | ALTO | MEDIO |
| 2.3 La actividad de encuentro se realiza en el sótano. | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | ALTO |
| 2.4 Edificación donde se desarrollan los siguientes usos: discotecas, casinos, tragamonedas, teatros, cines, salas de concierto, anfiteatros, auditorios, centros de convenciones, clubes, estadios, plazas de toros, coliseos, hipódromos, velódromos, autódromos, polideportivos, parques de diversión, zoológicos y templos. | <input type="checkbox"/> | | |
| 3. HOSPEDAJE | | | |
| 3.1 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, sin sótano. | <input type="checkbox"/> | MEDIO | BAJO |
| 3.2 Establecimientos de Hospedaje de o hasta 3 estrellas y hasta 4 pisos, ecolodge, albergue o establecimiento ubicado en cualquiera de los cuatro (4) pisos, con sótano. | <input type="checkbox"/> | ALTO | MEDIO |
| 3.3 Hospedaje con más de cuatro (4) pisos, o establecimiento ubicado en piso superior al cuarto. | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | ALTO |
| 3.4 Para todo tipo de hospedaje que cuenta con sótano de estacionamiento con área mayor a 500m ² o 250m ² de depósitos o servicios generales. | <input type="checkbox"/> | | |
| 4. EDUCACIÓN | | | |
| 4.1 Centros de educación inicial, primaria y secundaria, para personas con discapacidad: hasta tres (3) pisos. | <input type="checkbox"/> | ALTO | MEDIO |
| 4.2 Toda edificación educativa mayor a (3) pisos. | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | ALTO |
| 4.3 Centro de Educación Superior: Universidades, Institutos, Centros y Escuelas Superiores. | <input type="checkbox"/> | | |
| 4.4 Toda edificación remodelada o acondicionada para uso educativo. | <input type="checkbox"/> | | |
| 5. INDUSTRIAL | | | |
| 5.1. Taller Artesanal, donde se transforman manualmente o con ayuda de herramientas manuales, materiales o sustancias en nuevos productos. El establecimiento puede incluir un área destinada a comercialización. | <input type="checkbox"/> | MEDIO | BAJO |
| 5.2. Industria en General. | <input type="checkbox"/> | MUY ALTO | ALTO |
| 5.3. Fábricas de productos explosivos o materiales relacionados. Talleres o Fábricas de productos pirotécnicos. | <input type="checkbox"/> | | |
| 6. OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | | |
| 6.1. Edificación hasta cuatro (4) pisos y/o planta techada por piso igual o menor a 560m ² . | <input type="checkbox"/> | MEDIO | BAJO |
| 6.2. Edificación con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años donde se desarrolla la actividad o giro correspondiente al diseño o habiéndose realizado remodelaciones, ampliaciones o cambios de giro, se cuenta con conformidades de obras correspondientes. | <input type="checkbox"/> | | |

| | | | |
|--|--|--------------------|----------|
| 6.3. Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común cuentan con Certificado de ITSE vigente. | | | |
| 6.4. Establecimiento ubicado en cualquier piso de edificaciones cuyas áreas e instalaciones de uso común no cuentan con Certificado de ITSE vigente. | | ALTO | MEDIO |
| 6.5. Edificación con cualquier número de pisos con planta techada por piso mayor a 560m ² . | | MUY ALTO | ALTO |
| 7. COMERCIO | | | |
| 7.1. Edificación hasta tres (3) pisos y/o área techada total hasta 750m ² . | | | |
| 7.2. Módulos, stands o puestos, cuyo mercado de abastos, galería comercial o centro comercial cuenten con una licencia de funcionamiento en forma corporativa. | | MEDIO | BAJO |
| 7.3. Edificación mayor a tres (3) pisos y/o área techada total mayor a 750m ² . | | ALTO | MEDIO |
| 7.4. Áreas e instalaciones de uso común de las edificaciones de uso mixto, mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales. | | | |
| 7.5. Mercado minorista, mercado mayorista, supermercados, tiendas por departamentos, complejo comercial, centros comerciales y galerías comerciales. | | MUY ALTO | ALTO |
| 7.6. Comercialización de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados. | | | |
| 8. ALMACÉN | | | |
| 8.1. Almacén o estacionamiento no techado: puede incluir áreas administrativas y de servicios techadas. | | ALTO | MEDIO |
| 8.2. Almacén o estacionamiento techado. | | | |
| 8.3. Almacén de productos explosivos, pirotécnicos y relacionados. | | MUY ALTO | ALTO |
| FACTORES ADICIONALES QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DEL NIVEL DE RIESGO PARA TODAS LAS FUNCIONES | | | |
| En el caso la edificación o el establecimiento clasificado con nivel de riesgo bajo o medio según lo establecido anteriormente, presente los siguientes factores adicionales, el nivel de riesgo se incrementa según lo siguiente: | | | |
| A. El establecimiento cuenta con tanque de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y/o líquido combustible y sus derivados en cantidades superiores a 0.45m ³ (118.18gl) y 1m ³ (264.17gl), respectivamente. | | ALTO | MEDIO |
| B. El establecimiento usa caldero. | | ALTO | MEDIO |
| Resultado de la Clasificación del Nivel de Riesgo: Con la información proporcionada por el solicitante y según la Matriz de Riesgos, se determina que el Establecimiento Objeto de Inspección tiene un nivel de riesgo: | | | BAJO |
| | | | MEDIO |
| | | | ALTO |
| | | | MUY ALTO |
| Persona Autorizada por el Gobierno Local | | Cargo de Recepción | |
| Sello y Firma | | Firma | |
| Nombre: | | Nombre: | |
| Cargo: | | DNI / C.E.: | |
| Fecha y hora: | | Fecha y hora: | |

- Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.



ANEXO 4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN

I.- Datos del Establecimiento Objeto de Inspección.

I.1.- Requiere Licencia de Funcionamiento No requiere Licencia de Funcionamiento

I.2.- Función:

ALMACÉN COMERCIO ENCUENTRO EDUCACIÓN HOSPEDAJE
INDUSTRIA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SALUD

I.3.- Giro / Actividad: _____

I.4.- La capacidad del establecimiento es de: _____ personas (aforo), cumpliendo con lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE

I.5.- La edificación fue construida hace ____ años. El giro o actividad que se desarrolla en la edificación tiene una antigüedad de ____ años.

I.6.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección, tiene las siguientes áreas:

| | |
|-----------------------|----|
| Área de terreno | m2 |
| Área techada por piso | |
| 1ero | m2 |
| 2do | m2 |
| 3ero | m2 |
| 4to | m2 |
| Otros Pisos: | m2 |
| Área techada total | m2 |
| Área ocupada total | m2 |

Piso: Espacio habitable limitado por una superficie inferior transitable y una cobertura que la techa. La sección de la cobertura forma parte de la altura de piso (Artículo único de la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE). No incluye cuarto de bombas o máquinas en sótano o azotea, cuando estas no ocupan la totalidad del nivel.

Área Ocupada: El área total del piso correspondiente, que incluye áreas techadas y libres. Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad exclusiva o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o sobre el eje del muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales de iluminación y ventilación. (Artículo único G.040 RNE). El **área ocupada total** se calcula de la siguiente manera: Sumatoria del área de terreno más áreas techadas a partir del segundo piso, incluyendo de ser el caso, la azotea. En caso de existir sótano su área se adiciona al área ocupada total.

Área Techada: Superficie y/o área que se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal del techo que encierra cada piso. No forman parte del área techada: los ductos de iluminación y ventilación, tanques sistema y de agua, cuarto de máquinas, aleros para protección de lluvias, balcones. (Artículo único G.040 RNE).

II.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple las características que han determinado el nivel de riesgo bajo o riesgo medio según clasificación de la Matriz de Riesgos, las mismas que se encuentran consignadas en el formato de "Información proporcionada por el solicitante para la determinación del nivel de riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" y en el formato de "Reporte de Nivel de Riesgo del Establecimiento Objeto de Inspección" (Anexos 2 y 3 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivamente).

III.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección se encuentra implementado para el tipo de actividad a desarrollar cumpliendo con las siguientes condiciones básicas (marcar con "X"):

| N ° | LA EDIFICACIÓN | Si | No Corresponde |
|-----|--|----|----------------|
| 1 | No se encuentra en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único de la Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones | | |
| 2 | Cuenta con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para el desarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados. | | |
| 3 | Cuenta con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad. | | |
| 4 | Tiene los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, en los lugares de uso habitual o permanente. | | |

IV.- Declaro que mi Establecimiento Objeto de Inspección cumple con las condiciones de seguridad señaladas a continuación, las mismas que me comprometo a mantenerlas obligatoriamente (marcar con "X"):

| N ° | CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD | Si Cumple | No Corresponde |
|-----|--|-----------|----------------|
| | RIESGO DE INCENDIO | | |
| | PARA TODAS LAS FUNCIONES | | |
| | MEDIOS DE EVACUACIÓN, SENALIZACIÓN Y OTROS | | |
| 1 | Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) del establecimiento presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación de las personas de manera segura. RNE A.010. | | |

| 2 | Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos. RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|----------|--------------------------|--|---------------------|--|--------------------|--|-------------------|--|--------|--|--|--|
| 3 | El establecimiento cuenta con señalización de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Cuenta con luces de emergencia operativas. RNE- A-130 Art. 40 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Las puertas que se utilizan como medios de evacuación abren en el sentido del flujo de los evacuantes o permanecen abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | En caso de contar con un ambiente con aforo mayor a 100 personas, en cualquier caso, la puerta de salida cuenta con barra antipánico. RNE A130 Art. 8 | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | No cuenta con material combustible o inflamable debajo de las escaleras que sirvan como medios de evacuación (cartones, muebles, plásticos otros similares). RNE A.010 Art. 26, b16 | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | El gabinete es de material metálico o de resina termoplástica y se encuentran en buen estado de conservación. CNE-U 020.024, 020.026 b | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Cuenta con interruptores termomagnéticos y corresponden a la capacidad de corriente de los conductores eléctricos que protege. No utiliza llaves tipo cuchilla. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Cuenta con un circuito eléctrico por cada interruptor termomagnético. El tablero tiene un interruptor general en su interior o adyacente al mismo. CNE-U 080.010, 080.100, 080.400 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | No utiliza conductores flexibles (tipo mellizo) en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. CNE-U 030.010.3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Los circuitos de tomacorrientes no están sobrecargados con extensiones o adaptadores. CNE-U 080.100 a | | | | | | | | | | | | | | |
| MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cuenta con extintores operativos y en cantidad adecuada de acuerdo al riesgo existente en el establecimiento. NTP 350.043:2011 | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Polvo Químico Seco - PQS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gas Carbónico – CO2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acetato de Potasio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agua Presurizada:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Tipo | Cantidad | Polvo Químico Seco - PQS | | Gas Carbónico – CO2 | | Acetato de Potasio | | Agua Presurizada: | | Otros: | | | |
| Tipo | Cantidad | | | | | | | | | | | | | | |
| Polvo Químico Seco - PQS | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gas Carbónico – CO2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acetato de Potasio | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agua Presurizada: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros: | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Los extintores cuentan con tarjeta de control y mantenimiento actualizada, a una altura no mayor de 1.50m, numerados, ubicados en los lugares accesibles. Los extintores tienen constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Los extintores ubicados a la intemperie están colocados dentro de gabinetes o cobertores. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Cuenta con plan de seguridad para hacer frente a los riesgos de incendio y otros vinculados a la actividad, para establecimientos de dos a más pisos. DS N° 002-2018 PCM. | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Los cilindros (balones) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) tipo 10 (menos a 25kg) que cuentan con mangueras del tipo flexible, se encuentran en buen estado de conservación (sin rajaduras, libres de grasa, limpias, con sujeción firme con abrazaderas. DS N° 027-94 EM. | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Las instalaciones de GLP que utilizan cilindros tipo 45 (mayores a 25Kg), tienen tuberías de cobre o hierro galvanizado. DS N° 027-94 EM. | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Los cilindros de GLP están alejados de interruptores a una distancia mayor a 0.30m, y mayor a 0.50m de tomacorrientes, se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor. DS N° 027-94 EM. | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Los cilindros de GLP no se encuentran ubicados en nivel de semisótano, sótanos, cajas de escalera, pasillos, pasadizos de uso común y vía pública. DS N° 027-94 EM. | | | | | | | | | | | | | | |
| PARA LA FUNCION COMERCIO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Se encuentran exceptuados: Restaurantes con área construida menor a 300 m2, mercado minorista sin techo común (puestos independientes) solo pulsador de alarma, tienda de área techada menor a 250m2. RNE A.130 Art 89. | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165 | | | | | | | | | | | | | | |
| PARA LA FUNCION ENCuentRO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. Están exceptuados los locales menores a 100m2 de área techada. RNE A.130 Art 53 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165 | | | | | | | | | | | | | | |
| PARA LA FUNCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo. (Están exceptuados los locales menores a 280 m2 de planta techada por piso y hasta 4 pisos, requiriendo en este caso sólo pulsador de alarma). RNE A.130 Art 99 | | | | | | | | | | | | | | |
| Para edificaciones con conformidad de obra de una antigüedad no mayor a (5) años | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 2 | Cuenta con sistema de detección y alarma de incendios centralizado operativo, con red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras y con sistema automático de rociadores para oficinas de más de cinco (5) niveles. RNE A-130 Art. 99 | | |
| 3 | Cuenta con dos escaleras de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentran operativas. RNE A-130 Art. 26 | | |
| 4 | Cuenta con una escalera de evacuación a prueba de fuego y humo y se encuentra operativa, ya que el edificio tiene una altura no mayor a (30) treinta metros, la planta completa de piso no supera el área máxima de 650m ² , la carga máxima de evacuantes por planta (piso) no supera las 100 personas, toda la edificación cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y cumple también con las demás exigencias establecidas en el RNE. RNE A-130 Art. 28 b) | | |
| PARA LA FUNCION SALUD | | | |
| 1 | En caso de contar con un sistema de detección y alarma de incendio centralizado, este se encuentra operativo; esto es obligatorio para centros de salud de dos o más pisos. RNE A.130 Art 53 | | |
| 2 | En caso de contar con escalera de evacuación presurizada, ésta se encuentra operativa y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE- A 010.-Art26-b | | |
| 3 | En caso de contar con un sistema de protección contra incendios a base de agua, (gabinetes contra incendio y/o rociadores), estos se encuentran operativos y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. Para centros de salud de tres o más niveles es obligatorio. RNE A-130 Art.100, 159, 160, 105, 153. | | |
| PARA LA FUNCION HOSPEDAJE | | | |
| 1 | Cuenta con extintores operativos en cantidad adecuada, de acetato de potasio (Tipo K) para ambientes que cuentan con freidora, producen humos y vapores de grasa. NTP 350.043:2011; RNE A-130 Art. 165 | | |
| 2 | Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios centralizado y se encuentra operativo. RNE A.130 Art 71. | | |
| RIESGO DE COLAPSO | | | |
| PARA TODAS LAS FUNCIONES | | | |
| 1 | La cimentación o parte de ella no se encuentra expuesta, inestable en peligro de colapso como consecuencia de filtraciones de agua, erosión, socavamiento, otros. RNE E.050. | | |
| Estructuras de concreto | | | |
| 2 | Las estructuras de concreto no presentan i) fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc., ii) deterioro por humedad producido por: filtraciones, de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc., otras fallas estructurales. RNE E.060 | | |
| 3 | Las estructuras de la edificación (losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios), no presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, humedad, otros; como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, otros. RNE E.060, E.020 | | |
| 4 | Los muros de contención en sótanos, en cercos y otros, no presentan fisuras, grietas, rajaduras, deflexiones, pandeos, inclinaciones, varillas de acero expuestas a la intemperie sin recubrimiento, deterioro por humedad producido por filtraciones de tanques y cisternas de almacenamiento de agua, de líquidos, tuberías rotas, lluvias, etc. y otros. RNE E.060 | | |
| Estructuras de albañilería (ladrillo) | | | |
| 5 | La edificación de albañilería cuenta con elementos de concreto armado de confinamiento, amarre y/o arriostamiento tales como: cimientos, columnas, vigas, losas. RNE E.070 | | |
| 6 | Los muros de albañilería no presentan daños: humedad, rajaduras, grietas, inclinaciones, otros. RNE E.070 | | |
| Estructuras de adobe | | | |
| 7 | Los muros de adobe no presentan fallas ni daños ocasionados por el deterioro y/o humedad (fisuras, grietas, inclinaciones). No es utilizado como muro de contención de suelos, materiales u otros que hagan que pierda su estabilidad. Sobre los muros de adobe no existen construcciones de albañilería o concreto. Los muros de adobe están protegidos de la lluvia en zonas lluviosas. RNE E.080, E.020 | | |
| Estructuras de madera / bambú | | | |
| 8 | Las estructuras de madera, bambú, no presentan rajaduras, deflexiones, pandeos, deterioro por apollamiento, humedad, otros. RNE E.010 | | |
| 9 | Las estructuras (postes, columnas, vigas, viguetas, techos entablados, tijerales o cerchas, etc.), no presentan rajaduras, pandeos, deflexiones, como consecuencia de sobrecargas existentes producidas por: tanque elevado, equipos, antenas, panel publicitario, como consecuencia de otros usos que impliquen cargas mayores a la que puede soportar la estructura. RNE E.010, E.020 | | |
| 10 | La estructura de madera se encuentra alejada o aislada de fuentes de calor que podrían dañarla, o en caso de encontrarse próxima a fuentes de calor, se encuentra protegida con material incombustible y/o tratada con sustancias retardantes o ignífugas. RNE E.010 Numeral 11.3.8. | | |
| Estructuras de acero | | | |
| 11 | Las edificaciones o techos de estructura de acero no presentan deformaciones o pandeos excesivos y visibles que perjudiquen su estabilidad. Los apoyos, uniones y anclajes son seguros (tienen pernos y soldaduras en buen estado de conservación). RNE E.090. | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 12 | No presentan deterioro por óxido y/o corrosión y se encuentra protegida contra este. RNE E.090. | | |
| OTROS RIESGOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| PARA TODAS LAS FUNCIONES | | | |
| Riesgo de Electrocutación | | | |
| 1 | El tablero eléctrico de material metálico está conectado a tierra. CNE-U 060.402.1 h | | |
| 2 | El tablero cuenta con placa de protección (mandil). CNE-U 020.202.1 | | |
| 3 | Las aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva) se encuentran cerradas con tapas. CNE-U 070.3026 | | |
| 4 | Todos los circuitos eléctricos tienen protección de interruptores diferenciales. CNE-U 020.132 (RM No.175-2008-MEM) | | |
| 5 | Cuenta con certificado de medición de resistencia del pozo de tierra, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, siendo la medida menor o igual a 25 ohmios. Dicho certificado debe tener un periodo de vigencia anual. CNE-U 060.712 | | |
| 6 | Si cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos, (hornos microondas, congeladoras, refrigeradoras, lavadoras, calentadores y similares) los enchufes tienen espiga de puesta a tierra y los tomacorrientes cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060 512.c | | |
| 7 | Las carcacas de los motores eléctricos estacionarios, grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado están conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.400, 060.402 | | |
| 8 | Las estructuras metálicas de techos, anuncios publicitarios, canaletas y otros, que tienen instalado equipamiento eléctrico y se encuentran al alcance de una persona parada sobre el piso, deben estar conectados al sistema de puesta a tierra. CNE-U 060.002, 060.400 | | |
| 9 | Los conductores eléctricos utilizados se encuentran protegidos con tubos o canaletas de PVC. CNE-U 070.212 | | |
| 10 | Las cajas de paso de conductores eléctricos deben tener tapa. CNE-U 070.3002, 070.3004 | | |
| Riesgo de caídas | | | |
| 11 | Las rampas tienen una pendiente no mayor al 12% permitiendo la evacuación, tienen pisos antideslizantes y tienen barandas. RNE A.130, Art. 16 | | |
| 12 | Las aberturas al exterior ubicadas a una altura mayor a 1.00 m sobre el suelo, en tragaluces, escaleras y azotea cuentan con protección al vacío de altura mínima de 1.00m, para evitar caídas. RNE NTE 060 Art. 11; RNE A.010 Art. 33 | | |
| Riesgo de colapso en estructuras de soporte y otros | | | |
| 13 | Las estructuras que soportan las antenas y/o paneles publicitarios son seguras, estables, tienen anclajes y se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12 | | |
| 14 | Las estructuras metálicas de soporte de productos de almacenamiento (racks) están fijas, asegurando su estabilidad, se encuentran en buen estado de conservación, no presentan óxido o corrosión, inclinaciones que podrían desestabilizarlas y ocasionar su colapso. RNE E.090, GE.040 Art. 11 y 12 | | |
| 15 | Las estructuras de soporte de equipos de aire acondicionado, condensadores y otros, apoyados en la pared y/o techo, están adecuadamente fijadas y en buen estado de conservación, no presentan óxido ni corrosión. Los equipos instalados sobre estas estructuras se encuentran debidamente asegurados. RNE 0.90, GE.040 Art. 11 y 12 | | |
| 16 | En caso de contar con sistema el sistema de extracción de monóxido de carbono en sótano, éste se encuentra operativo y cuenta con constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A010 Artículo 69 | | |
| 17 | Los juegos infantiles de carpintería metálica, de madera o plástico, son estables, seguros, están bien instalados y en buen estado de conservación. RNE E.090, E.010, GE.040 Art. 11 y 12 | | |
| 18 | Las puertas, ventanas, mamparas, techos; enchapes de muros con espejos, ubicados en áreas donde existe el riesgo de impacto accidental o de exposición de las personas ante roturas, que son de vidrio, son de vidrio templado o laminado. En caso de ser de vidrios primarios, tienen láminas de seguridad en todo el paño de vidrio u otro sistema de protección en caso de rotura. RNE E.040 Art. 23 y GE.040 Art. 11 y 12. | | |
| 19 | El(los) tablero(s) eléctrico(s) cuenta(n) con identificación. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 | | |
| 20 | Tiene directorio de los circuitos, indicando de manera visible y clara la instalación que controla. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 | | |
| 21 | Existe espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308 | | |
| 22 | Existe iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE-U 020.314 | | |

Fecha:

Firma del Administrado

Nombre:

DNI:

- En caso de representación del titular:
 - Si eres persona natural, presenta una carta de poder simple firmada por el poderdante, indicando su número de DNI.
 - Si eres persona jurídica, presenta la declaración jurada del representante legal o apoderado donde señales que tu poder sigue vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la Sunarp.

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA)

(Denominación Social de la Persona Jurídica),
 con
 RUC N°, con domicilio fiscal ubicado
 en
 mediante declaración jurada declara que:

(Nombres y Apellidos del representante legal),

 identificado (a) con DNI N°, con domicilio fiscal ubicado en

 cuenta con representación vigente en nuestra empresa, la cual se encuentra inscrita en
 Registros Públicos – SUNARP.

Partida N° :
 Asiento N° :

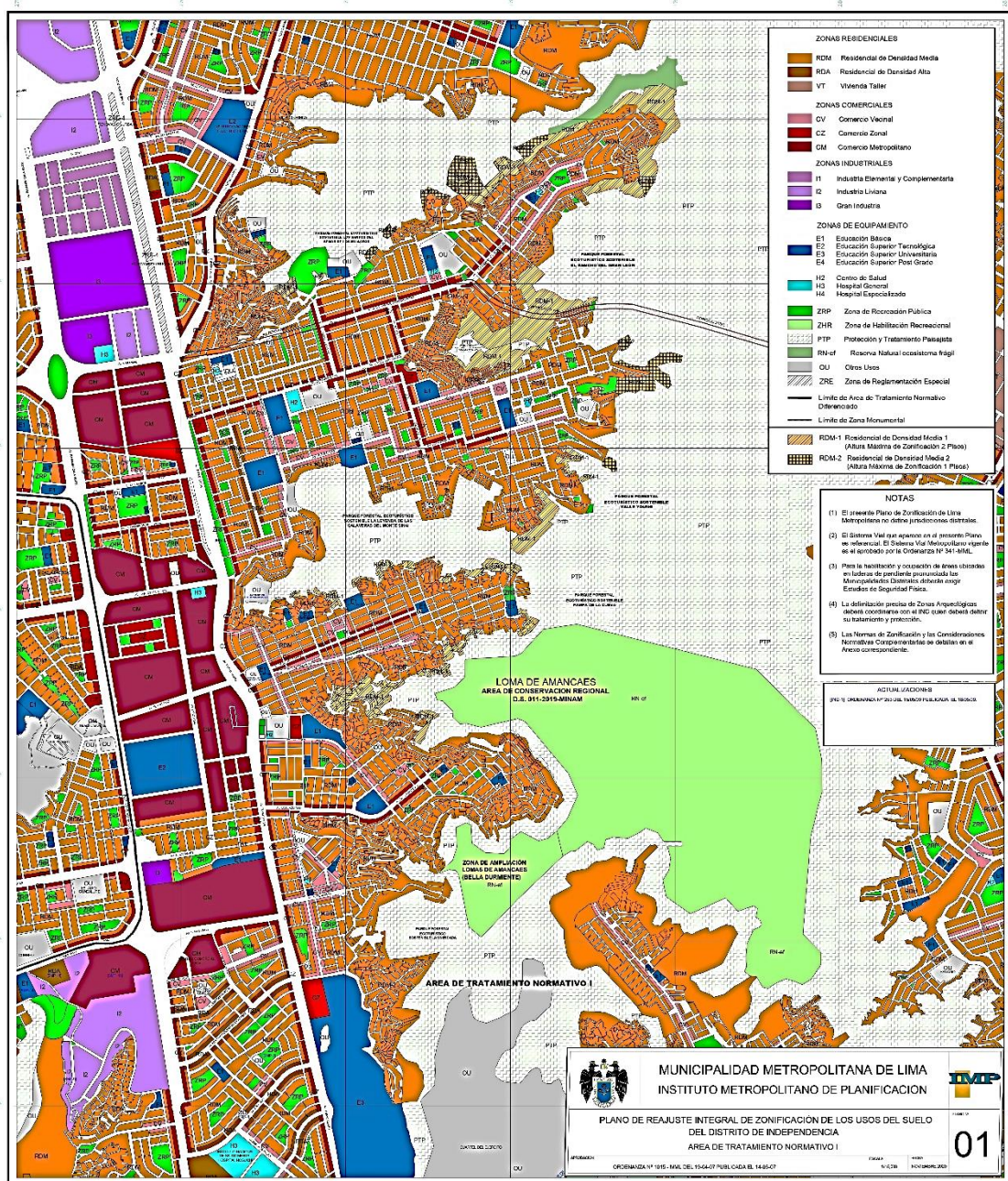
Atentamente,

.....
 Representante Legal:.....

DNI. N°.....

Teléfono:

- En el caso de servicios relacionados a la salud, presenta una declaración jurada indicando que cuentas con el título profesional vigente y habilitado por el colegio profesional correspondiente.
- Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva para las actividades, que, conforme a la ley, requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- Ubicación del establecimiento debe ser compatible con el Plano de zonificación.



Cuando ya se cuente con los requisitos, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Acércate a la plataforma de atención al contribuyente de la municipalidad, ubicada en Av. Tupac Amaru Km. 4.5 - Independencia, y presenta los requisitos o presenta los requisitos a través de la mesa de partes virtual.
- Paga tu derecho de trámite en la caja de la municipalidad, según el nivel de riesgo de tu establecimiento:
 - Riesgo bajo: S/ 156.80
 - Riesgo medio: S/ 181.00
- Recoge tu certificado, en la plataforma de atención al contribuyente de la municipalidad, presenta tu recibo de pago y recoge tu licencia de funcionamiento.

Luego, deberás aprobar la Inspección técnica de Seguridad en Edificaciones:

Si el negocio es de riesgo bajo o medio y ya cuenta con licencia de funcionamiento, se debe solicitar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), en el plazo máximo de 1 mes, de lo contrario la licencia será revocada. El certificado ITSE tiene una vigencia de 2 años. El procedimiento es el siguiente:

- En la plataforma de atención al contribuyente de la municipalidad, ubicada en Av. Tupac Amaru Km. 4.5 - Independencia, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:30 p. m., se deben presentar los requisitos a continuación:
 - Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, indicando el número de reporte de nivel de riesgo, así como los mismos datos descritos en tu licencia de funcionamiento.
 - Determinación del nivel de riesgo del establecimiento.
 - Reporte de nivel de riesgo.
 - Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.

- Pago por derecho de trámite según los niveles de riesgo:

-Riesgo bajo: S/ 100.00

-Riesgo medio: S/ 124.20

Anexo 05

Factores que influyen en la formalización

| Lugar | Año | Autor (es) | Título | Método | Factores | | | | | | |
|-----------------|------|--|---|---|---|---|--|---|--|--------------------|-----------|
| Ecuador | 2018 | Gabith Miriam Quispe Fernández, Marieta Tapia Muñoz, Dante Ayaviri Nina, Marlon Villa Villa, María Eugenia Borja Lombeida, Magdala Lema Espinoza | Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias | Método deductivo y un enfoque cuantitativo y el nivel de investigación es descriptivo e interpretativo. | Migración | Desempleo | Crecimiento poblacional | Capital de inversión | Desconocimiento de normas tributarias y uso de espacios públicos | Pobreza | - |
| Chile | 2020 | Héctor Luna Acevedo | El comercio informal, una oportunidad de trabajo para jóvenes en Santiago de Chile | Método cualitativo. | Precarias condiciones de trabajo desde la infancia hasta la juventud. | Desintegración de la familia nuclear | Migración | - | - | - | - |
| Colombia | 2020 | Héctor Andrés López Naranjo, María Camila Lozano Ramírez, Oscar Orlando Martínez Ladino y Efraín Tunjo Buitrago | Determinantes del emprendimiento empresarial en Colombia: una mirada desde el mercado informal. | Método cuantitativo, de tipo correlacional, transversal y descriptivo. | Nivel educativo | Uso o conocimiento que tengan de las tecnologías de la información. | Nivel socioeconómico bajo | - | - | - | - |
| Tunja, Colombia | 2019 | Felipe Andrés Quiroga Robayo | Comercio informal en Tunja: causas y consecuencias | Método Descriptivo | Migraciones Internacionales de la población. | Bajos salarios en Colombia. | La Corrupción de entidades Públicas y de sus dirigentes. | Desplazamiento del sector rural al sector urbano. | Cierre de Empresas | Nivel de educación | Desempleo |

| Lugar | Año | Autor (es) | Título | Método | Factores | | | | | | |
|----------------|------|---|--|--|---------------------------|---|--|---|---|--|---|
| Ecuador | 2020 | Luz Maribel Vallejo Chavez Carmen Amelia Samaniego Erazo Carlos Volter Buenaño Pesantez Janneth del Rocío Morocho Yaucán | Causas de la economía informal en el cantón Riobamba, 2018 | Enfoque Cuantitativo, en el nivel Explicativo, en los tipos observacional, retrospectivo y longitudinal, el método es inductivo, la técnica, fue un cuestionario estructurado. | La carga impositiva | Restricciones en el mercado laboral para conseguir trabajo | Incremento de las instituciones públicas | La tendencia de Latinoamérica en la inmigración | - | - | - |
| Huancayo, Perú | 2019 | Marisol Condori Apaza, Esther Pariona Ccanto, Soledad Suasnabar Quispe. Gustavo Alberto Reyna Arauco | Factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño de Huancayo | Método científico, y deductivo; el enfoque metodológico fue cuantitativo. | Bajo nivel de instrucción | Migración: Desplazamiento poblacional de una zona geográfica a otra, ya sea por motivos de residencia o empleo entre departamentos, provincias o distritos. | Desempleo | Poca inversión de capital económico | Necesidad de lograr independencia económica | Necesidad de colaborar con el ingreso económico familiar | - |
| Piura, Perú | 2002 | Carmen Esther Ruiz Mondragón | Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la ciudad de Piura. | Método cuantitativo. | Desempleo | Pobreza | Barreras Legales | - | - | - | - |

Nota: El cuadro fue elaborado por las autoras de la tesis

| Leyenda: | | |
|-----------|---|--|
| Migración | 5 | |
| Desempleo | 4 | |
| Educación | 3 | |
| Pobreza | 3 | |

Anexo 06

Fichas de Análisis documental

| Ficha de Análisis Documental | | |
|--|--|-----|
| Artículo Científico/Estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
| Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. | 2018 | 1 |
| Lugar de estudio: | Ecuador | |
| Autor: | Gabith Miriam Quispe Fernández, Marieta Tapia Muñoz, Dante Ayaviri Nina, Marlon Villa Villa, María Eugenia Borja Lombeida, Magdala Lema Espinoza | |
| Método: | | |
| Método deductivo y un enfoque cuantitativo y el nivel de investigación es descriptivo e interpretativo. | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Migración, ○ Desempleo, ○ Crecimiento poblacional, ○ Capital de inversión, ○ Desconocimiento de normas tributarias y uso de espacios públicos, ○ Pobreza. | | |

| Ficha de Análisis Documental | | |
|--|---------------------|------------|
| Artículo científico/estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
| El comercio informal, una oportunidad de trabajo para jóvenes en Santiago de Chile | 2020 | 2 |
| Lugar de estudio: | Chile | |
| Autor: | Héctor Luna Acevedo | |
| Método: | | |
| Método cualitativo. | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Precarias condiciones de trabajo desde la infancia hasta la juventud, ○ Desintegración de la familia nuclear, | | |

- Migración.

Conclusiones:

El artículo menciona el comercio informal como una oportunidad laboral para los jóvenes inmigrantes del exterior y de Chile residentes en Santiago. El objetivo es comprender el papel que juega el comercio ambulante en las estrategias de promoción social. Para los jóvenes chilenos de sectores segregados, esta actividad significa una forma de pago de sus estudios, o en casos extremos, es su única opción. También brinda oportunidades de empleo a inmigrantes extranjeros que, a través del comercio, mejoran sus condiciones socioeconómicas.

Ficha de Análisis Documental

| Artículo científico/estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
|---|---|------------|
| Determinantes del emprendimiento empresarial en Colombia: una mirada desde el mercado informal | 2020 | 3 |
| Lugar de estudio: | Colombia | |
| Autor: | Héctor Andrés López Naranjo, María Camila Lozano Ramírez, Oscar Orlando Martínez Ladino y Efraín Tunjo Buitrago | |
| Método: | | |
| Método cuantitativo, de tipo correlacional, transversal y descriptivo. | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel educativo, ○ Uso o conocimiento que tengan de las tecnologías de la información, ○ Nivel socioeconómico bajo. | | |

| | | |
|---|--|------------|
| Conclusiones: | | |
| <p>Este estudio tuvo como objetivo examinar los factores que inciden en el emprendimiento de empresas informales utilizando datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que fue suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2019 e incluyó 2,970 observaciones. El estudio que se elaboró utilizó una estrategia cuantitativa de carácter transversal, descriptivo y correlacional. Las probabilidades que determinaron los determinantes del emprendimiento se estimaron mediante modelos de elección binaria.</p> <p>género, edad, nivel educativo, posición socioeconómica, estado civil, ser cabeza de familia y tener acceso a Internet. Los resultados demostraron que las variables eran los factores mencionados, afectando favorable o desfavorablemente el emprendimiento de negocios informales.</p> | | |
| Ficha de Análisis Documental | | |
| Artículo científico/estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
| Factores asociados al comercio informal en el mercado Ráez Patiño de Huancayo | 2019 | 4 |
| Lugar de estudio: | Huancayo, Perú | |
| Autor: | Marisol Condori Apaza, Esther Pariona Ccanto, Soledad Suasnabar Quispe. Gustavo Alberto Reyna Arauco | |
| Método: | | |
| Método científico, y deductivo; el enfoque metodológico fue cuantitativo. | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Bajo nivel de instrucción, ○ Migración, ○ Desempleo, ○ Poca inversión de capital económico | | |

- Necesidad de lograr independencia económica,
- Necesidad de colaborar con el ingreso económico familiar.

Conclusiones:

En Huancayo, específicamente en torno al mercado Patio Ráez, el comercio informal está ligado principalmente a factores sociales y económicos. Entre los primeros se señalaron: la baja inversión de capital económico, el deseo de lograr la independencia económica (en el caso de las mujeres), y la necesidad de colaborar con las necesidades económicas de la familia.

Ficha de Análisis Documental

| Artículo CIENTÍFICO/ESTADÍSTICA Publicada: | Fecha: | N.º |
|--|------------------------------|------------|
| Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la ciudad de Piura. | 2002 | 5 |
| Lugar de estudio: | Piura, Perú | |
| Autor: | Carmen Esther Ruiz Mondragón | |

Método:

Método cuantitativo.

Factores:

- Desempleo,
- Pobreza,
- Barreras Legales.

Conclusiones:

La justificación más convincente de por qué tantas personas trabajan en el sector informal urbano es debido a la falta de financiación y, lo que es más preocupante, las barreras para acceder al crédito.

Los comerciantes informales no desean adoptar otro tipo de trabajo porque piensan haberse consolidado allí de alguna manera.

Ficha de Análisis Documental

| Artículo científico/estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
|--|------------------------------|------------|
| Comercio informal en Tunja: causas y consecuencias | 2019 | 6 |
| Lugar de estudio: | Tunja, Colombia | |
| Autor: | Felipe Andrés Quiroga Robayo | |
| Método: | | |
| Método Descriptivo | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Migraciones Internacionales de la población, ○ Bajos salarios en Colombia, ○ La Corrupción de entidades Públicas y de sus dirigentes, ○ Desplazamiento del sector rural al sector urbano, ○ Cierre de Empresas, ○ Nivel de educación, ○ Desempleo. | | |
| Conclusiones: | | |
| <p>Se realizó un análisis a nivel nacional, departamental y local de la situación actual; en donde se concluye que la informalidad está correlacionada con sus causas y efectos. Todo debe ajustarse al ideal de una economía que lucha por la competitividad global. Colombia, por ejemplo, en este momento presenta un caso del mundo globalizado, el gobierno presenta un auge en la afluencia de</p> | | |

extranjeros; por tanto, se debe presentar un plan para que los colombianos tengan grandes trabajos formales. Para los colombianos, con frecuencia, les toma largos meses encontrar un trabajo, ellos necesitan trabajar porque necesitan mantener económicamente a sus familias; El comercio informal ocurre por la misma razón. Según Andi Bruce Mac Master, la informalidad se interpreta como una limitación de la expansión económica y esta incentiva la competencia desleal.

Ficha de Análisis Documental

| Artículo científico/estadística Publicada: | Fecha: | N.º |
|--|---|------------|
| Causas de la economía informal en el cantón Riobamba, 2018 | 2020 | 7 |
| Lugar de estudio: | Ecuador | |
| Autor: | Luz Maribel Vallejo Chávez Carmen Amelia Samaniego Erazo Carlos Volter Buenaño Pesantez Janneth del Rocío Morocho Yaucán | |
| Método: | | |
| Enfoque Cuantitativo, en el nivel Explicativo, en los tipos observacional, retrospectivo y longitudinal, el método es inductivo, la técnica, fue un cuestionario estructurado. | | |
| Factores: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ La carga impositiva, ○ Restricciones en el mercado laboral para conseguir trabajo, ○ Incremento de las instituciones públicas, ○ La tendencia de Latinoamérica en la inmigración. | | |

Conclusiones:

Uno de los orígenes de la economía informal es la presión fiscal, dentro del análisis es que, si los impuestos son justos, y si así fuera, ¿Qué beneficios tienen?, y analizar ¿las diferencias en los ingresos y pagos de impuestos si realmente es para ti?; Esto se debe a la falta de comprensión del proceso legal. Para el funcionamiento de empresas y emprendimientos a la fecha del estudio es una cultura escapista, no pagar impuestos al fisco. Esta cultura de la evitación se ha generalizado.

Otra razón es el mercado laboral limitado, incrementa las actividades informales en casa y en el exterior 45,2 % de las personas mayores de 29 a 65 años, el 43,9 % tenía entre 18 y 29 años, muchos de los cuales aún no han encontrado un empleo formal por factores como ausencia de comercio en la ciudad y falta de documentación para hacerlo. Una de las restricciones del mercado laboral son los requisitos actuales para la economía sumergida, además del costo de una educación universitaria, está el alto costo de encontrar un trabajo, la dedicación y el tiempo para obtener un título depende de la motivación salarial. Las instituciones estatales tales como (tribunales, municipios, RENIEC, etc.) genera burocracia en obtener sus documentos o para acceder a trámites, para que las personas puedan esperar ofertas de trabajo. El número de inmigrantes está aumentando, las oportunidades de mercado son insuficientes. Para el autor, un efecto positivo del sector informal es que las necesidades del mercado no son cubiertas por la economía formal, creación de riqueza, fuentes de recursos, trabajar y estimular la economía de mercado; así mismo precisa que su desventaja es la competencia, la injusticia, la evasión fiscal y los intereses legítimos de los trabajadores, y por sus beneficios como institución de seguridad social ecuatoriana (IESE). Las consecuencias indirectas son menos carreteras, menos hospitales bien equipados, menos educación.